EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 9 de octubre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

METALCHEMIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.267. — Primer testimonio: Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparece el señor Ral Aldo Pedrazzini, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Ernesto Antonio Gallego, casado, Horacio Alberto Díaz de Tuesta, casado, Marcelo Acosta, casado, Roque Miguel Fiscina, casado, Aníbal Esteban Pedrazzini, casado, Daniel Fernando de Marotte, casado, Eduardo Carlos Catala, casado, Carlos Fortunato García Solca, casado y Jaun Carlos Luis Ruiz, soltero, debidamente autorizado para el otorgamiento de este acto por el poder especial que los mismos le han conferido por escritura de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, al folio mil doscientos cuatro de este registro a mi cargo, doy fe, y el compareciente, en los caracteres acreditados, dice: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el día diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Metalquimica" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, aprobando el estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número diez y seis mil quinientos dos de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General al nombre de la sociedad y al estatuto, y aceptadas por los accionistas constituyentes, modificóse el nombre de la sociedad por el de "Metalchemie" Sociedad Anónima Comercial e Industrial y se dictó a fojas veinte la Resolución Ministerial que dice así: — "Buenos Aires, once jul. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el Expediente N-16.502|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metalchemie" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo Primero) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Metalchemie". Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de "Metalquímica" Sociedad Anónima Comercial e Industrial el diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a siete (siete) con las modificaciones de fojas catorce (catorce) a quince (quince) y diecisiete y vuelta (diez y siete y vta.). — Artículo Segundo) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. Resolución P. J. Nº cero cero mil doscientos setenta y siete. "Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código deja definitivamente constituida por este acto la sociedad denominada "Metalchemie" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a siete del mencionado expediente administrativo que con las modificaciones de fojas catorce a quince y diez y siete vuelta, ha quedado redactado en la siguiente forma: — "Artículo Primero: Bajo la denominación de "METALCHEMIE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera de la República. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que le concede la personería jurídica, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de una asamblea general de accionistas, celebrada de acuerdo con estos estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse a la explotación comercial e industrial de metales y productos químicos, utilizando patentes propias y ajenas, pudiendo fabricar, importar, exportar, negociar, comprar y vender los productos mencionados. b) Con relación a cualquier industria conexa o derivada, podrá actuar por cuenta propia o como factor, agente o representante de fabricantes, comerciantes, particulares, importadores o exportadores del país o del extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes que se relacionen con los mismos, formar consorcios permanentes o accidentales, con otras firmas nacionales o extranjeras y, en general, realizar todas aquellas operaciones tendientes a cumplir sin limitaciones, el objeto social indicado. — Artículo tercero: El capital autorizado es de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil acciones de mil pesos cada una y divididas en series iguales de cien mil pesos moneda nacional. — Toda resolución del Directorio, emitiendo nuevas series, dentro del capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada por tres días, en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado o integrado en su diez por ciento, podrá ser elevado por Asamblea, cumpliendo las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de cinco millones en series iguales de cien mil pesos y con cumplimiento de las mismas formalidades establecidas precedentemente. — Artículo cuarto: Las acciones serán al portador, pudiendo ser ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto o preferidas. — En caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener un dividendo adicional que, sumado al fijo, equipare el de las acciones ordinarias, el dividendo fijo podrá ser acumulativo o no, y podrán ser rescatados en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, todo según se resuelva al tiempo de su emisión; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) No tendrán derecho a voto, salvo el caso en que, por falta o insuficiencia de utilidades, no se les abonara por tres ejercicios el dividendo pactado, en cuyo supuesto, gozarán de un voto por acción, a partir de la primera asamblea ordinaria que se celebre y durante el tiempo que tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, a cuyo efecto, deberán hacer uso de este derecho, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación efectuada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. — Artículo quinto: Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director titular, pudiendo ser una de las firmas, facsimilar. — El suscriptor de acciones deberá entregar su importe en las cuotas y fechas que establezca el Directorio. — Cuando el suscriptor no efectúe el pago en la fecha establecida, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación, debiendo pagar un interés moratorio del uno por ciento mensual, desde la fecha que debió hacer el pago. A los noventa días de la mora, el Directorio podrá: a) Declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones, sin interpelación previa; b) Exigir judicialmente el pago del saldo deudor; c) Hacer vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos, en remate público, cubriéndose con el producido, los gastos del remate, las cuotas impagas y los intereses moratorios. — El saldo excedente será puesto a disposición del suscriptor. — El que resulte comprador, deberá integrar la acción en las condiciones que fije el Directorio. El Directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares y un miembro suplente, según resuelva la Asamblea General. — El Directorio elegirá, de entre sus miembros, un Presidente y demás autoridades que creyese convenientes. Sus miembros durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sus mandatos subsistirán hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio deberán depositar en la Caja de la Sociedad cinco acciones en garantía de sus funciones. — Artículo Séptimo: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o de dos directores conjuntamente. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate. — Las vacantes que se produzcan por ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros Directores mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes del cargo. — Artículo Noveno: El Directorio podrá designar uno o más gerentes o administradores, confiriéndoles las facultades ejecutivas que estime convenientes, pudiendo recaer este nombramiento en miembros del Directorio. — La remuneración del o de los Gerentes se cargará a Gastos Generales del Ejercicio, ad referéndum de la asamblea en caso de tratarse de un Director. — Artículo Décimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad. b) Administrar sus negocios con las más amplias facultades: podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder y transferir hipotecar prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones por los plazos, precios y cantidades que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, dar o tomar en arrendamiento, aparcería, colonato o cualquiera otra forma de locación incluso por plazo mayor de seis años, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y de establecimientos industriales y comerciales afines con su objeto, dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y rescatar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores; otorgar avales, girar, aceptar endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, girar cheques, abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; dar cartas de crédito, emitir, facturar y celebrar toda clase de contratos, suscribir y endosar cartas de porte, guías y conocimientos; celebrar todos los actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines sociales, incluso todos aquellos que requieran poder especial según el artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto a él concierna y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos términos se dan por reproducidos; c) Crear los cargos que juzgue conveniente y fijar la retribución de los mismos, nombrar trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad; d) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; e) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. f) Resolver todo lo que no esté expresamente previsto en la presente carta orgánica, siempre que se relacione con el objeto de la sociedad. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos anualmente por la asamblea y sus funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos otros asuntos en discusión que los que el Directorio determine y los que hayan sido propuestos por escrito, con anticipación al comienzo de la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, debiendo comenzar dichas publicaciones con diez días y ocho días de anticipación respectivamente. — El Presidente o quien lo sustituya presidirá la Asamblea con voz y voto sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presdirá la persona que la Asamblea designe. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de Capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las precedentes disposiciones respecto a quórum y mayoría de las Asambleas, se aplicarán también a las que deban tratar los asuntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, salvo que la Asamblea dispusiese otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y bases para su formación, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: El importe que la Asamblea resuelva destinar para la remuneración de los Directores y Síndi-

19631009

cos. — En caso de que el ejercicio no arrojase utilidades o éstas fueran insuficientes, la asamblea podrá disponer una remuneración al Directorio y Síndico, cuyo monto se cargará a Gastos Generales del ejercicio; Tercero: Dividendo correspondiente a las acciones preferidas, pagándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados si los hubiera; Cuarto: El resto será distribuido total o parcialmente como dividendo del ejercicio a las acciones ordinarias y a las preferidas si les correspondiera dividendo adicional, y|o para la formación de reservas especiales o generales, según lo disponga la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la Asamblea. Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegrar el capital de las acciones preferidas; b) Reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) Abonar el dividendo de las acciones preferidas en la forma establecida en el artículo anterior, y el resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias — Paso a transcribir el acta de constitución de dicha sociedad, corriente de fojas una a dos de dicho expediente, que dice así: "Acta de constitución y Estatutos de "Metalquímica" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (en formación). — En la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Ciudad de la Paz mil quinientos cuarenta, primer piso, los señores que al final firman la presente Acta, para constituir la Sociedad que precedentemente se menciona. — Los presentes designan para presidir la Asamblea al Sr. Raúl A. Pedrazzini, quien agradece la designación y expone: que, como es del conocimiento de los presentes, la reunión que se lleva a cabo tiene por objeto dejar constituida provisionalmente la sociedad referida, y aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la misma, lo que así somete a discusión. — Toma la palabra el Sr. Marcelo Acosta y procede a dar lectura al texto de los Estatutos y no encontrando los comparecientes ninguna objeción que formular, los mismos son aprobados por unanimidad, siendo su texto el que se adjunta a esta Acta, transcripto por separado en los sellos números dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco al dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve, de tres pesos. — Acto seguido los constituyentes proceden a suscribir dos serie de acciones al portador clase "A" correspondiente al capital autorizado en la forma y proporción siguiente: Ernesto Antonio Gallego, treinta acciones; Raúl A. Pedrazzini, treinta acciones; Carlos Fortunato García Solcá, treinta acciones; Marcelo Acosta, veinte acciones; Aníbal Esteban Pedrazzini, veinte acciones; Daniel Fernando de Marotta, veinte acciones; Eduardo Carlos Catalá, veinte acciones; Horacio Alberto Díaz de Tuesta, diez acciones; Roque Miguel Fiscina, diez acciones y Juan Carlos Luis Ruíz, diez acciones. — Quedan por lo tanto suscriptas doscientas acciones que representan moneda pesos nacional doscientos mil, integrando cada uno de los accionistas en este acto el diez por ciento de su importe, o sean moneda pesos nacional veinte mil, en total. — Acto seguido se designa por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Raúl A. Pedrazzini; Director tutular: Juan Carlos Luis Ruíz; Director suplente: Roque Miguel Fiscina; Síndico titular: Daniel F. de Marotte; Síndico suplente: Carlos Fortunato García Solcá. — A continuación se faculta a los señores Raúl A. Pedrazzini o Juan Carlos Luis Ruíz, para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional, gestionando la obtención de la personería jurídica de la sociedad, y la aprobación de sus estatutos por intermedio de las reparticiones que correspondan, pudiendo a tal efecto aceptar o proponer las modificaciones y observaciones que se le formulen, incluso a la denominación adoptada, y para que una vez obtenida dicha personería jurídica soliciten y gestionen la publicación del acto constitutivo y de los estatutos, y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio presentándose para ello ante las autoridades judiciales y/o administrativas que fuere menester, con escritos y toda la documentación necesaria y diligencia pertinentes, para dar finiquito a su cometido. En este estado queda constituida provisoriamente la sociedad mencionada y se firma de conformidad la presente acta. — Ernesto Gallego. — Raúl Pedrazzini. — C. F. García Solcá. — M. Acosta. — A. Pedrazzini. — F. de Marotta. — E. C. Catalá. — Horacio A. Díaz de Tuesta. — Roque M. Fiscina. — Juan Carlos L. Ruíz. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto doy fe. — Leída que le fue se ratifica en sû contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. Raúl Pedrazzini. Hay un sello: Ante mí: Juan A. Garicoche. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas del dos millones quinientos setenta mil ciento treinta y tres al presente, todas serie "A" que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento. — Juan A. Garicoche. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.9|10-Nº 76.469-v.9|10|63

GERMAN BIANCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones será emitidas en series en la oportunidad, cantidad y modo de pago que determine el directorio, elevándose a escritura pública e inscribiendo su resolución en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de un millón de pesos cada una, determinando en cada caso la clase y características de las acciones a emitir por razón del aumento, la cual además podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Cada aumento de capital, que deberá guardar las proporciones establecidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias clase "A", con cinco votos por acción; clase "B", con un voto por acción; preferidas; nominativas o al portador, según lo decida el directorio o la Asamblea en su caso. — Dichas acciones en títulos de uno o más serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a diez miembros elegidos por la Asamblea General, la cual deetrminará previamente a la elección el número de miembros de que se compondrá el directorio; podrá asimismo designar uno o más directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento, que se incorporarán por orden de su designación por la Asamblea. Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que deba elegir al reemplazante. — Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato hasta la aprobación de su gestión. — El directorio designará entre sus miembros, cada vez que se renueve, un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplazará en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento. — Artículo Diez y Siete: De las treinta series de acciones ordinarias que se hallan totalmente suscriptas e integradas en la actualidad, las ocho primeras corresponden a la clase "A" y las restantes a la clase "B". Las Asambleas dispondrá en cada caso, la clase de acciones liberadas que se emitirán para el pago de dividendos y|o capitalización de reservas facultativas.— Para la elección del Síndico, cada acción tendrá sin excepción derecho a un voto solamente. — Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente número siete mil ciento sesenta y ocho|uno|sesenta y tres, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "GERMAN BIANCO S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (moneda pesos nacional cien millones) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (moneda pesos nacional quinientos millones); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas trescientos cincuenta y nueve vuelta (trescientos cincuenta y nueve vta.) a trescientos sesenta (trescientos sesenta) con las modificaciones de fojas trescientos setenta (trescientos setenta), trescientos setenta y uno (trescientos setenta y uno) y trescientos setenta y dos y vuelta (trescientos setenta y dos y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Germán Bianco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y grícola-Ganadera", por la Asamblea celebrada el treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efecto. — Ricardo A. Bas. — Resolución P. J. Nº cero cero mil quinientos diez y nueve. Tal la reforma de estatutos de la sociedad anónima "Germán Bianco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", pasada a escritura pública con fecha 6 de setiembre de 1963, ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez. Registro Número 123.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.9|10-Nº 76.545-v.9|10|63

M. GOBERMAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 284. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparece don Mauricio Goberman que firma "M. Goberman", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Emma Lifsich, relojero, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos treinta y seis, vecino de la Capital Federal, de paso en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de Comercio solicita la protocolización del Acta Constitutiva, su modificación, Estatutos, su modificación y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que se refieren al funcionamiento de la razón social "M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Al efecto preindicado me hace entrega del expediente número diez y seis mil seiscientos cuarenta y dos, tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, del que a continuación procedo a transcribir a saber: a) El Acta constitutiva obrante a fojas uno: "Acta Constitutiva de M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de enero de 1963, siendo las once horas se reúnen en Juncal 1636, Capital Federal, los señores Mauricio Goberman, doña Rosa Lifsich de Goberman, Ernesto Goberman, Carlos Adolfo Goberman, Ricardo Héctor Goberman, Juan Carlos Bó Aguirre, Antonio Castro, Jorge Roberto Castro, Laura Beatriz García de Eguía y Miguel Carlos Casavilla, de común acuerdo se designó Presidente de la Asamblea al señor Mauricio Goberman quien declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de esta reunión era proceder a la constitución de M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y adoptar todas las providencias y resoluciones que fuere menester para su formación y funcionamiento. — Se procedió a un amplio cambio de ideas entre los presentes y por unanimidad se resolvió: Primero: Dejar constituida la sociedad M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Segundo: Aprobar los estatutos sociales que fueron confeccionados por los señores Ernesto Goberman y Jorge Roberto Castro que son firmados por todos los presentes, teniéndose como parte integrante del Acta. — Tercero: Determinar que el primer Directorio de la Sociedad, quedará así integrado: Presidente, señor Mauricio Goberman; Vicepresidente, señora Emma Lifsich de Goberman; Directores Gerentes, señores Carlos Adolfo Goberman y Ernesto Goberman, quienes actuarán por el término de tres años; Síndico Titular, Contador Ricardo Héctor Goberman y Síndico suplente, doctor Juan Carlos Bó Aguirre, quienes actuarán por el término de un año. — Cuarto: Aprobar la suscripción de 6.000 acciones ordinarias de 5 votos e integración en este acto del 10 o|o de lo suscripto, o sea sesenta mil pesos moneda nacional que entregan al señor Presidente para que haga el depósito legal correspondiente. — Las acciones quedan así integradas: el señor Mauricio Goberman, un mil ciento noventa acciones; la señora Emma Lifsich de Goberman, un mil ciento noventa acciones; el señor Ernesto Goberman, un mil ciento noventa acciones; el señor Carlos Adolfo Goberman, un mil ciento noventa acciones; el señor Ricardo Héctor Goberman, un mil ciento noventa acciones; el doctor Juan Carlos Bó Aguirre, diez acciones; el señor Antonio Castro, diez acciones; el señor Jorge Roberto Castro, diez acciones; la señora Laura Beatriz García de Eguía, diez acciones y el señor Miguel Carlos Casavilla, diez acciones. — Quinto: Autorizar a los señores Antonio Castro, Ernesto Goberman, Leandro Jorge Mateos, y Ricardo Héctor Goberman para que cualquiera de ellos actuando indistinta, separada o alternativamente se presenten ante la Dirección General de Justicia a efectos de gestionar y obtener la aprobación de los Estatutos Sociales y la pertinente autorización para funcionar por parte del Poder Ejecutivo Nacional, con amplias facultades para aceptar modificaciones, agregados y quitas a los Estatutos que proponga la Dirección General de Justicia, pudiendo contestar vistas y proponer nuevos textos. — Igualmente cualquiera de los autorizados podrá proceder a la escritura de protocolización de los escritos correspondientes y a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión y leída que fue el presente Acta, quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de ello. — Entre líneas: "ciento". Vale. — E. Goberman. — M. C. Casavilla. — J. C. Bó Aguirre. — C. A. Goberman. — L. de Eguía. — M. Goberman. — Emma L. de Goberman. — Ricardo Héctor Goberman. — A. Castro. — J. R. Castro. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Ernesto Goberman, Miguel Carlos Casavilla, Juan Carlos Bó Aguirre, Carlos Adolfo Goberman, Mauricio Goberman, doña Emma Lifsich de Goberman, Laura Beatriz García de Eguía, Ricardo Héctor Goberman, Antonio Castro, y Jorge Roberto Castro, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 1º de enero de 1963. — H. A. Bermann. — Hay un sello que dice Dr. José A. Bermann, Escribano. — b) La enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete (17) que dice: Acta de M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de junio de 1963, siendo las once horas se reúnen en Juncal 1636, Capital Federal los señores Mauricio Goberman, doña Emma Lifsich de Goberman, Ernesto Goberman, Carlos Adolfo Goberman, Ricardo Héctor Goberman, Juan Carlos Bó Aguirre, Antonio Castro, Jorge Roberto Castro, Laura Beatriz García de Eguía y Miguel Carlos Casavilla, de común acuerdo se designó Presidente de la Asamblea al señor Mauricio Goberman, quien declaró abierta la reunión y manifestó que el objeto de la misma era proceder a la designación de dos Directores Suplentes para de esa forma, dejar totalmente integrado el Directorio de la sociedad. Se procedió a un amplio cambio de ideas y por unanimidad se resolvió designar directores suplentes a los señores Miguel Carlos Casavilla y Laura Beatriz García de Eguía. — No habiendo más asuntos que tratar, se dio por levantada la reunión siendo las 13 horas. — Leída que fue la presente Acta, quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de ello. — Sobre raspado: Anónima, Eguía, Beatriz, Vale. — Ricardo Héctor Goberman. — E. Goberman. — C. A. Goberman. — H. C. Bó Aguirre. — J. R. Castro. — Mauricio Goberman. — Emma L. de Goberman. — Laur

de Eguía. — A. Castro. — M. C. Casavilla. — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas ante mí, doy fe. — Conste. — Oscar E. Masciotra. — Hay un sello que dice: Oscar E. Masciotra, Escribano Nacional; b) El estatuto obrante a fojas tres y su modificación obrante a fojas quince y quince vuelta y dieciocho y dieciocho vuelta que dicen: Estatutos Sociales. — Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de M. GOBERMAN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo 2º: La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de asociados. — Título II.— Objeto Social. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y|o consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos y alimenticios en general; c) Inmobiliaria: Compraventa, explotación construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Agropecuaria: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; e) Financiera: Compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos como contratos, etc., que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — La Sociedad no realizará las operaciones que contempla la Ley 11.672 en su artículo 93, ni las que requieran el concurso público. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures. Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) representado por treinta mil acciones ordinarias divididas en cinco series de seis mil acciones cada serie que se denominarán sucesivamente A, B, C, D, y E, con derecho a cinco votos por acción.— Las acciones son al portador. — Artículo Sexto: El Capital podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal previo cumplimiento de las formalidades y condiciones que establece el decreto 852 del 14 de octubre de 1955, en acciones ordinarias al portador de un voto por cada uno. — Artículo 7º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días que se contarán desde la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial, por un término no menor de 3 días. — Artículo 8º: Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo 9º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, con la salvedad prescripta por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 10º: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores y contendrán los demás requisitos legales y de conformidad a lo que resuelva el Directorio oportunamente, podrán emitirse títulos de hasta quinientas acciones cada uno. — Artículo 11º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a dieciocho directores titulares y dos a dieciséis directores suplentes. — Artículo 13º: El Directorio designará anualmente de entre sus miembros un Presidente. — Artículo 14º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 15º: Para ser designado Director se requiere ser propietario de trescientas acciones por lo menos de la sociedad, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 16º: El Diretorio celebrará reunión por lo menos una vez por cada treinta días y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de los que concurrieren. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento. —

Artículo 17º. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los directores presentes, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — Artículo 18º. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir, rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar ,descontar toda clase de papeles y documentos de comercio abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt" ,tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y|o cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capitales; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia y p) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Los actos y contratos de la sociedad serán suscriptos en forma conjunta por el Presidente y un Director, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Artículo 20º. Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre los Directores en la forma en que resuelva el Directorio. — Título V. — De la Fiscalización. — Artículo 21º. La Asamblea de accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22º. Ambos Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23º. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Artículo 24º La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 25º. La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario que designará el Directorio, debiendo aparecer las publicaciones durante cinco días consecutivos con diez días de anticipación. — Artículo 26º. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponden a cada uno. — Artículo 27: El accionista que no puede concurrir a la Asamblea, está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 28: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Artículo 29: En segunda convocatoria, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se celebrarán de conformidad a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo citarse a ella por publicaciones en Boletín Oficial y otro diario, durante tres días, con ocho de anticipación. — Título VII.

— Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 30: Los ejercicios económicos se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año y, en esa oportunidad, se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, y una propuesta de fondos para amortizaciones y reservas del dividendo a distribuir, en su caso. — Esta documentación será presentada al Síndico y, aprobada que sea, será sometida a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 31: Los dividendos serán repartidos en la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal: 2 % hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, de acuerdo a lo exigido por el artículo 363 del Código de Comercio; b) Honorarios de Directores y Síndicos; c) Las sumas que la Asamblea General, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y previsiones ordinarias; d) El remanente, se distribuirá entre las acciones, como dividendo, quedando facultada la Asamblea General, para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esta distribución o para delegar esas atribuciones al Directorio. — Los dividendos deberán ser abonados dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — Artículo 32: Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los señores accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo 33: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneración. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — E. Goberman. — M. C. Casavilla. — J. C. Bo Aguirre. — C. A. Goberman. — M. Goberman. — Emma L. de Goberman. — Laura de Eguía. — Ricardo Héctor Goberman. — A. Castro. — J. Castro. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Ernesto Goberman, Miguel Carlos Casavilla, Juan Carlos Bo Aguirre, Carlos Adolfo Goberman, Mauricio Goberman, doña Emma Lifsich de Goberman, Antonio Castro, doña Laura Beatriz García de Eguía, Ricardo Héctor Goberman y Jorge Roberto Castro, han sido puestas ante mí, doy fe. Buenos Aires, 1º de enero de 1963. — Hay un sello y una firma, que dicen: J. A. Bermann, Doctor José A. Bermann, Escribano. c) La Resolución Ministerial obrante a fojas veintiuno, que dice: "Buenos Aires, 30 Ago. 1963. — Visto el expediente N-16.642|1|63, en el que se solicita autorizicaón para el funcionamiento de la sociedad M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y, en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad M. Goberman e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001696. — Hay una firma ilegible. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — M. Goberman. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. Masciotra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro trescientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido este primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, el primero número seis millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa y dos, el segundo, número seis millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro, correlativamente hasta el número seis millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve, inclusive y, el octavo, número seis millones trescientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar E. Masciotra, Escribano.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.400.— e.9|10-Nº 76.556-v.9|10|63

NERWIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el infrascripto escribano público, comparecen: don Arón Wilner argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Mitre número ciento ochenta, quinto piso, departamento A, y don David Wilner, argentino, domiciliado en la Avenida Mitre número mil novecientos ochenta, cuarto piso, departamento C, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, casados, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores: doña Noemí Frumgartz de Wilner, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la Avenida Mitre número ciento ochenta, piso quinto, departamento A, ambos de esta ciudad; doña Clara Wilner de Lef argentina, comerciante, casada; don Fernando Lef, argentino, odontólogo casado, ambos domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres, tercer piso, departamento A; doña Betty Sapollnik de Wilner argentina, comerciante, casada, domiciliada en la Avenida Mitre número mil novecientos ochenta y cuatro cuarto piso, departamento C, Capital Federal; don Zelik Sapollnik, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en la Avenida Mitre mil setenta tercer piso, departamento B, de esta ciudad; don Goliath Lef, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Herrera número mil setecientos cincuenta; don León Schetman, argentino empleado, casado, domiciliado en l

calle Vélez Sarsfield número treinta y nueve, departamento C, y don Usser León Yankelevich, argentino, contador público, casado, domiciliado en la Avenida Patricios número seiscientos sesenta, primer piso, departamento B, estos tres últimos vecinos de la Capital Federal, siendo todos los mandantes mayores de edad. Los comparecientes señores Arón y David Wilner justifican la personería que invocan con el poder especial irrevocable que les fue otorgado con fecha diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí y en este Registro a mi cargo, al folio mil trescientos veintisiete, protocolo de dicho año, el que les acuerda facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, y en tal virtud continuaron diciendo: Que por acto privado de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, los comparecientes y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Nerwil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la Capital Federal, dejando por ese mismo acto aprobados sus estatutos. Que posteriormente se promovió por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número N diez y seis mil cuatrocientos tres año mil novecientos sesenta, solicitando la autorización para funcionar en carácter de sociedad anónima a la mencionada entidad y la aprobación de los estatutos respectivos. Que una vez llenados los requisitos del caso, la citada repartición elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, donde por resolución número novecientos noventa y nueve, de fecha treinta de mayo del corriente año, se autoriza su funcionamiento previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprobaron sus estatutos, todo lo que más detalladamente consta en el mencionado expediente. En consecuencia, de conformidad al mandato conferido y a fin de cumplir las exigencias del citado artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, las demás disposiciones legales y fiscales vigentes y lo dispuesto en la mencionada resolución, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, la transcripción del acta, estatutos y decretos relacionados, los que obran en el mencionado expediente que tengo a la vista y copiados por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Vieytes mil ochocientos setenta y ocho, primer piso, oficina diez y nueve, las siguientes personas: Arón Wilner, David Wilner, Noemí Ignacia Frumgartz de Wilner, Fernando Lef, Clara Wilner de Lef, Betty Sapollnik de Wilner, Zelik Sapollnik, Goliath Lef, León Schetman, Usser León Yankelevich, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, industrial, financiero e inmobiliario. — La misma se denominará "Nerwil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las pjrimeras cincuenta series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional, de las que fueron suscriptas las primeras veinte series por un valor de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero efectivo la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, según el detalle siguiente: Arón Wilner. Capital suscripto: Setecientos mil pesos. Capital integrado: cuatrocientos veinte mil pesos. David Wilner. Capital suscripto: setecientos mil pesos. Capital integrado: cuatrocientos veinte mil pesos. Noemí Ignacia Frumgartz de Wilner. Capital suscripto: ciento cincuenta mil. Capital integrado: noventa mil. Transporte. Capital suscripto: un millón quinientos cincuenta mil. Capital integrado: novecientos treinta mil. Fernando Lef. Capital suscripto: ciento cincuenta mil. Capital integrado: noventa mil. Clara Wilner de Lef. Capital suscripto: cincuenta mil. Capital integrado: treinta mil. Betty Sapollnik de Wilner. Capital suscripto: cincuenta mil. Capital integrado: treinta mil. Zelik Sapollnik. Capital suscripto: cincuenta mil. Capital integrado: treinta ta mil. León Schetman. Capital suscrip- cincuenta mil. Capital integrado: treinta mil. León Schetman. Capital suscripto: cincuenta mil. Capital integrado: treinta mil. Usser León Yankelevich. Capital suscripto: cincuenta mil. Capital integrado: treinta mil. Totales: pesos dos millones, Capital suscripto. Pesos un millón doscientos mil, Capital integrado. Las acciones suscriptas por las señoras accionistas han sido integradas con bienes propios. El aporte realizado en efectivo fue destinado en la misma fecha de la presente acta a la compra de una propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Avenida Mitre setenta y ocho|ochenta, entre Carlos Pellegrini y Manuel Estévez, edificada en un lote de terreno designado con la letra A, de novecientos sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, este inmueble se designa en el catastro Parcelario como Circunscripción I; Sección N; manzana ochenta y nueve; Parcela nueve, escritura a nombre de Aron y David Wilner, quienes la adquieren para la entidad "Nerwil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, según consta en la citada escritura que se otorgó ante el escribano Domingo J. Bottaro, al folio cuatrocientos sesenta y tres de su Registro con escritura número doscientos siete. — Una vez constituida definitivamente la sociedad, ésta podrá adquirir los siguientes inmuebles: Propiedad de la calle Avenida Mitre dos mil ciento setenta|setenta y dos, Partido de Avellaneda, inscripta en La Plata, el diez y seis-cinco-cincuenta y uno, bajo el dominio número mil trescientos cuarenta y dos, Registro del Partido de Avellaneda, propiedad del señor Aron Wilner; Propiedad de la calle Chacabuco treinta|cincuenta y ocho, entre Avenida Mitre y General Levalle, Catastro Parcelario Circunscripción I; Sección N; manzana noventa; Parcela siete-b, inscripta en La Plata el veintidós-uno-mil novecientos sesenta, bajo el dominio número ciento treinta y dos Registro del Partido de Avellaneda, propiedad de los señores Aron Wilner, Fernando Lef y David Wilner; el precio de las mismas será determinado por peritos en la materia, de acuerdo al valor de plaza al momento de efectuarse la transferencia, pudiendo abonar su precio en dinero en efectivo o en acciones ordinarias de la clase "A" o "B". — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Aron Wilner, David Wilner y Noemí Ignacia Frumgartz de Wilner; Síndico Titular: Fernando Lef y Síndico Suplente: Betty Sapollnik de Wilner. — Seguidamente se procedió a elegir el presidente y vicepresidente del directorio, resultando electos los señores Aron y David Wilner para desempeñar tales cargos respectivamente. — Por último se resolvió autorizar a los señores Aron Wilner, David Wilner y Abraham Sommerfleck para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación de edictos, y para ser elevada a escritura pública, según poder especial que se adjunta. — No siendo para más, se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de este acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra señalados. — Sobreborrado: Financiero, dominio. Vale. — incluso. Vale. — Aron Wilner. Noemí F. de Wilner. Clara Wilner de Lef. David Wilner. Fernando Lef. Betty S. de Wilner. Zelik Sapollnik. Goliath Lef. León Schetman Usser León Yankelevich. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Aron Wilner, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y cinco; Noemí Ignacia Frumgartz de Wilner, libreta cívica número dos millones ciento sesenta y un mil nueve, Clara Wilner de Lef, libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos dos; Fernando Lef, cédula de identidad Policía Federal número dos millones ciento setenta mil quinientos setenta; David Wilner, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete; Betty Sapollnik de Wilner, cédula de identidad Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos quince; Zelik Sapollnik, cédula de identidad Policía Federal número ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y uno; Goliath Lef, cédula de identidad Policía Federal número tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete; don León Schetman, libreta de enrolamiento número cincuenta y un mil ciento doce; y don Usser León Yankelevich, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cuatro, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello: Domingo J. Bottaro, Escribano Nacional. — Domingo J. Bottaro". — "Estatutos de "Nerwil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad: Artículo Primero: Bajo la denominación de "NERWIL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la elaboración, fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; c) Financieras: mediante aporte o inversión de capitales a particulares sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea de prenda o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y en particular: a) Celebrar contratos con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales o combinadas, u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipales y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos sententa y cinco, o las que en adelante se dicten; d) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) Inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y participar en licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos e Instituciones Nacionales y|o extranjeras, y|o mixtas, y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del Capital autorizado se encuentran emitidas las primeras cincuenta series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales se encuentran suscriptas las primeras veinte series por un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — De dicho capital suscripto se encuentra integrada la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia expresa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, y se abonará el impuesto fiscal por cada emisión, se incribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de Capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos, se guardarán en los aumentos de capital autorizado las porporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La inscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Cuando la asamblea o el Directorio en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades liquidas y realizadas, anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Ac

cionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de Capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieran al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. El directorio podrá emitir acciones preferidas dentro del Capital autorizado. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e), y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases, a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f), de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo, del Código de Comercio debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Está prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La Dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez directores. Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. — El Directorio en su primera reunión después de cada cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, y al vicepresidente lo reemplazará un director elegido por el directorio en caso de fallecimiento, renuncia incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. Las reuniones serán presididas por el Presidente, y en su ausencia por el Vicepresidente, y en ausencia de éste por un Director elegido por el Directorio. En caso de empate el presidente o quien presida la reunión tendrá voto decisivo. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores que hayan asistido a la reunión. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico, o de un director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre Los Directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviera una Asamblea General extraordinaria, convocada al efecto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente. — El Directorio podrá además delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto ante escribano el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust - receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del Presidente o Vicepresi- t en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social en forma individual; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad, o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a la asamblea general; l) Nombrar gerentes y subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a resolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o derechos en en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere conveniente; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; u) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del presidente o vicepresidente en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social en forma individual, y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la Sociedad; será necesaria la firma del Presidente o del Vicepresidente en forma conjunta o individual para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo diez y seis de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo diez inciso l., y diez y siete, no podrán exceder del veinticinco pos ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asam. de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias, pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; — 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio, — 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; — d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; — b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; — c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; — d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo diez y siete de estos estatutos; — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreborrado: anticresis; — resoluciones; — Bienes - entiende; - decisión; - máximo; - el: todo vale: - Aron Wilner. - Noemi F. de Wilner. - Clara Wilner de Lef. - Fernando Lef. - David Wilner - Betty S. de Wilner. - Zelik Sapollnik. - Goliat Lef. León Schetman. - Usser León Yankelevich: Certifico que las firmas que antece-

den fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Wilner, Libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y cinco; — Noemí Ignacia Frumgartz de Wilner, libreta cívica número dos millones ciento sesenta y un mil nueve; — Clara Wilner de Lef, libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos dos; — Fernando Lef, cédula de identidad Policía Federal número dos millones ciento setenta mil quinientos setenta; — David Wilner, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete; — Betty Sapollnik de Wilner, cédula de identidad Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos quince; — Zelik Sapollnik,Céd Ident. Policía Federal número ochocientos cincuenta y cuatro mil, trescientos setenta y uno; Goliath Lef. cédula de identidad Policía Federal número tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete; León Schetman, libreta de enrolamiento número cincuenta y un mil ciento doce y don Usser León Yankelevich, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cuatro, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello: Domingo J. Bottaro, Escribano Nacional. — Hay una firma: Domingo J. Bottaro". — "Buenos Aires, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el Expediente N-diez y seis mil cuatrocientos tres|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nerwil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atentó a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funciocomo sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Nerwil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a doce (doce). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay un sello; y firma: José Mariano Astigueta. Ministro de Educación y Justicia. — — Resolución P. J. número novecientos noventa y nueve". — Es Conforme con sus originales que obran de fojas uno a tres, fojas cuatro a doce vuelta, y fojas treinta y uno del mencionado expediente N. diez y seis mil cuatrocientos tres, año mil novecientos sesenta y dos doy fe, como de que los comparecientes por sí y por las representaciones que ejercen, manifiestan que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Nerwil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como habitualmente acostumbran hacerlo. — Sigue a la escritura número trescientos setenta y seis, extendido con fecha de hoy en este Registro a mi cargo. — Aron Wilner. — David Wilner. — Hay un sello. Ante mí: Domingo J. Bottaro. — Concuerda: con su matriz, doy fe. — Para "Nerwil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en dieciocho sellos notariales de Ley numerados: seis millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y cinco; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y seis; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y siete; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y ocho; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y nueve; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y uno; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y dos; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y tres; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y cuatro; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y cinco; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y seis; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y siete; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y ocho; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos setenta y nueve; seis millones cuatrocientos doce mil novecientos ochenta: seis millones cuatrocientos trece mil ciento uno y seis millones cuatrocientos trece mil ciento dos, que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Domingo J. Bottaro, Escribano Nacional. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.960.— e.9|10-Nº 76.557-v.9|10|63

SOLAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, que según escritura del 23 de Agosto de 1963, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 001336 del 12 de julio de 1963, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1962, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por 50 mil acciones de cien pesos m|n. c|u. y dividido en 25 series de dos mil acciones cada serie. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de 25 millones de pesos m|n por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Art. 11: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituido por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. Presidirá las reuniones del Directorio por las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. El uso de la firma social en todos los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados estará a cargo del Presidente o de dos Directores en forma conjunta y para depósitos bancarios la firma de uno de los Directores. — b) Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas; cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir y transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago de empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional o provincial, Municipal o por otras reparticiones extranjeras, tomar la firma, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales Provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado, Poderes Públicos y Extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocios, celebrar contratos de negocios usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedad por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Adquirir y transferir marcas e fábricas o de comercio y patente de invención. — k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos estatutos no competan a la asamblea general. — l) Nombrar Gerente o Sub-Gerente, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio se podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponda como Director, lo cual será resuelto por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuere devendaga. — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, sea a favor del gerente, sub-gerente, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar Agentes o Representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condición. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior. — ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, que requiriesen los intereses de la sociedad. — o) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la Ley 8.875 y las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 13: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días con anticipación de 10 y 8 días respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los 10 días de formulado el pedido.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.9|10-Nº 76.585-v.9|10|63

CONSTRUCCIONES MECANICAS YAMIL
Sociedada Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cuatro. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Lederer, casado, técnico industrial, domiciliado legalmente en la Avenida Coronel Roca número mil seiscientos ochenta y tres, de la Capital Federal, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho en su carácter de constituyente de la sociedad anónima denominada "Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y en nombre y representación de los demás fundadores de la expresada sociedad, don Gilberto Juan Bautista Collavini, industrial, casado, domiciliado en la calle Chiclana número mil cincuenta y cuatro, de Don Bosco, de esta provincia; doña Raquel Faena de Srour, casada, industrial, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil ochocientos veinte, de la Capital Federal; doña Nelly Regina Mattiussi de Collavini, casada, comerciante, que se domicilia en la calle Chiclana número mil cincuenta y cuatro, de Don Bosco, de esta provincia; don Jamil Srour, casado, industrial, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil ocnocientos veinte, de la Capital Federal; don Aldo Aníbal Vecchione, casado, técnico industrial, domiciliado en la calle Culpina número tres mil trescientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Isaac Srur, casado, técnico industrial, que se domicilia en la calle Arzobispo Espinoza número mil ciento cuarenta y siete, de la Capital Federal; don Oscar Santiago Camba, soltero, empleado, con domicilio en el Pasaje Fraternidad número mil doscientos treinta y uno, de la Capital Federal; don Alberto Jorge Pequejo, soltero, empleado, con domicilio en el Pasaje Igualdad número mil doscientos ochenta y tres, de la Capital Federal; y doña Gisela Raquel Hirsch de Lederer, casada, farmacéutica, con domicilio en la calle Rodney número ciento treinta y uno, de la Capital Federal, a mérito del respectivo Poder Especial otorgado ante mí, el autorizante, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio setecientos sesenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente es del siguiente tenor: "... Escritura número doscientos ochenta y siete. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen; don Jamil Srour... don Gilberto Juan Bautista Collavini... doña Raquel Faena de Srour... doña Nelly Regina Mattiussi de Collavini... don Roberto Lederer... don Aldo Aníbal Vecchione... don Isaac Srur... don Oscar Santiago Camba... don Alberto Jorge Requejo... y doña Gisela Raquel Hirsch de Lederer... todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Jamil Srour y don Roberto Lederer, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance al doctor don Luis María Guastavino, para que en sus nombres y representación y procediendo conjunta, separada, alternativa o indistintamente, ejecuten los siguientes actos: Primero: Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica y aprobación del acta constitutiva y estatutos sociales de la sociedad y constancias contables respectivas constituida provisoriamente el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos entre los comparecientes, denominada "Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", continuadora de los negocios sociales de "Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Aceptar las enmiendas, modificaciones o ampliaciones que les fueren requeridas, incluso el cambio o la modificación de la denominación social. — Tercero: Para que una vez obtenida la personalidad jurídica y aprobados los Estatutos otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Cuarto: Realizar los trámites necesarios para la transferencia del fondo de comercio y de los inmuebles incluidos en el mismo de "Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de la sociedad anónima de referencia, otorgando las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios. — Quinto: Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de que certifico... Jamil Srour. — Gilberto Collavini. — Raquel Faena de Srour. — Nelly Collavini. — R. Lederer. — A. Vecchione. — Isaac Srur. — O. Camba. — A. Requejo. — Gisela de Lederer. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — ..." Es copia fiel de lo pertinente del instrumento de la referencia, doy fe, así como de que el compareciente asegura que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, y en el carácter invocado dice: Que por sí y en nombre y representación de los demás constituyentes de la expresada sociedad, antes indicados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y a elevar a escritura pública el acta de constitución provisoria, sus estatutos, balance, planilla de accionistas, autorización y demás actos constitutivos, habiéndome exhibido a tal efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciséis mil quinientos veintiocho del año mil novecientos sesenta y dos, que transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Acta de Transformación en Sociedad Anónima. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen todos los socios de Construcciones Mecánicas Pamil Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital m$n. 3.500.000, siendo las 15 horas, en su local social Avda. Roca Nº 1733, señores Jamil Srour, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín Nº 3820, Capital Federal, mayor de edad, de nacionalidad siria, profesión industrial, y estado civil casado; Raquel Faena, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín Nº 3820, Capital Federal, mayor de edad, de nacionalidad argentina, profesión industrial, estado civil casada y Gilberto Juan Bautista Collavini, domiciliado en Chiclana Nº 1054 Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de nacionalidad italia-

na, profesión industrial, estado civil casado, a fin de tratar lo siguiente: 1º) Transformación de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. — Se resuelve de común acuerdo aprobar por unanimidad la transformación de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, con la incorporación de los accionistas a los cuales se había invitado previamente a constituir la nueva Sociedad Anónima. — 2º) Aprobación del Inventario General de Transferencia. — Se aprueba por unanimidad el Inventario General al 31 de agosto de 1962, que se acompaña en anexo por separado formando parte integrante de la presente, que será transferido a la nueva Sociedad Anónima. — Los socios dejan constancia que la transferencia de todos los bienes se hace estrictamente a los valores de libros de la antecesora sociedad de responsabilidad limitada. — 3º) Utilización del Nombre. — Se aprueba por unanimidad que la nueva Sociedad Anónima a constituirse en base a la Sociedad de Responsabilidad Limitada se denomine Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — 4º) Disolución de la Sociedad. — Los socios resuelven de común acuerdo disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada una vez cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias que permitan el funcionamiento de la nueva Sociedad Anónima e incorporación del activo y pasivo que se transfiere según el Inventario General al 31 de agosto de 1962. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 17 hs., firmando todos los presentes de conformidad. — Jamil Srour. — Jamil Srour. — Raquel Faena. — Raquel Faena de Srour. — Gilberto Juan Bautista Collavini. — Gilberto Collavini. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Jamil Srour, doña Raquel Faena de Srour y don Gilberto Juan Bautista Collavini. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente. — Stos. Lugares, 31|8|1962. — Hay un sello. — Benjamín A. Rajlin.

— Acta Constitutiva de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, al día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen siendo las 17 hs., en Avda. Roca 1733, los señores Jamil Srour, don domicilio en Avda. Libertador General San Martín 3820, Capital Federal, de nacionalidad sirio, mayor de edad, de profesión industrial, y de estado civil casado; Gilberto Juan Bautista Collavini, con domicilio en Chiclana Nº 1054 de la localidad de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiano, de profesión industrial, mayor de edad y de estado civil casado; Raquel Faena, con domicilio en Avda. Libertador General San Martín Nº 3820, de Capital Federal, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión industrial y de estado civil casada; Nelly Regina Mattiussi, con domicilio en Chiclana 1054 de la localidad de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, y de estado civil casada; Roberto Lederer, con domicilio en Rodney Nº 131, Capital Federal, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión técnico industrial y estado civil casado; Aldo Aníbal Vecchione, con domicilio en Culpina Nº 3368, Capital Federal, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión técnico industrial y estado civil casado; Isaac Srur, con domicilio en Arzobispo Espinosa 1147, Capital Federal, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión técnico industrial y de estado civil casado; Oscar Santiago Camba, con domicilio en Pasaje Fraternidad Nº 1231, Capital Federal, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión empleado de comercio, de estado civil soltero; Alberto Jorge Requejo, con domicilio en Pasaje Igualdad Nº 1283, Capital Federal, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión empleado de ocmercio y de estado civil soltero y Gisela Raquel Hirsch, con domicilio en Rodney Nº 131, Capital Federal, de nacionalidad polaca, mayor de edad, de profesión farmacéutica, y de estado civil casada, a fin de constituir una sociedad anónima de acuerdo a los Estatutos Sociales sometidos con anticipación a la consideración de los presentes y que se denominará "Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que será la continuadora de los negocios industriales y comerciales de la existente empresa denominada Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Primero: Por unanimidad es elegido Presidente de la Asamblea Constitutiva el señor Jamil Srour, el cual da lectura completa a los Estatutos Sociales de la nueva Sociedad a constituir por este acto. Terminada la lectura se aprueba por unanimidad el texto completo de los Estatutos Sociales que se acompañan como anexo de la presente Acta y forman parte integrante de la misma. — Segundo: Se da lectura al acta de los socios de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada por la cual se resuelve constituir en base a los bienes de la sociedad de responsabilidad limitada la nueva sociedad anónima, con la incorporación de los demás accionistas presentes en este acto que conjuntamente con los socios de la existente sociedad de responsabilidad limitada forman los accionistas constituyentes de la nueva sociedad. — El texto de la referida acta se acompaña a la presente como anexo, formando parte integrante de la misma. — Tercero: Se aprueba por unanimidad el Inventario General y Balance General de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de agosto de 1962, que forman el Inventario General y el Balance General de iniciación de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera al 1º de septiembre de 1962. —

De acuerdo al mismo se efectúan las integraciones de acciones correspondientes a los accionistas constituyentes y presentes en este acto. — Cuarto: Se autoriza especialmente a los señores Jamil Srour, Roberto Lederer, y Dr. Luis María Guastavino para que actuando cualesquiera de ellos indistintamente puedan solicitar ante el Peder Ejecutivo Nacional la personería jurídica, presentar la documentación correspondiente ante la Inspección General de Justicia y aceptar las modificaciones formales que esta repartición sugiera sobre el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y elementos contables que se acompañan. — Se resuelve extender en tal sentido un poder especial a fin de que, obtenida la personería jurídica, también cualesquiera de los nombrados pueda otorgar la respectiva escritura y gestionar la inscripción de los Estatutos Sociales ante el Registro Público de Comercio. — Quinta: Se declaran suscriptas e integradas las siguientes acciones. en base a los saldos a favor en sus cuotas personales de los accionistas constituyentes y presentes en este acto, según el Inventario General y Balance General de apertura de Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Jamil Srour suscribe e integra 52.750 acciones ordinarias, al portador, de pesos 100 cada una, de la clase "A", o sean v$n. 5.275.000.—; Gilberto Juan Bautista Collavini suscribe e integra 22.150 acciones al portador de v$n. 100.— cada una, de la clase "A" o sean v$n. 2.215.000.—; Raquel Faena suscribe e integra 47.250 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, de la clase "A" o sean v$n. 4.725.000.—; Nelly Regina Mattiussi suscribe e integra 350 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", o sean v$n. 35.000; Roberto Lederer suscribe e integra 500 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— de la clase "B" o sean v$n. 50.000; Aldo Aníbal Vecchione suscribe e integra 500 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— de la clase "B" o sean v$n. 50.000; Isaac Srur suscribe e integra 500 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B" o sean v$n. 50.000; Oscar Santiago Camba suscribe e integra 400 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B" o sean v$n. 40.000; Alberto Jorge Requejo suscribe e integra 300 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B" o sean v$n. 30.000.—; y Gisela Raquel Hirsch suscribe e integra 300 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B" o sean v$n. 30.000. — Quedan, por lo tanto, suscriptas e integradas 122.150 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "A", que representan v$n. 12.215.000.— y 2.850 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", que representan v$n. 285.000, lo que en total hace un capital suscripto e integrado de v$n. 12.500.000. — Sexto: De común acuerdo los accionistas resuelven nombrar el siguiente Directorio, que tendrá mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre: Presidente, Jamil Srour; directores: Raquel Faena y Gilberto Juan Bautista Collavini; síndico titular: Dr. Luis María Guastavino; síndico suplente señor Félix Guastavino. — Luego de breves consideraciones sobre las perspectivas y el futuro de la sociedad, el Sr. Presidente agradece a los accionistas constituyentes la designación de que ha sido objeto en su nombre y en el de los directores y síndicos y da por finalizado el acto siendo las 19 horas, firmando todos los presentes de conformidad. — Jamil Srour. — Jamil Srour. — Gilberto Juan Bautista Collavini. — Gilberto Collavini. — Raquel Faena. — Raquel Faena de Srour. — Nelly Regina Mattiussi. — Nelly Collavini. — Roberto Lederer. — R. Lederer. — Aldo Aníbal Vecchione. — A. A. Vecchione. — Isaac Srur. — Isaac Srur. — Oscar Santiago Camba. — O. Camba. — Alberto Jorge Requejo. — A. J. Requejo. — Gisela Raquel Hirsch. — Gisela R. Hirch. Cetrifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Jamil Srour, don Gilberto Juan Bautista Collavini, doña Raquel Faena de Srour, doña Nelly Regina Mattiussi de Collavini, don Roberto Lederer, don Aldo Aníbal Vecchione, don Isaac Srur, don Oscar Santiago Camba, don Alberto Jorge Requejo, y doña Gisela Raquel Hirsch de Lederer. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Stos. Lugares, a primero de septiembre de 1962. Hay un sello. — Benjamín A. Rajlin. Estatutos Sociales de Construcciones Mecánicas Yamil S. A. C. I. Y. F. —

Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo 1º — Con la denominación de CONSTRUCCIONES MECANICAS YAMIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima que continuará con los negocios de la actual entidad comercial Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo 2º) El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, Agencias o representaciones en cualquier parte de la Repúblicao del extranjero. — Artículo 3º) La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea antes del mencionado término fijado para su duración. — Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes operaciones: — a) — Industriales, pudiendo dedicarse a la fabricación de maquinarias, repuestos, complementos y accesorios en general. — b) — Comerciales, pudiendo dedicarse a la compra, venta, comercialización, importación, exportación de maquinarias, repuestos, complementos, accesorios materiales y materias primas en general, relacionadas con la industria metalúrgica; — c) — Financieras, pudiendo dedicarse a operaciones de financiación en la compra venta de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, semovientes y papeles de comercio, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 5º. — La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: — a) — comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; — b) — dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; — c) — constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, a saber: — hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; — d) — efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial mixto o particular, creada o a crearse; — e) — concertar convenios comerciales e industriales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive las de participar como socia, accionista comanditaria o en cualquier otra forma; — f) — dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales, que sean menester; — g) — ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; — h) — llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas, o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; — i) — llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Título II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo 6º. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000. — (Quince millones de pesos moneda nacional), dividido en quince series de diez mil acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100, cada una, o sea de v$n. 1.000.000.—., por cada serie. — Se han emitido trece series Nros. 1 a 13 inclusive, o sea v$n. 13.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (cinco votos) y una serie Nº 14 o sea v$n. 1.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (un voto). — Artículo 7º. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de m$n. 75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias clases "A" o "B", o preferidas al portador o nominativas, debiendo la resolución de la Asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Fijadas por la Asamblea General las características de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de integración. — La resolución del Directorio decidiendo la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Tendrán derecho y preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones de dichas características que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los accionistas poseedores de acciones clase "A" podrán también usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de esa clase o que se emitan en menor proporción, para suscribir acciones ordinarias clase "B". — La cantidad de acciones ordinarias clase "A" contenida en una nueva emisión compuesta de acciones clases "A" y "B" nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de las acciones ordinarias clase "A". — En ningún caso el Directorio, habiéndose emitido acciones clase "B" podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A". — El Directorio a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la emisión de nuevas acciones, comunicará tales emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, acordando un plazo máximo de 15 días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. — El derecho de preferencia regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución de las dos terceras partes del Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo 8º. — A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. — La Asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal; b) dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad; d) podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del treinta por ciento de tales utilidades; e) se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el 20 o|o del valor integrado más los dividendos estipuldos atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna de las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Se podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas. Todas las conversiones de accio

nes preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo 10º: La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales, impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias clases "A" y "B" o preferidas, integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente, a los tenedores de acciones a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción del capital integrado. — Artículo 11º: El Directorio decidirá la emisión de acciones dentro del capital autorizado, en las épocas que considere oportuno de acuerdo a las necesidades de la sociedad y con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias. Determinada por el Directorio la fecha, modo y condiciones de integración de las acciones, puede sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en caso de incumplimiento, declarar caducos los derechos de los accionistas morosos quedando a beneficio de la Sociedad los pagos ya efectuados sobre las acciones que han entrado en mora, o demandar por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio en tal sentido, deberán ser uniformes para todos los accionistas que estén en la misma condición, de manera que el procedimiento elegido regirá para todos los casos similares que pudieran producirse. La declaración de caducidad en ningún caso significará reducción de capital. — Artículo 12º: El suscriptor poseedor de acciones por el mero hecho de serlo contrae la obligación de reconocer y aceptar estos Estatutos. Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace, pudiendo una de las firmas, imprimirse en facsímil. Todas las acciones son indivisibles. La cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad, sin la previa anotación en el libro Registro de Accionistas y en los títulos. — Título III: Dirección, Administración y Fiscalización — Artículo 13º: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez directores titulares elegidos por la Asamblea General; b) el directorio elegirá de su seno al presidente; c) el mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. Serán reelegidos indefinidamente; d) el directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente. Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; e) las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; f) el directorio elegirá el reemplazante del presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de éste; g) cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño. — Artículo 14º: Los Directores percibirán como honorarios una suma fija con cargo a gastos generales del ejercicio a que corresponda y una participación adicional en las utilidades del ejercicio, siendo ambas fijadas por la Asamblea General. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El Síndico cuyo mandato durará un año y será reelegido indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. La remuneración del Síndico Titular será fijada por la Asamblea General, con cargo a Gastos Generales del ejercicio a que correspondan. — Artículo 16º: a) El Presidente de la Sociedad sin perjuicio de los mandatos que se otorguen, es el representante legal de la misma, y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, debiendo todo documento que obligue a la entidad llevar la firma del nombrado o de dos Directores cualesquiera conjuntamente; b) por resolución del Directorio las facultades establecidas en el inciso anterior podrán ser ejercidas por los apoderados generales o especiales que se designen. — Artículo 17º — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central y demás instituciones oficiales, nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendar y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo querellar, comprometer en árbitros arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebra contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aún cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso_administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen, por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar delegados o gerentes, directores o no, cuyas funciones, demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio a que correspondan, debiendo para el caso de Directores ser ad-referéndum de la Asamblea General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo catorce. En el supuesto expresado, los gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) convocar las Asambleas General Ordinarias o Extraordinarias; d) proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaran en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno de estos estatutos; fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; f) establecer dentro del capital autorizado de acuerdo a la reglamentación del artículo octavo las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas a emitirse, estando facultado previa autorización de la Asamblea, para convenir con los tenedores o tomadores de las mismas, las condiciones de rescate y conversión, como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias en cuyo caso la resolución del Directorio debe inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; g) solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; i) establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; j) presentar anualmente a la asamblea, los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, k) dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; l) resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; m) llevar a cabo todos los actos a que se refiere el Art. quinto de los estatutos y n) ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieren especificados en aquéllos. — Título IV. Asambleas. — Artículo 18º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo, a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo 19º: Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez día de solicitadas. El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del orden del día que crea pertinentes. — Artículo 20º: a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" a un voto, pero en la elección del Síndico ambas tendrán un sólo voto; c) Las acciones preferidas sólo tendrán un voto desde el momento y en caso de falta de pago, por falta o insuficiencia de utilidades, del dividendo preferencial pactado; d) Las decisiones se adoptarán siempre, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 21º: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar esas acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las Asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo 22º: El presidente del Directorio o en su ausencia un Director y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las Asambleas. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades — Artículo 23º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de setiembre de cada año y terminará el 31 de agosto siguiente. — La asamblea podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico debiendo tal resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 24º: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubiesen acumulado; c) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubiesen emitido. — Siendo el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; d) El saldo será distribuido por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 26º: a) Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere convenientes, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad; b) Por el saldo no integrado de sus acciones, en el supuesto de suscripciones no pagadas íntegramente, los respectivos accionistas pagarán a la sociedad el siete por ciento de interés anual, desde que el saldo debió ser abonado. — Título VI. Liquidación y Distribuciones Generales. — Artículo 27º: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad ésta se verificará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución. La liquidación deberá practicarse con intervención del Síndico. En caso de que no se llegase a designar la comisión liquidadora, o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio, debiendo en todos los casos llevarse a cabo bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 28º: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la Sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) pago de los accionistas tenedores de acciones preferidas a prorrata de su capital integrado; b) el saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; c) una vez pagados a los accionistas ordinarios su valor nominal, tendrán derecho los accionistas tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulativos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; d) las utilidades líquidas restantes se distribuirán entre todas las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 29º: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Jamil Srour — Jamil Srour — Gilberto Juan Bautista Collavini — Gilberto Collavini — Raquel Faena — Raquel Faena de Srour — Nelly Regina Mattiussi — Nelly Collavini — Roberto Lederer — R. Lederer — Aldo Aníbal Veccione — A. Veccione — Isaac Srur — Isaac Srur — Oscar Santiago Camba — O. Camba — Alberto Jorge Requejo — A. J. Requejo — Gisela Raquel Hirsch — Gisela R. Hirsch. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Jamil Srour, don Gilberto Juan Bautista Collavini, doña Raquel Faena de Srour, doña Nelly Regina Mattiussi de Collavini, don Roberto Lederer, don Aldo Aníbal Veccione, don Isaac Srur, don Oscar Santiago Camba, don Alberto Jorge Requejo y doña Gisela Raquel Hirsch de Lederer. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Stos. Lugares, a primero de septiembre de 1962. — Benjamín A. Rajlin. Hay un sello. — "Construcciones Mecánicas Yamil S.R.L., Comercial e Industrial, Capital m$n. 3.500.000, Máquinas para Tintorerías y Apresto de Tejidos, Avda. Cnel. Roca 1683, Buenos Aires. — Balance General al 31 de agosto de 1962. — Activo: I. — Fijo. Edificios: a. Planta Industrial. 1. — Valor de origen 3.923.547,35. — 2. Saldo revalúo ley 15.272|60, 5.999.616,85, Suma 9.923.164,20. — Menos: Amortizac. 476.984,98, Diferencia: 9.446. — 179,22

— b. — Local Tacuarí 318|324, Cap., 6.502.693. — 15.948.872,22. — Maquinarias: 1. — Valor de origen 2.707.917,34. — 2. Saldo revalúo ley 15.272|60, 1.563.577,45. Suma 4.271.494,79. Menos: amortizac. 1.788.277,65 — 2.483.217,14. — Muebles. Utiles e Inst. — 1. Valor de origen 485.589,70.—2. Saldo revalúo ley 15.272|60, 294.470,74. Suma: 780.060,44. Menos: Amortizaciones: 238.670,86. — 541.389,58. — Herramientas. Utiles e Instalaciones. — 1. Valor de origen 538.410,29—2. Saldo revalúo ley 15.272|60. 481.041,90. Suma: 1.019.452,19 — Menos: amortizaciones 299.143,50 — 720.308,69. — Automotores: 1. Valor de origen 1.134.445. — 2. Saldo revalúo ley 15.272|60, 4.951. Suma: 1.139.396. — Menos: Amortizaciones 228.052,73— 911.343,27.—Títulos y Acciones 10.000 — 20.615.130, 90. — II. — Disponible. Fondo Fijo 100.000. — Bco. Nación Argentina c|c. 114.761,02. — Bco. Pcia. Bs. As., c|c. 93.964,71. — Bco. Industrial de la Rep. Arg. c|c. 4.086,66. — Bco. Italia y Río de La Plata c|c. 72.460,09. — Bco. Español del Río de la Plata c|c. 32.201,22. — Bco. Societé Generale c|c. 6.411,21. — Bco. El Hogar Arg. c|c. 320.815,23. — Nuevo Bco. Italiano c| importación 217.500. — Nuevo Bco. Italiano c|c. 43.272,95 — 905.473,09 — 1.005.473,09. — III. Exigible. — Deudores varios 3.284.591,04. — Documentos a cobrar 5.380.077,60. — Garantías 3.000. Crédito Documentario 53.458—27.849,17. — Crédito Documentario 53459 — 27.473,35. — Crédito Documentario 53749 — 26.786,29. — Crédito Documentario 53957 — 2.996,86. — Crédito Documentario 53460 — 6. 673,42 — 8.759.447,73. — IV. Circulante. Máquinas en Fabricación 5.042.600. — V. — Diferido. Impuesto Act. Lucrativas 1962117.366. — Recargos importación 55.903 — 173.269. — Total del Activo: 35.595.920,72.—Pasivo. — I. — Exigible: Acreedores varios en c|c. 2.250.605.74. — Obligaciones a pagar 991.657,34. — Bco. Industrial Crédito Hipotecario 2.250.000. — Licencias Fabric. a pagar 3.779.841,24. — Dirección General Impositiva 224.786,72. — Hipotecas a pagar 3.100.000. — Cuentas a pagar 4.691.050,02. — Jubilaciones 1.820.761,26. Caja Subsidio Familiares 539.323,95. — I.N.A.S. 11.409,43. — Fondo de Turismo 16.893,17. — Impto. Act. Lucrat. 321.744 — Impto. Rev. Activos 93.990. — Impto. a las Vtas. 1.642.955,66. — Jornales II Quincena 8|1962. 240.694,70. — Unión Obrera Metalúrgica 2.747,85. — Caja de Ahorro 530 — 17.287.941,06. — II. — Transitorio: Adelantos s|trabajos en ejecución 3.065.802,10. — III. — No exigible: 1. — Cuentas socios: Jamil Srour cta. part. 431.114,26. — Raquel Faena 228.343,46. — Gilberto Collavini cta. particular 841.252,79 — 1.500.710,51. — 2. Capital: J. Srour cta. capital 5.221.900. — R. F. de Srour cta. cap. 4.665.500. — G. Collavini cta. cap. 2.147.100 — 12.034.500. — 3. — Reservas: Aguinaldos 276.278,60. — Vacaciones 117.364,98. — Indemnización despidos 282.826,41. — Impto. p|Enseñanza Técnica 4.744,34. Suma: 681.214,33. — Fondo Reserva Legal 735.955 40 — 1.417.169,73. — 4. — Otros: I. Srur cta. part. 52.240,20. — R. Lederer cta. part. 51.275,52. — A. Veccione cta. part. 50.971,80. — R. Mattiussi cta. part. 35.000. — G. R. Hirsch cta. part. 30.000. — O. S. Camba cta. part. 40.050. — A. J. Requejo cta. part. 30.260 — 289.797,52 — 15.242.177,56. — Total del Pasivo: 35.595.920,72. — Jamil Srour — Gilberto Collavini — R. Lederer — Isaac Srur. O. Camba — Nelly Collavini — Raquel Faena de Srour — A. Requejo — Gisela R. Hirsch — A. Veccione — A. Folica — Alfredo Antonio Folica. Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº XXVIII — Fº 141. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jamil Srour, Gilberto Collavini, Roberto Lederer, Isacc Srur, O. Camba, Nelly Collavini, Raquel Faena de Srour, A. Requejo, Gisela R. Hirsch, A. Veccione, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Jamil Srour, Gilberto Juan Bautista Collavini, Roberto Lederer, Isaac Srur, Oscar Santiago Camba, Nelly Regina Mattiussi, Raquel Faena de Srour, Alberto Jorge Requejo, Gisela Raquel Hirsch, Aldo Aníbal Vecchione, para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación que rubrico en sus tres hojas. — Santos Lugares, 25 de marzo de 1963. — Benjamín A. Rajlin. Hay un sello. — "Construcciones Mecánicas Yamil S.R.L. Cuadro de la Composición de los saldos acreedores de los socios constituyentes. — Accionista — Capital S R.L. Reserva Legal. — Cuenta Particular. — Total General Capitalización. — Saldo Acreedor. — Jamil Srour: 5.221.900. — 317.196,78. — 431.114,26. 5.970.211,04. — 5.275.000. — 695.211.04. — Raquel Faena: 4.665.500. — 287.758,56. — 228.343,46. 5.181.602,02. 4.725.000 — 456.602,02. — Gilberto Juan Bautista Collavini: 2.147.100. — 131.000,06. — 841.252,79. — 3.119.352,85. — 2.215.000. — 904 352,85. — Isaac Srur. — 52.240,20. — 52.240,20 — 50.000. 2.240,20. — Roberto Lederer, — 51.275,52. — 51.275,52. — 50.000. — 1.275,52. — Aldo Aníbal Vecchione. — 50.971,80. — 50 971,80. — 50.000. — 971,80. — Nelly Regina Mattiusi — 35.000. — 35.000. — 35.000. — Oscar Santiago Camba — 40.050. — 40.050. — 40.000 — 50. — Gisela Raquel Hirsch. — 30.000. 30.000. 30.000. Alberto Jorge Requejo. 30.260. — 30.260. — 30.000. — 260. — 12.034.500. 735.955,40. 1.790.508,03 14.560.963,43. — 12.500.000. — 2.060.963,43. Jamil Srour. — Jamil Srour — Presidente. — A. Folica. — Alfredo A. Folica. Contador Público Nacional. Tº XXVIII — Fº 141-C.P.C.E. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 ago. 1963 — Visto el expediente M-16 528|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Construcciones Mecánicas Yamil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962 — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y siete (97) y ciento seis (106). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas noventa y ocho (98) a cien vuelta (100 vta.) y la planilla de fojas ochenta y cuatro (84). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001653. — Es copia fiel de sus originales que corren de fojas uno a trece, noventa y cuatro a noventa y siete, ciento seis, noventa y ocho a cien vuelta, ochenta y cuatro y la resolución de fojas ciento diez, doy fe. —Y continúa diciendo el compareciente: Que declara constituida definitivamente la sociedad anónima "Construcciones Mecánicas Yamil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí de qué certifico. — R. Lederer. — Está mi sello. Ante mí: Benjamín A. Rajlin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y ocho del Registro número dieciocho del partido de Tres de Febrero a mi cargo. doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cinco al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|L. "y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo. — mente. — Aldo — 1.005.473,09" Vale. Fdo.: Esc. B. A. Bajlin. "Lo testado no vale".

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.480.— e.9|10-Nº 76.618-v.9|10|63

BIODEN

Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nro. 1957, de fecha 20 de septiembre de 1963, pasada por ante el escriabno don Alfredo L. Giugale, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1962, se resolvió la modificación del artículo 3º de los estatutos sociales de "BIODEN, SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL", el que quedó redactado como sigue: — Artículo tercero: — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o en vinculación o participación con terceros, toda clase de explotaciones industriales, comerciales y financieras (excepto las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera el concurso público) relacionadas con la elaboración, fabricación y venta de productos cosméticos, especialidades medicinales y farmacéuticas (excluidas entre éstas la preparación de recetas), artículos para la higiene, tocador y perfumería, el hogar, de bazar, ferretería, y anexos, como igualmente productos, implementos accesorios y especialidades veterinarias para la industria agrícola, ganadera y veterinaria, especialmente vacunas y plaguicidas y de materias primas, semimanufacturadas y manufacturadas susceptibles de aprovechamiento, uso o consumo en los ramos indicados, similares o vinculados con esos objetos, importarlos, exportarlos, proceder a su fraccionamiento o distribución o conceder en la forma que más conviniera, créditos o financiar esas operaciones u otras análogas dentro del país, o en el extranjero y fomentar las investigaciones científicas necesarias, para mejor desarrollo de los fines industriales y comerciales mediante la ejecución de toda actividad legalmente permitida a empresas privadas — La reforma que antecede fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución Nro. 001651 de fecha 30 de agosto de 1963. — Firmado: Alfredo L. Giugale. — Escribano. — s|r.: ajena o en. Vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.9|10-Nº 76.675 v.9|10|63

ESPARTA

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 28 de noviembre de 1962 pasada por ante el Escribano Roberto Lucio P. Menchaca, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "ESPARTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de enero de 1961, aprobada en el expediente Nº 9862|1|62 de la Inspección General de Justicia, por Decreto del Superior Gobierno Nº 10.378 del 6 de octubre de 1962, quedando modificados en tal virtud, los artículos tercero, cuarto, quinto, undécimo, décimo tercero y décimo quinto de los estatutos de la citada sociedad, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Explotación de parques de diversiones, máquinas y aparatos de entretenimiento, confiterías, hoteles, bares, espectáculos y bomboneríias, compra y venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción y con la fabricación de aparatos eléctricos y|o mecánicos y juguetes, instrumentos musicales, fotográficos y grabaciones. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades. creados o a crearse. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo 93º de la Ley 11.672 ni otras por las que se recurra al concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000) representado por 1.250.000 acciones de m$n. 100, cada una dividido en 1.250 series de 1.000 acciones cada una. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas 250 series de acciones ordinarias clase "A" al portador por m$n. 25.000.000. — Las emisiones de las series restantes, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta m$n. 625.000.000, en una o más series de por lo menos mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas al portador o nominativas. Las características de las acciones correspondientes a este aumento dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, los fijará la Asamblea quien podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones de las formas y modo de pago, de aquéllas. — Las emisiones de acciones ordinarias que se efectúen se harán en acciones ordinarias clase "A" y "B" en las mismas proporciones que las ya emitidas. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 125.000.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firman de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" o "B" tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de igual clase que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de la preferencia se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por lo de la otra. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en. pago informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Cada acción ordinaria de la clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" dará derecho a un voto. — La acción preferida no tendrá voto salvo durante el tiempo en que la sociedad se encuentra en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas en cuyo caso adquirirá derecho a un voto. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo hasta por tres años, de hasta un 24 o|o de su valor nominal, pudiendo además acordarseles una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas siempre que adotado el dividendo fijo no superen el 40 o|o. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente con o sin prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna de las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a resctatarse. A pedido de cualquier accionista el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, debiendo tales resoluciones ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 o|o al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital suscripto

— b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico. — c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio. — d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias. — e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades· cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Décimo Quinto: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años de puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — S|R. "Noviembre". Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.9|10-Nº 76.810-v.9|10|63

NATALIZIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1737. — Primer Testimonio: Escritura número Setecientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Roberto Iaffei, de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente facultado para el otorgamiento de esta escritura en viruda del mandato irrevocable otorgado por los miembros de la Sociedad "Natalizio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", personería que acredita y surge de la escritura que más adelante se transcribirán otorgada ante mí en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio tres mil setecientos ochenta y seis de este mismo registro a mi cargo, doy fe y en el carácter invocado, dice: Que en la escritura precedentemente citada se resolvió mediante Asamblea la constitución de "Natalizio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria". — Que iniciados los trámites ante al Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica de la misma, el Poder Ejecutivo de la Nación según expediente número dieciséis mil novecientos catorce uno|sesenta y tres, en uso de la facultad conferida por Decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha vinetisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dictó la resolución número mil quinientos noventa y seis en la que aprobó su estatuto autorizándola como Sociedad Anónima, todo así consta en el expediente caratulado "Natalizio Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria", tramitado bajo el expresado número, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del que resulta de fojas uno a siete agregado el primer testimonio de la escritura precedentemente relacionada, la que en lo pertinente transcribo: "Escritura número: Mil quinientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Moisés Gilardón... don Roberto Benito Gilardón... don Carlos Héctor Fortunati... doña Elisa Lidia Fortunati de Gilardón... doña Amelia Teresa Gilardón... doña María Paulina Fortunati... don Juan Carlos Roberto Iaffei... don Héctor Jorge Gilardón...: don José Osvaldo Podestá... don Celestino Beltrán... don Ricardo Roberto Calvete... y don Juan Carlos Victoriano... y dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una Asambla Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "Natalizio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima y, cuyo texto, es como sigue: Estatutos: Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "NATALIZIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término, ser prorrogado. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones. — Industriales: a) A la fabricación de accesorios y repuestos para toda clase de automotores; b) A la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, fabricación de artículos electromecánicos o no, motores eléctricos o a explosión, máquinas y repuestos para las industrias agrícolas, de la refrigeración y calefacción; c) Laminación de aceros y productos metalúrgicos de la siderurgia; d) Y, en general, a la fabricación de todo tipo de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con la industria metalúrgica, ya sea liviana o pesada, en especial automotriz, industrias anexas, derivadas, complementarias o afines. — Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas en general, en especial lo relacionado con la industria metalúrgica y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compraventa de títulos en general, acciones y otros valores, mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general, quedando excluídas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de las que se requieren el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación, reforma o subdivisión de toda clase de inmuebles en general. — La ejecución de gestiones de toda naturaleza vinculadas con las actividades inmobiliarias. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los negocios, operación, contratos y actos jurídicos a que se refiere el artículo décimo primero de estos estatutos y, además, continuar con los negocios sociales de cualquier sociedad de explotación análoga a las precedentemente citadas, adquiriendo su fondo de comercio, abonándose el mismo al contado o a plazos o mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada serie, pudiendo ser éstas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias clase "B" con derecho a un voto y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. — La primera serie ordinaria clase "A" con derecho a cinco votos, ha sido emitida y suscripta en el acto de constitución. — El capital Autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan en caso de aumento de Capital Autorizado podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. — Los aumentos del Capital Autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sólo podrá anunciarse como Capital Atuorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a estas reglamentaciones. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del Capital Autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión de clase de acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Si algún accionista no hiciese uso de sus derechos de suscripción, o solo lo ejerciese en parte, las acciones remanentes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado opción a suscribirlas. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Todas las acciones llevarán la firma del presidente y otro director. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo Octavo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes vigentes con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina y fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y todas las demás que estime convenientes. — Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis vocales elegidos anualmente por la Asamblea, que fijarán asimismo el número de los que actuarán en cada período. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima Asamblea. — En los supuestos de ausencias temporarias o licencias por mayor término que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta poder. — El Director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Si los Directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio, con la conformidad del Síndico, queda facultado para designar un suplente, que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate.— Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos, administrativos, solicitar concesiones y privilegios, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir usufructar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédula y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y verder acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis y otros, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas, común o agraria, y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto; aceptar fianzas, acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de créditos y endosar, warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación como comitente o consignatarios y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora, demandada o tercerista prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y contesar obligaciones; querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueran necesarios. — Y en general efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa: c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Si lo juzga conveniente puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles sus remuneraciones, con cargo a "Gastos Generales" y ad referéndum de la aprobación de la Asamblea; d) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado; e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia; f) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance generales de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás, que deben ser considerados por éstos, g) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que estuviesen especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título IV. — De la fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente se elegirán un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelegidos y tendrán atribuciones ya señaladas en el Código de Comercio. — Título V — De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Esas Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio — Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Estas disposiciones rigen aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes — Las asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Ofi-

cial y otro Diario de la Capital Federal, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante tres días con anticipación de ocho a la celebración de la misma — Artículo Décimo Cuarto: Para tener derecho de asistencia en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Este presidirá las Asambleas, tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: — El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año. — Los balances generales, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentaciones en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico. — c) El dividendo de las acciones preferidas. — d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Título VII. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por una comisión designada por el Directorio y compuesta por un presidente y dos miembros que deberán ser componentes del mismo y bajo la vigilancia del Síndico. — El mismo Directorio designará reemplazante de los miembros de la comisión liquidadora: para los casos de fallecimiento, incapacidad o renuncia. — El producido líquido que se obtenga de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, se distribuirán en el siguiente orden: a) Se reintegrará proporcionalmente el importe de las acciones ordinarias y preferidas. — b) Si existiera remanente se distribuirán entre todos los posedores de acciones ordinarias en relación de su tenencia de acciones. — Cláusula Tercera: Emitir en este acto la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, las que ofrecidas a la suscripción arroja el siguiente resultado; don Francisco Moisés Gilardón, seiscientas acciones que representan sesenta mil pesos moneda nacional; don Roberto Benito Gilardón, seiscientas acciones que representan sesenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Héctor Fortunati, seiscientas acciones que representan sesenta mil pesos moneda nacional; doña Elisa Lidia Fortunati de Gilardón, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Amelia Teresa Gilardón, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Paulina Fortunati, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Roberto Iaffei, doscientas cincuenta acciones que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; don Héctor Jorge Gilardón, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don José Osvaldo Podestá, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Celestino Beltrán, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Ricardo Roberto Calvete, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Victoriano, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional. — El total de lo suscripto asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción; don Francisco Moisés Gilardón, integra el diez por ciento de lo suscripto o sean seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Don Roberto Benito Gilardón, integra el diez por ciento de los suscripto, o sean seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Don Carlos Héctor Fortunati, integra el diez por ciento de lo suscripto o sea seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; doña Elisa Lidia Fortunati de Gilardón, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea cinco mil pesos moneda nacional; doña Amelia Teresa Gilardón, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea cinco mil pesos moneda nacional; doña María Paulina Fortunati, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; don Juan Carlos Roberto Iiaffei, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo; don Héctor Jorge Gilardón, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; don José Osvaldo Podestá, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; don Celestino Beltrán, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; don Ricardo Roberto Calvete, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y don Juan Carlos Victoriano, integra el diez por ciento de lo suscripto, o sea quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El total de lo integrado asciende a la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional; todo en efectivo y que dejan depositado en poder de don Francisco Moisés Gilardón para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trascientos dieciocho del Código de Comercio. — Cláusula Quinta: Nombrar para formar el Primer Directorio a las siguientes personas: Presidente, don Juan Carlos Roberto Iaffei; Vicepresidente, don Francisco Moisés Gilardón; Directores, don Roberto Benito Gilardón; don Car'os Héctor Fortunati y don Celestino Beltrán y don Ricardo Roberto Calvete. — Síndico Titular, don Nicolás Antonio Piccione; Síndico Suplente, don Juan Carlos Victoriano. — Cláusula Sexta: En este mismo acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. Cláusula Séptima: Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes en el carácter por ellos invocados, otorgan mandato irrevocable a favor de don Héctor Domingo Ramón Orri; don Juan Carlos Roberto Iaffei y don Roberto Benito Gilardón, para que cualesquiera de ellos indistintamente realice en representación de todos los mandantes, los siguientes actos: A) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás Instituciones Nacionales o Provinciales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran o dispongan; B) Suscriba la escritura pública de protocolización de la resolución del Poder Ejecutivo que acuerda la personería jurídica y aprueba los Estatutos Sociales y para que realice todos los actos judiciales y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio; C) Para que formalice y suscriba los escrituras públicas de transferencia de todos los bienes aportados a la sociedad anónima quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados aun en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los mismos hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes. En las condiciones establecidas los comparecientes dan por constituida la sociedad "Natalizio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — R. B. Gilardón. — Carlos H. Fortunati. — Amelia T. Gilardón. — Celestino Beltrán. — J. C. Victoriano. — Francisco M. Gilardón. — Roberto Iaffei. — Elisa L. Fortunati de Gilardón. — María Paulina Fortunati. — Héctor J. Gilardón. — José Podestá. — R. R. Calvete. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Ago. 1963. Visto el expediente N. 16.914|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Natalizio. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelva: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Natalizio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con la modificación indicada de oficio a foja diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número: 001596. — Bernardo Bas. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. 20 Ago. 1963". Concuerda esta referencia y transcripciones con sus originales que se encuentran en el expediente citdo que en veinte fojas útiles he tenido a la vista para este acto, doy fe y el compareciente da por transcripto en este registro, solicitando de mí el escribano autorizante expida testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, de lo que doy fe. — Roberto Iaffei. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. . —.—.—. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio un mil setecientos treinta y siete del registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. Haciéndose constar que la presente es una escritura de transcripción de Estatutos de la Sociedad: "Natalizio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. Para la Sociedad interesada y su respectiva inscripción expido este primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos treinta correlativos al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Orlando Spotorno. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.950.— e.9|10-Nº 76.821-v.9|10|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Carlos Domingo Dellacha, argentino, casado, domiciliado en Monteagudo 247, Bánfield Provincia de Buenos Aires; Federico Abele, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1532, Capital Federal; Juan Carlos Carmuega, argentino, casado, domiciliado en Superí 3520, departamento 2 de esta Capital; Ramón Bautista Calé, argentino, casado, domiciliado en Loria 377, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Arturo Troncoso, argentino, casado, domiciliado en Viel 954, Capital Federal; Hugo Amado Mannini, argentino, casado, domiciliado en Quesada 4673, Capital Federal; Ernesto Ferándola, argentino, casado, domiciliado en Navarro 612, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Biaggini, argentino, casado, domiciliado en Manuela Pedraza 2215, departamento "B", Capital Federal; Bernardo Von Wolfersdoff, alemán, casado, domiciliado en José Ingenieros 1654, Olivos, Prov. de Bs. Aires; Eusebio Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Juan José Díaz 1450, de Béccar, Provincia de Buenos Aires; Camilo Joaquín Diego, argentino, casado, domiciliado en Conde 2695, Capital Federal; Carlos César Yorio, argentino, casado, domiciliado en Charcas 973, piso 6º, departamento 48, Capital Federal; todos ellos capaces y mayores de edad y domiciliados a los efectos de este contrato en la calle Lavalle 437, piso segundo, de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas que seguidmente se mencionan: Primero: Los contratantes declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, la que girará bajo el nombre de: "PRODECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle cuatrocientos treinta y siete, piso segundo, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro domicilio de esta Ciudad o del interior del País. — Segundo: La duración de la sociedad es de diez años, a contar de la fecha indicada en el artículo anterior. — Dicho plazo podrá prolongarse sucesivamente por períodos iguales, por voluntad de las dos terceras partes de los socios, pero producida la pertinente decisión, los socios disidentes podrán retirarse de la sociedad dentro de los tres meses de dicha decisión y con un preaviso mínimo de igual plazo. — Tercero: El objeto principal de la sociedad consiste en la promoción y venta por cuenta de terceros de artefactos de gas en cualquiera de sus tipos. — Asimismo, podrá dedicarse a la compraventa, permuta, distribución, consignación y toda otra forma de comercio licito, por cuenta propia y|o de terceros, en toda la línea de artefactos para el hogar, cualesquiera que fuere su clase o tipo, en toda el área de la República Argentina. — Cuarto: Para cumplir con los fines sociales, la Sociedad podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar con cualquier derecho real o personal, dar o tomar en locación, uso o comodato, a título oneroso o gratuito y en las condiciones que estime conveniente, toda clase de bienes, ya sea inmuebles, muebles o inmateriales; B) Dar o tomar dinero prestado, tomando u otorgando cualesquiera garantia real o personal lícita; C) Realizar toda clase de trámites y presentaciones ante entidades oficiales, nacionales, provinciales o municipales y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso tomar dinero prestado con o sin garantía real; D) Estar en juicio en cualquier fuero o jurisdicción, ya sea administrativa o judicial nacional o provincial, con facultad inclusive para promover querellas por sí o por representante, teniendo al efecto todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces; E) Conferir poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en los asuntos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatorio para absolver posiciones en juicio; F) Presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales en caso de licitaciones, concurso de precios, llamados directos o cualquier otro tipo de contratación administrativa atinente al objeto de la sociedad; G) Tomar, suspender, apercibir, despedir o gratificar empleados de acuerdo con las leyes vigentes; H) Lo especificado, es sólo con efecto enunciativo, ya que la Sociedad podrá realizar todos los actos, hechos y contratos que concurran al cumplimiento de su objeto social y signifiquen un desarrollo de su actividad por medio de sus representantes estatutarios o mediante apoderados debidamente facultados y hacer en general amplio uso de todas las facultades que las normas jurídicas vigentes y a regir atribuyen a las personas capaces Quinto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Todos los socios integran en efectivo en este acto el cincuenta por ciento del capital social y el saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de este contrato, a solo requerimiento por telegrama efectuado por representante legal de la sociedad y dentro de los treinta días corridos de haberlo recibido. — El capital social se halla distribuido de la siguiente forma: Cada uno de los socios con excepción de don Federico Abelé, ochenta cuotas cada uno y el señor Federico Abelé ciento veinte cuotas, todas las cuales quedan integradas en la proporción arriba indicada. — En caso de mora para la integración de las cuotas por alguno de los socios, sin necesidad de interpelación alguna, la sociedad podrá reclamar judicialmente el pago del saldo adeudado, con más el interés que para los descuentos de terceros, cobre a esa fecha el Banco de la Nación Argentina; asimismo, por decisión de la asamblea y sin necesidad de interpelación ni de juicio, el beneficio que pudiere corresponder al socio moroso en el ejercicio, podrá ser aplicado total o parcialmente a la cancelación o reducción de la deuda en mora. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un gerente general, un gerente comercial y un gerente de ventas quienes tendrán amplia capacidad para realizar en nombre y representación de la sociedad, todos y cada uno de los actos que hagan a su objeto y que se comprendan dentro de la enunciación de capacidad efectuada en el artículo cuarto de este contrato. — La firma social, que no podrá ser usada para fines ajenos al objeto social, pertenece a dos de los gerentes, indistinta y conjuntamente. — Se designa en este acto por unanimidad, gerente general a don Carlos Domingo Dellacha, gerente comercial a don Federico Abelé y gerente de ventas a don Juan Carlos Carmuega, quienes gozarán de una remuneración especial resultante de aplicar, para cada uno de ellos el cero, cinco por ciento (0,5 %) del monto bruto de las ventas efectuadas mensualmente por la sociedad; para el caso de ingresos sociales que en lo futuro no provengan de ventas, la asamblea general de socios fijará la retribución emergente de las mismas. —

Estos gerentes duran en sus cargos por todo el lapso de vida social y sólo podrán ser removidos de sus cargos, en asamblea en la que voten en tal sentido, socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social. — Séptimo: En cada asamblea anual ordinaria se designará un socio veedor, quien en representación de los demás socios supervisará la marcha de la sociedad y la actuación de los gerentes, debiendo informar de ello en cada asamblea. El socio veedor reemplazará al gerente que se halle temporal o definitivamente imposibilitado de desempeñar su cargo, por cualquier causa que fuere y hasta tanto cese la imposibilidad o sea sustituido por la asamblea, según fuere el caso. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea general ordinaria todos los años, del primero al treinta y uno de marzo, la que será presidida por el gerente general y en caso de ausencia de éste por el gerente comercial y el de ventas, sucesivamente. — Los socios podrán ser representados por otros socios o expresar sus opiniones por escrito sin concurrir físicamente a la asamblea, en cuyos casos se computarán como "presentes" las cuotas en cuestión. Cada cuota da derecho a un voto, y todas las resoluciones se tomarán válidamente por simple mayoría habiendo presentes cuotas que signifiquen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, con excepción de los casos en que la ley o estos estatutos establezcan un quórum o una mayoría distintos. — Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas que suscribirán todos los socios presentes en el acto. — Se llamará a asamblea extraordinaria en todos los casos en que así lo decida por lo menos un gerente o un grupo de socios que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social y en las que solo se tratará el temario específicamente comprendido en la convocatoria. — Para todas las asambleas los socios deberán ser citados con no menos de veinte días corridos de anticipación, debiéndose hacerles conocer en la misma fecha los puntos del orden del día que considerará la misma. — Noveno: Anualmente se practicará un inventario y balance general, siguiendo las normas de la buena técnica contable y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que oportunamente pudieran decidirse por cualquiera de los gerentes o el socio veedor. El ejercicio social comienza el primero de enero de cada año, debiendo el balance e inventario generales estar concluidos dentro de los noventa días corridos de esa fecha y si no fueren observados dentro de los treinta días corridos subsiguientes, se considerarán automáticamente aprobados, ya sea que estén o no, firmados por los socios. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten se apartará: a) El 5 % (cinco por ciento) hasta constituir el diez por ciento (10 %) del capital social, para fondo de reserva legal: b) Las sumas necesarias para cubrir las indemnizaciones que fija la ley once mil setecientos veintinueve, así como las amortizaciones que corresponda efectuar sobre bienes de la sociedad de acuerdo con las normas impositivas; c) El saldo resultante, sin perjuicio de las reservas facultativas que la Asamblea pudiere decidir, se distribuirá de la siguiente forma: I — El cincuenta por ciento entre todos los socios, en proporción a las cuotas de capital integrado que cada uno tuviere. II — El quince por ciento se distribuirá por partes iguales entre los Gerentes, sin afectar la remuneración estipulada en el artículo Sexto del presente contrato. III — El treinta y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios en proporción al monto bruto de ventas que cada uno de ellos haya efectuado en el ejercicio en cuestión. Todas las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. — Undecimo: La Sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo decida en Asamblea una mayoría de las tres cuartas partes del capital social y de los socios, o cuando de los balances resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. En estos casos se procederá conforme lo dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por medio de quien o quienes designe a tal efecto la Asamblea por mayoría simple. Si por el contrario la Sociedad resolviere su continuación, los socios que así lo voten se obligan ante los disidentes a adquirirles al contado sus cuotas en proporción a su valor conforme al último balance y ajustado al valor emergente del resultado parcial del ejercicio en curso. Los socios que permanezcan, salvo acuerdo en contrario en ese acto, deberán abonar dichos valores en proporción a sus respectivas tenencias, sin perjuicio de ser solidariamente deudores ante los disidentes por cada importe. — Duodecimo: El fallecimiento de uno o más de los socios no disuelve la sociedad. Los sucesores judicialmente declarados y con representación unificada podrán ocupar el lugar del causante, siempre que así lo apruebe en Asamblea el setenta y cinco por ciento del capital social. Si, por el contrario, la Asamblea decidiere en contra de su incorporación, los socios restantes quedan solidariamente obligados a abornarle a los sucesores el valor real de su cuota, en cuatro semestres a partir de los treinta días de dicha decisión, con intereses bancarios sobre saldos. A dicho valor se adicionará un importe igual al triple del dividendo ganado en el último ejercicio por dichas cuotas, valor que se abonará en la misma fecha y plazo e igual forma que el anterior. — Decimotercero: Los socios se obligan a desempeñar tareas personales de promoción en zonas que se establecerán a tal efecto, de todos y cada uno de los rubros sociales, por las cuales percibirán el tres por ciento del importe bruto de toda venta que se concierte, directa o indirectamente, en la zona que les fuera asignada. El incumplimiento de esta obligación, total o parcial, permitirá que la Asamblea, por mayoría de más del cincuenta por ciento de cuotas y socios, pueda decidir la separación completa del socio o bien, simplemente, el cese definitivo de la actividad que se obliga a desarrollar en este artículo. En el primero de los casos se le abonará el valor de sus cuotas en la forma establecida en el artículo duodécimo, pero se le entregará solo duplicado el dividendo que hubiere merecido en el último ejercicio social. — En prueba de conformidad, bajo las Trece cláusulas que anteceden, las partes otorgan este contrato social, obligándose a darle fiel y leal cumplimiento, dejando debidamente constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Prodeca". — Firmado: Carlos Domingo Dellacha. — Federico Abelle. — Juan Carlos Carmuega — Ramón Bautista Calé. — Arturo Troncoso. — Hugo Amado Mannini. — Ernesto Ferándola. — Adolfo Biaggini. — Bernardo Von Wolfersdorff — Eusebio Manuel Rodríguez. — Camilo Joaquín Diego. — Carlos César Yorio. — Sobre raspado: "trece", vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 8.000.— e.9|10-Nº 76.353-v.9|10|63

INGENIERO JUAN A. PERETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Agustín Peretti argentino, casado, domiciliado en la calle Estrada número mil cuarenta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Francisco Sánchez, francés, casado, domiciliado en la calle Juramento número dos mil novecientos sesenta, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de Ingeniero Juan A. Peretti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo acto constitutivo y ulteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, atento que el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres vencerá el término de duración de la sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo séptimo del contrato social, resuelven de común acuerdo: Primero: Prorrogar la sociedad por el término de diez años a contar del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Modificar los artículos cuarto y octavo del contrato social los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Cuarto: La sociedad girará bajo la razón social INGENIERO JUAN A PERETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando el uso de la firma social a cargo del socio don Francisco Sánchez exclusivamente, que deberá hacerlo con su firma particular debajo de un sello con la denominación de la razón social — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y aquellas tendientes a facilitar su desarrollo y extensión, los siguientes: Adquirir por compra y otra forma bienes inmuebles, muebles y semovientes; venderlos, arrendarlos transferirlos o gravarlos con hipoteca y derechos reales; adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar, dar y recibir en pago: cobrar, percibir, efectuar pago, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales; formular protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; obtener y contratar concesiones de estado; efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco; actuar ante la Dirección General Impositiva, Institutos y Cajas de Jubilación y demás Reparticiones y Direcciones Públicas; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose constancia expresa que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Los socios no podrán comprometer a la firma con fianzas ni garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. — Octavo: El socio don Francisco Sánchez, tendrá el cargo de gerente y gozará de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos cuarenta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del artículo mil ochocientos y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los socios de común acuerdo podrán designar gerentes no socios acordándoles las facultades que estimen convenientes". — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "veintiocho"; "Nissen", valen.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.320.— e.9|10-Nº 76.370-v.9|10|63

USPALLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los véinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Entre los señores Roberto Américo Castagnino, argentino, casado; Héctor Gerónimo Romero, argentino, soltero; Hugo Alberto Marini, argentino, casado; Juan Carlos Romero, argentino, casado y Emilio Oscar Nuño, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º de julio de 1963, queda constituida entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro comercial de "USPALLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad que tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de Estación de Servicios para Automotores y Afines, sito en la calle Almafuerte números 187|99 y Diógenes Taborda números 178|84, de esta Capital Federal, sede de la misma, sin perjuicio de ampliarla para realizar cualquier operación comercial e inmobiliaria, y de trasladarla a otros lugares del país. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.), dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es el resultado de lo invertido en la instalación del referido negocio, siendo aportado por partes iguales, es decir, la suma de $ 1.200.000 m|n. cada uno de los socios, equivalente a 1.200 cuotas respectivamente. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en seis años a contar desde la fecha establecida en la cláusula primera, y se considerará prorrogada por otros seis años más si noventa días antes de su vencimiento no se comunica en forma fehaciente el propósito de retirarse o disolver la misma. — Quinta. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Emilio Oscar Nuño y Héctor Gerónimo Romero en forma conjunta con otro de los socios restantes en todo a lo concerniente a la administración y regencia del negocio, pero con respecto a la representación legal ante las autoridades nacionales, municipales o judiciales en las gestiones administrativas o judiciales, el uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, siéndoles expresamente prohibido usarla en compromisos o negocios ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas de terceros. — Sexta: Anualmente al día 30 de julio se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos que se resuelvan hacer, para comprobar la marcha de los negocios y las utilidades que aquél arrojare se distribuirán en la proporción del capital aportado, es decir, el 20 % para cada uno de los socios, y en caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Séptima. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de quince mil pesos moneda nacional, que se imputará a las respectivas cuentas personales a cuenta de utilidades realizadas y líquidas. — Octava: Los socios se obligan a disponer de todo el tiempo que sea indispensable para atender permanentemente la atención del negocio, a excepción del socio señor Emilio Oscar Nuño, quien lo podrá hacer en forma esporádica, estableciéndose que para el caso de que los socios se asignen alguna remuneración especial por el trabajo personal de cada uno, el socio señor Emilio Oscar Nuño, sólo tendrá derecho al 50 % de dicha asignación. — Novena. — Es absolutamente prohibido a los socios ceder o transferir sus cuotas o partes de ellas a personas ajenas a la sociedad, pero en el caso de hacerlo deberá dar preferencia, en las mismas condiciones, a los restantes socios, pero si quisiera retirarse deberá avisar en forma fehaciente con noventa días de anticipación, en este caso, se practicará un balance general y la parte que le corresponda por capital y utilidades le será liquidada, el treinta por ciento al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales consecutivas con más el interés bancario corriente. — Décima: La muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, pudiendo en este caso, los otros socios hacerse cargo de la misma mediante inventario y balance general que se practicará de inmediato, abonando a los causa-habientes del socio fallecido, o al representante legalmente autorizado, en caso de incapacidad, el importe que resulta corresponderle por capital y utilidades, en la forma establecida en la última parte de la cláusula novena, siempre y cuando dichos familiares o representante legal no optaran por continuar en las mismas condiciones. — Undécima. — La falta de cumplimiento o inconducta manifiesta de cualquiera de los socios será pasible de su separación de la sociedad, medida ésta que se adoptará por determinación de la mayoría, una vez probados los cargos que se le imputen, efectuándose la liquidación de su parte en la forma prevista en la cláusula novena. — Sin perjuicio de ello, para cualquier divergencia que se suscite entre los socios, el diferendo será sometido al fallo de árbitros y arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, que antes de reunirse designarán a un tercero, cuyo fallo en última instancia será inapelable. — Duodécima: Para cualquier interpretación judicial de este contrato, los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales, el señor Roberto A. Castagnino, en la calle Av. La Plata número 826; el señor Héctor Gerónimo Romero, en la calle Enrique Ochoa Nº 461, Dep. F.; el señor Hugo A. Marini en la calle Tandil Nº 6683; el señor Juan C. Romero en la calle Diógenes Taborda Nº 171, Dep. B y el señor Emilio O. Nuño, en la calle Av. Angel Gallardo 42, Dep. A, planta baja, todos de esta Capital Federal, y que son los reales de ellos. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: R. A. Castagnino. — Héctor G. Romero. — Hugo A. Marini. — Juan C. Romero. — E. O. Nuño. — Enmendado: Christian: E|líneas: "y que son los reales de ellos". Vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.440 e.9|10 Nº 76.381 v.9|10|63

CASA MARZORATI DE EMILIO PETRECCA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Emilio Salvador Petrecca, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón quinientos veinticuatro, octavo piso, departamento derecha; Germen Gelpi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida seiscientos veintidós, departamento once, tercer piso; Yurema Noemí Petrecca de Secreto, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Juncal tres mil setecientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento "A" Ana María Petrecca argentina, soltera

menor de edad, con autorización paterna para ejercer el comercio inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y cinco al folio ciento veinte del libro cuatro de Venias, para ejercer el comercio con fecha quince|diez|mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos veinticuatro, octavo piso, departamento derecha; Norma Raquel Gelpi, argentina, soltera, menor de edad, con autorización paterna para ejercer el comercio, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y seis al fólio ciento veinte del libro cuatro de Venias para ejercer el comercio con fecha quince|diez|mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Florida seiscientos veintidós, departamento once, tercer piso, todos vecinos de esta Capital hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las cláusulas que a continuación se estipulan. — Primera: Queda constituida entre los anteriormente nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA MARZORATI DE EMILIO PETRECCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal y sede principal de sus operaciones en la calle Agüero novecientos cuarenta y siete de esta Capital, sin perjuicio de cambiarla posteriormente y de establecer sucursales o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad se conviene en veinte años a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, que podrá ser prorrogado por otro período de veinte años. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de utilería teatral, para cinematógrafos teatros y televisión, como así también a cualquier otro aspecto afin con el mencionado. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Emilio Salvador Petrecca se suscribe a un total de setecientos treinta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean setecientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, que integra totalmente: el señor Germen Gelpi, se suscribe a un total de trescientas sesenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a sean trescientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional, que integra totalmente: la señora Yurema Noemí Petrecca de Secreto, se suscribe a un total de cien cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente: la señorita Ana María Petrecca, se suscribe a un total de cien cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente y la señorita Nora Raquel Gelpi, se suscribe a un total de cien cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente; todo ello de conformidad al balance practicado con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Emilio Salvador Petrecca únicamente, precedido de la razón social "Casa Marzorati de Emilio Petrecca y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en esa forma tendrá las más amplias facultades, pero con la absoluta prohibición de comprometerla en garantía o fianzas de obligaciones a terceros, dejando establecido que en caso de ausencia, impedimento o enfermedad del señor Petrecca, podrá ser reemplazado en el uso de la firma por cualquier apoderado general o especial que exhiba dicho mandato, así también para endosar cheques para ser depositados en la cuenta coriente de la sociedad, para pedir saldos, retirar cheques y para presentarse ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, será suficiente la firma de cualquiera de los otros socios designados para ello en el libro de actas de la sociedad por unanimidad de los socios. — Sexta: El socio gerente, con arreglo a la cláusula anterior, podrá ejercer todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias, sucursales, especialmente en los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos nacionales o provinciales, municipales o policiales, Dirección General Impositiva, Ministerios y Secretarías de Estado, especialmente la de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas y todo otro ente autónomo o no, ante los que la sociedad pueda tener intereses o derechos comprometidos y realizar todos los actos y contratos determinados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: El socio gerente señor Emilio Salvalor Petrecca retirará mensualmente para la atención de sus gastos personales, la suma de treinta mil pesos moneda nacional, suma ésta que se cargará a la cuenta de gastos generales; si se conviniera aumentar dicho importe deberá haber conformidad unánime; los demás socios podrán retirar importes a cuenta de futuras utilidades. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de julio, se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que alguno de los socios lo estime conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas y previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, conforme a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y después de practicadas las amortizaciones técnicas se procederá a distribuir el remanente entre los socios en la siguiente proporción: el señor Emilio Salvador Petrecca el treinta y siete por ciento, el señor Germen Gelpi el veintidós por ciento, la señora Yurema Noemí Petrecca de Secreto el quince por ciento, la señorita Ana María Petrecca el quince por ciento, y la señorita Nora Raquel Gelpi el once por ciento, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. — Los balances se tendrán por conformados, si dentro de los sesenta días de practicados los mismos, ninguno de los socios manifestare su disconformidad. — Novena: En la sede social quedará depositado un libro de actas, rubricado, donde los socios asentarán todas las decisiones vinculadas con la marcha de la sociedad, inclusive la inserción y aprobación de balances. — Cualquier decisión que interese a la sociedad deberá ser aprobada por mayoría. — Décima: Las causas de disolución de la sociedad son las que enumera el Código de Comercio. — Ninguno de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad antes del plazo de cinco años de constituida la misma. — En caso de disolución los socios decidirán de común acuerdo si se procederá a la liquidación de la sociedad o si alguno de ellos comprará la parte del socio que desea retirarse. — Si se resolviera proceder a la liquidación, se realizará el activo y se extinguirá el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus capitales y utilidades acumuladas. — Undécima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la firma antes de la expiración del presente contrato o de sus prórragas, deberá comunicar su decisión a la sede de la sociedad, con una antelación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado. — El capital y utilidades acumuladas que le correspondiere, le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales con interés bancario. — Duodécima: En caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades acumuladas de conformidad al balance aprobado, pagadero con arreglo a la cláusula décima, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, quien tendrá en la sociedad las mismas atribuciones y obligaciones del socio premuerto o interdicto; a tales efectos procederán a tomar inventario dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad reconocida. — Décimo tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolvérsela, liquidarse o dividirse el caudal común, o que sea consecuencia de la existencia de la sociedad, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes decidirán sobre la cuestión planteada. — En caso de divergencia o diferencia entre los árbitros designados, los mismos nombrarán un árbitro tercero y único. — Los fallos serán inapelables, harán cosa juzgada y como tal obligarán a las partes a su fiel y estricto cumplimiento. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra". — Sobre borrado: Noviembre — Treinta, Vale. — Firmado: Emilio Petrecca. — G. Gelpi. — Yurema N. Petrecca de Secreto. — Ana María Petrecca. — Nora R. Gelpi. — S/ l.: utilería — Moneda — mil — saldos — sucursales — Provincia — Social — ente — si — importes — conformados — atribuciones — mil — árbitros — Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.9|10-Nº 76.415 v.9|10|63

TOMASSINO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 16 de setiembre de 1963, la totalidad de los socios de "Rozan y Tomassino" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital: m$n. 150.000,00 c|l., señores Araham Rozan, Miguel Angel Tomassino y la señora Elida Gianello de Tomassino, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Libres del Sur Nº 726, Villa Sarmiento, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo resuelven: 1º) Aprobar la transferencia de las 75 cuotas-capital de $ 1.000,— cada una que representan la cantidad de $ 75.000,00 c|l. de que es titular el Sr. Abraham Rozan a la Sra. Elida Giannello de Tomassino, la que se hace con efecto retoractivo al 1º de julio de 1963. — 2º) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente que hace el señor Abraham Rozan y nombrar en su reemplazo a la señora Elida Gianello de Tomassino. — 3º) Modificar las cláusulas Primera y Sexta del contrato social las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Primera: Bajo la denominación de "TOMASSINO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital m$n. 150.000,00 c|l., continuará funcionando la sociedad que hasta la fecha giraba con la denominación de "Rozan y Tomassino" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Miguel Angel Tomassino y Elida Gianello de Tomassino, quienes revisten el carácter de gerentes los que con las más amplias facultades y sin limitación alguna, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o separada indistintamente, con las facultades que les acuerda la Ley 11.645 y en tal carácter y además se deja expresa constancia en este acto de que se incluyen en esta facultades las que requieren poderes especiales previstos en el artículo 1.881 del Código Civil en cuanto fueran aplicables en los actos de la Sociedad".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.449-v.9|10|63

BETTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Francisco Del Masto, italiano, casado, comerciante, titular de la C. I. número 2.064.687, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Montiel 2373, Capital, mayor de edad y hábil para contratar y el Sr. Pedro Héctor Salú, argentino, comerciante, titular de la C. I. número 3.206.744, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Constituyentes 667, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, se conviene lo siguiente: 1º) Los contratantes dejan constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "BETTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pirán 6231, de la Capital Federal. — 2º) El objeto de la sociedad será la explotación de una fábrica de bebidas gaseosas, soda y afines. — 3º) El capital social de la sociedad será de ochocientos mil pesos moneda nacional, 800.000.— m$n., totalmente integrado en bienes conforme con el balance de constitución que se adjunta y que forma parte integrante del presente convenio. — El capital social se encuentra representado por ochocientas, 800, cuotas de capital, de mil pesos cada una. — Lo aportan los socios en la siguiente proporción: El Sr. Del Masto aporta setecientas cuarenta cuotas y el Sr. Pedro Héctor Salú aporta sesenta cuotas de capital social. — Aporta por lo tanto a la sociedad el Sr. Del Masto, setecientos cuarenta mil pesos, 740.000.— m$n., y el Sr. Salú, sesenta mil pesos moneda nacional, 60.000.— m$n., conforme asimismo al balance de constitución, firmado el día 10 de setiembre de 1963, que se adjunta. — 4º) Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general e inventario; y sobre las ganancias líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento 5 o|o, para integrar el fondo de reserva legal y social, hasta que ese fondo alcance el diez por ciento 10 o|o del capital, luego de efectuadas las previsiones por impuestos, cargas sociales y las correspondientes a la ley 11.729. — Los socios se repartirán las ganancias netas en partes iguales y de la misma forma el capital soportará las pérdidas en proporción a los aportes. — 5º) En todas las decisiones fundamentales los socios actuarán conjuntamente tomándose las mismas por unanimidad dejándose constancia en el libro de actas. — 6º) La administración y manejo sociales en todos sus aspectos estarán a cargo conjunto de ambos socios que al efecto revestirán el carácter de socios gerentes, debiendo firmar ambos debajo de un sello con la denominación social y la aclaración de "Socios gerentes". — Los socios firmando en forma conjunta como gerentes tendrán las más amplias facultades para comprometer a la sociedad frente a terceros, reresentándola sin limitaciones algunas, tanto ante terceros como ante entidades bancarias, oficiales, mixtas, privadas o cooperativas, así como ante entidades administrativas municipales, nacionales, provinciales o judiciales. — La presente cláusula es enunciativa y no limitativa pudiendo ambos socios concurrir ante cualquier ente privado, mixto y oficial en el giro de su desenvolvimiento. — Uno solo de los socios podrá representar a la sociedad para absolver posiciones y reconocer documentos en casos de controversias judiciales. — Podrán otorgar poderes especiales, generales y mandatos de todo género. — 7º) La sede de la sociedad se fija en la calle Pirán 6231, de esta Capital Federal, donde tendrá su asiento principal, sin perjuicio de habilitar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Sin perjuicio de trasladar la sede principal si así lo deciden los socios. — 8º) La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de actos de comercio lícitos, fabricar, vender, distribuir, importar, exportar o asociarse en forma accidental o permanente con terceros, etc. — La presente enumeración y la contenida en el Art. 6º del presente convenio tienen carácter enunciativo y no limitativo, siendo intención de los contratantes darle la mayor amplitud, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidad Limitada y del Código de Comercio, que regirán ampliatoriamente y|o supletoriamente en los casos no previstos por el presente contrato. — 9º) En caso de liquidación o disolución social cada parte retirará los bienes específicamente aportados a la sociedad según el balance de constitución que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Dada la modalidad especial del presente convenio se retirará asimismo por los socios los bienes aportados por los mismos en caso de muerte, incapacidad o retiro voluntario de alguno de los socios, exceptuando la mercadería ya colocada en poder de la clientela, en cuyo caso se dividirá por partes iguales el excedente del precio de costo en plaza para la mercadería colocada en el momento de efectuarse la operación. — Asimismo en caso de venta de la presente sociedad, se repartirá, luego de cumplidas las obligaciones sociales, el monto neto de las utilidades realizadas y los bienes existentes en proporción de las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios, con más los saldos de sus cuentas particulares, al momento de la venta. — 10) En caso de incapacidad por más de seis meses o de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio supérstite podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado, previa unificación de personería, o de continuar por sí solo con el activo y pasivo de la sociedad; debiendo en tal caso liquidar a la otra parte sus cuotas y utilidades en la forma prevista en la cláusula anterior en relación a los bienes y por mitades en relación a las ganancias netas realizadas y las pérdidas en la misma forma si las hubiere; la parte en efectivo que correspondiere abonar se pagará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a quien o quienes legalmente representen a la sucesión o al incapaz. — Estas cuotas no devengarán intereses. — En los casos previstos por esta cláusula se practicará balance general e inventario dentro de los 30 días del fallecimiento o de sobrevenida la incapacidad. — 11) Ampliando la cláusula noventa del presente se establece que en caso de retiro de alguno de los socios se practicará un balance según los libros rubricados de la sociedad,

agregando al capital neto que arroje el valor en plaza en ese momento de los envases como se indicara en la cláusula precedente. — El plazo de duración del presente contrato se fija en diez años a partir de la fecha. — Transcurridos los dos primeros años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad preavisando al otro socio con una anticipación de 120 días corridos, en forma auténtica e indubitable. — El socio continuante podrá continuar con la sociedad y tendrá derecho a comprar las cuotas del saliente, para sí o para terceras personas, siempre que se cumpla con la obligación de liquidar al otro socio su parte en especie y en efectivo, como se ha previsto. De mutuo y común acuerdo se firma un solo y único ejemplar en Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1963, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Francisco Del Masto. — Pedro Héctor Salú.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.9|10-Nº 76.450 v.9|10|63

GRANDES CARNICERIAS EL TORITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del año 1963, entre doña María Margevicius Zunghiri, brasileña, soltera, C. I. Policía Federal Nº 2.479.401, domiciliada en Juan B. Alberdi 5455, Dto D; y doña Elsa Zunghiri, argentina soltera, C. I. Policía Federal Nº 3.456.946, con domicilio en Tapalqué 5980, ambas mayores de edad, vecinas de la Capital Federal y hábiles que son para este acto, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: Por el plazo de diez años, prorrogable por igual término y a partir del día primero de marzo de 1963 se declara constituida entre las nombradas personas, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "GRANDES CARNICERIAS EL TORITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio estará en la calle Juan Bautista Alberdi 5455, Dto. D; de la Capital Federal, a todos los efectos sociales y legales, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y|o dependencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de ganado, su faenamiento, industrialización, fábrica de chacinados, embutidos y derivados, trozado y compraventa de toda especie de carnes al por mayor y menor; pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de actividades afines o distintas. — Podrá realizar los negocios y actos jurídicos, comerciales, administrativos contenciosos y jurisdiccionales necesarios a su objeto; adquirir derechos sobre muebles, inmuebles, semovientes y bienes en general contraer obligaciones y extinguirlas en toda forma, otorgar todos los actos previstos en el artículo 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto; efectuar operaciones bancarias con las instituciones oficiales y privadas, dar poderes generales y especiales y querellar. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden cincuenta cuotas a cada una de las socias. — Dicho capital se integra totalmente en maquinarias muebles e implementos, cuyo inventario hecho por separado y firmado por ambas socias, forma parte del presente contrato. — Se deja expresa constancia que las cifras consignadas en el referido inventario han sido determinadas de común acuerdo, teniendo en cuenta su precio de compra, su valor actual, su estado presente y su realización posible. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades de la sociedad lo exija, por el voto de la mayoría de los socios, pudiendo ser suscripto por ellos mismos o por terceras personas, requiriéndose para este último caso mayoría de socios y de capital. — Cuarta: La firma social será la denominación de la sociedad, antepuesta a la firma individual de la persona o personas que tengan facultad de usarla. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de las dos socias, con cargo de gerentes, con la prohibición expresa de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni en su beneficio individual o de terceros. — Los socios en uso de la firma social, actuarán como gerentes en la dirección y administración de los negocios sociales, sin más limitaciones que las que les impongan los intereses comunes, otorgando cuantos instrumentos o documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, con excepción de las operaciones inmobiliarias y gravámenes hipotecarios y|o prendarios, en cuyo caso se necesitará la firma de ambos. — Los socios gerentes tendrán a su cargo la organización de la oficina comercial, fábricas, dependencias, etc. de la sociedad, nombramiento y remoción del personal y la realización de todos los actos y negocios que estimen pertinentes, pudiendo realizar cualquier trámite o petición ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales municipales, autónomas o autárquicas, bancos o instituciones de créditos públicos o privados creados o a crearse en lo sucesivo. — Sexta: Los socios gerentes dedicarán a la sociedad su preferente atención y no podrán dedicarse a otros negocios sin autorización expresa de la mayoría. — Retirarán para sus gastos personales y en compensación de las tareas realizadas una suma mensual que se determinará oportunamente y podrá variar con las necesidades del momento. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de julio de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas sobre contabilidad, sin perjuicio de los balances parciales o totales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a petición de cualquiera de los socios. — El inventario y balance general de cada ejercicio será considerado y aprobado o rechazado, dentro de los treinta días de su terminación, haciéndose constar en el libro de actas, pasado ese plazo sin observaciones se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual una vez aprobado, según la presente cláusula, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Antes de distribuir las utilidades entre los socios, podrán por unanimidad destinar lo que estimen conveniente de las mismas a formar fondos de reservas especiales y repartir retribuciones extraordinarias entre todos o parte del personal del establecimiento. — Octava: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: Para el caso de que en la sociedad ingresaran nuevos socios, ya sea por aumento del capital social, por transferencia de cuotas sociales o por cualquier otra razón, la remoción de los gerentes se efectuará por simple mayoría de capital, debiendo la asamblea reunida a tal efecto, contar con la presencia de socios que reúnan en total las tres cuartas partes del capital integrado. — Décima: Por resolución unánime de los socios, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento. La sociedad no se disolverá por interdicción, quiebra impedimento o fallecimiento de cualquiera de los socios. Con representación unificada los herederos o representantes del socio pre-muerto o impedido legalmente, lo reemplazará en la sociedad. Transcurrido un año de la firma de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando a los demás socios con una anticipación de tres meses por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente de notificación. — Undécima: En cualquiera de los casos de disolución, se resolverá por unanimidad quién o quiénes serán los liquidadores. — La liquidación de la sociedad deberá efectuarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de la ley 11.645, parte integral del mismo cuerpo de leyes. Para el caso de liquidación los socios tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo social con respecto a terceros. — Duodécima: Toda divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio. Tales árbitros para el caso de discordia, podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Cualquiera de los socios o la persona que ellos designen queda facultado para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda constituida Grandes Carnicerías "El Torito" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: María Margevicius Zunghiri. — Elsa Zunghiri.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.9|10-Nº 76.471-v.9|10|63

IUSPA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, don Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 1963, los señores don José Iuspa, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cugini y don Enrique Iuspa, casado en primeras nupcias con doña Eulogia Torres, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente para este acto en la calle Murgiondo número 1841 de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "IUSPA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida por contrato privado del 20 de septiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de octubre del mismo año, bajo el número 2542 al folio 448 del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por el plazo de 10 años a contar del día primero de julio de 1954, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de imprenta, litografía, cartonería y afines en el establecimiento que tiene instalado en esta Capital, calle Murgiondo número 1841, han convenido en modificar los artículos segundo y tercero del antedicho contrato, los que en definitiva quedarán redactados de la siguiente forma: — Artículo Segundo: Se prorroga el plazo de vigencia de la sociedad por el término de 2 (dos) años a partir de la fecha establecida para su vencimiento, o sea desde el 1º de julio de 1964 hasta el 1º de julio de 1966. — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, en la calle Murgiondo número 1841 pudiendo fijar nuevo domicilio o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: El capital social se incrementa en la suma de $ 1.600.000 m|n. de c|l. (Un millón seiscientos mil pesos m|n. de c|l.) con relación al captial original determinado en el contrato de constitución antes referido, es decir que queda fijado en la cantidad de $ 2.000.000 m|n. de c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 m|n. de c|l. cada una, que los socios suscriben e integran en este acto por partes iguales y de la siguiente manera: $ 200.000 m|n. de c|l. cada uno que ya les pertenecían del capital original y la diferencia de $ 800.000 m|n. de c|l. cada uno, con la capitalización de los saldos de sus cuentas personales que efectúan en este acto, lo que así surge del balance practicado al 31 de diciembre de 1962, el que firmado por ambos contratantes, se agrega y forma parte integrante de este contrato, estando representado este capital social por maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, créditos a cobrar y dinero en efectivo. Se deja constancia que para la estimación de los bienes que forman el activo social, se ha tenido en cuenta la antigüedad de las máquinas, muebles, útiles y demás enseres y su estado y valor actual para el caso de venta. — Las partes dejan expresa constancia de que los demás términos y estipulaciones del contrato antes referido, no sufren restricción ni modificación alguna y mantienen en consecuencia toda su vigencia, validez y fuerza legal. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Enrique Iuspa. — José Iuspa. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.9|10-Nº 76.476-v.9|10|63

V E N T H I L O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Juana Dittrich de Gluksmann, argentina naturalizada, casada, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso XI, Dep. 82, de esta Capital y Juan Pedro Selig, austríaco, casado domiciliado en Obligado 4217, también de esta Capital, se formaliza la voluntad de constituir una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes, una sociedad que girara bajo la denominación de "VENTHILOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad, queda fijado en la Capital Federal, actualmente en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 5428, piso 4º, departamento D., pudiendo establecer oficinas o sucursales en cualquier otro punto de la ciudad o del país. — Tercera: El objeto de la sociedad, es la prestación de servicios a industrias textiles, para la comercialización y venta de hilados, hilos de coser y artículos afines, facilitando ambos socios a sus clientes su trabajo y experiencia. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad, queda fijado en doce años, a partir del primero de junio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, a los tres, seis o nueve años de vigencia del presente, con la sola condición de que lo preavise a su consocio en forma de que quede constancia fehaciente, con por lo menos noventa días de antelación al vencimiento de dichos trienios sociales. — Quinta: El capital social queda fijado en diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|n.), dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que integran y suscriben en dinero efectivo, ambos socios por partes iguales o sea cincuenta cuotas cada uno. — Sexta: La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, en forma conjunta, con la amplitud de facultades que otorga a los gerentes el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo representar a la sociedad en todos sus actos, firmando toda clase de contratos y escrituras públicas y privadas, comprar, vender, permutar hipotecar, prendar, solicitar créditos y descuentos de toda institución bancaria o crediticia oficial o privada. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y en ejercicio de la representación de la sociedad los socios podrán realizar cuantas más gestiones, actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de su función. — Séptima: Ambos socios, en forma conjunta, están obligados a trabajar para la sociedad, no obstante lo cual pueden formar parte de otras sociedades o dedicarse a otras actividades, aunque su objeto sea similar al de la presente. — Octava: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance general de los negocios, el cual se considerará aprobado si los socios no formulan observaciones dentro de los treinta días de confeccionado. — De las utilidades que resulten, previas las amortizaciones y castigos pertinentes, se separará un cinco por ciento para la reserva legal hasta integrar el 10 % del capital y el saldo corresponderá a los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas proporcionalmente por las respectivas cuotas de capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceras personas, sin estar para ello expresamente autorizado por el otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los dos socios, la sociedad será disuelta totalmente. — La liquidación se efectuará por intermedio del socio sobreviviente y un representante de los herederos del fallecido. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara con motivo del presente, entre los socios, que no pueda ser solucionada por las normas contractuales o legales será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, con facultades para designar un tercero cuyo fallo será inapelable, para el caso de disidencia. — En prueba de conformidad con las once cláusulas que anteceden, que se obligan a cumplir conforme a derecho, firman en Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Juana D. de Gluksmann. — Juan Pedro Selig. — Testado: "Magdalena", no vale. — Entre líneas: "Juan Pedro", vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.720.— e.9|10-Nº 76.518-v.9|10|63

ORGANIZACION CLEARING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 12 de septiembre de 1963, pasada por ante el Escribano Moisés Vengerow los componentes de la sociedad "ORGANIZACION CLEARING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo prorrogar el término de duración del contrato social a cuyo efecto dejan modificado el artículo Tercero del mismo en la forma siguiente: Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de treinta años a contar desde el día 1º de octubre de 1948 con la salvedad que cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada, con un preaviso de seis meses a su consocio, en forma auténtica, debiendo en todo caso, coincidir la liquidación con el fin del ejercicio anual. — Fdo.: M. Vengerow.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.9|10-Nº 76.494-v.9|10|63

ALMABUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Jorge Natalio Allievi, Francisco Burges y Edmundo Heriberto Cantoni, únicos integrantes de la sociedad que gira en ésta bajo la razón social "ALMABUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 31 de octubre de 1955, bajo el Nº 2.884, al folio 108 del Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado de acuerdo con la inscripción de fecha 23 de octubre de 1961, bajo el Nº 2.802, al folio 406, del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Gregorio Userpater, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, soltero, domiciliado en la calle Corrientes 4853, de esta Capital, convienen en lo siguiente: el señor Jorge Natalio Allievi vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad al señor Gregorio Userpater. — Asimismo, el señor Francisco Burges vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad al señor Gregorio Userpater y a su consocio Edmundo Heriberto Cantoni, en partes iguales, o sea 100 cuotas a cada uno. — La presente cesión de cuotas se efectúa por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de m$n. 40.000 y con carácter retroactivo al día 1º de julio de 1962. En consecuencia, las seiscientas cuotas de capital de 100 pesos moneda nacional cada una, que constituyen el capital social, quedan repartidas entre los socios señores Gregorio Userpater y Edmundo Heriberto Cantoni, en partes iguales o sean trescientas cuotas cada uno de cien pesos moneda nacional. — Como consecuencia de las presentes cesiones de cuotas, la sociedad queda única y exclusivamente integrada por los señores Gregorio Userpater y Edmundo Heriberto Cantoni, como titulares de todas las cuotas sociales y quedando desobligados de la misma los socios salientes Jorge Natalio Allievi y Francisco Burges, quienes manifiestan plena conformidad a lo pactado, como asimismo que nada se les adeuda, ni nada tienen que reclamar de la sociedad. — La administración y dirección de la sociedad quedará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de Gerentes. — El uso de la firma social se expresará mediante la firma individual de cualquiera de los socios indistintamente, precedida de la denominación de la sociedad. — El capital de la sociedad, se eleva de común acuerdo en este acto, aportada las mismas en partes iguales entre los socios, a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, repartidos en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de acuerdo con el balance que se acompaña por separadao y que forma parte de este contrato. — En todo cuanto se oponga a lo expuesto en el presente se declara reproducido el contrato inscripto con fecha 31 de octubre de 1955 y su modificación inscripta el 23 de octubre de 1961. — Fdo.: Jorge Natalio Allievi. — Francisco Burges. — Edmundo Heriberto Cantoni. — Gregorio Userpater.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.9|10 Nº 76.536 v.9|10|63

CARFEBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Carmelo Vaccaro, argentino, casado; Eduardo Felipe Felipe, argentino, casado; Oscar Salvador Barberi, argentino, soltero; Vicente Vaccaro, argentino, soltero; José Gianelli, argentino, casado; Juan Luis Alberto Bertini, italiano, soltero; Walter José Vázquez, argentino, soltero; Ernesto José Tomás, argentino, soltero; José Osvaldo Merelles, argentino, casado; Miguel Metrechén, argentino, casado; Raúl Lázaro, argentino, soltero; Francisco Samuel Franco, argentino, soltero; Nicolás Palmiero, argentino, casado; Salvador Alejandro Falbo, italiano, casado y Leonardo Guerrero, argentino, soltero; accidentalmente aquí hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que convienen en lo siguiente: Primero: Queda constituida en la fecha "CARFEBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Del Bañado número dos mil ochocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sedes y sucursales que podrá establecer en cualquier lugar del país. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la reparación de automotores en general. — Tercero: La sociedad podrá instalar talleres propios, arrendar los de terceros, celebrar contratos de locación de obra o de cualquier otro tipo de convenio que estime necesario. — En general, la sociedad tiene capacidad para realizar todos los actos de cualquier naturaleza que sirvan para la realización de su objeto, tales como comprar, vender y|o gravar inmuebles, muebles y en general toda clase de bienes, pudiendo dar y tomarlos en arrendamientos; efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, idustriales y|o hipotecarias con reparticiones e instituciones públicas y|o privadas y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, y en general con todos los demás Bancos y sus respectivas Casas Centrales o Sucursales; dar y sustituir poderes generales y|o especiales y revocarlos; ejecutar todos los actos enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno incisos uno a diez y siete del Código Civil y seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por íntegramente reproducidos, con las facultades pertinentes, pudiendo en fin, gestionar, intervenir, realizar, ejecutar y perfeccionar todos los hechos, actos, contratos, negocios y|u operaciones que hagan directa o indirectamente al objeto social, otorgando y firmando todos los documentos o instrumentos públicos o privados necesarios para el desenvolvimiento de las actividades sociales. — Cuarto. El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Quinto: El capital está constituido por la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios a razón de cincuenta cuotas cada uno, de acuerdo con el Balance Inventario que firmado por los otorgantes forma parte de la presente — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Carmelo Vaccaro, quien revestirá el carácter de Gerente, cargo para el cual se lo designa para llenar su cometido, sin otras limitaciones que las que le impongan los intereses de la sociedad y pudiendo realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula tercera cuyo texto íntegro se da aquí por reproducido. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma del socio Gerente con la de alguno, indistintamente, de los socios Eduardo Felipe Felipe, Oscar Salvador Barberi y Vicente Vaccaro, suscribiendo todos los documentos con sus respectivas firmas a continuación de la denominación social adoptada. — Séptimo: Todos los primero de julio se realizará un Balance General al cierre del ejercicio y previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva hasta que éste llegue al cincuenta por ciento del capital sin perjuicio de otras deducciones para distintas reservas que puedan disponerse, se distribuirán las utilidades en la siguiente proporción: Carmelo Vaccaro: diez y siete con cincuenta y nueve por ciento; Eduardo Felipe Felipe: once con veintiuno por ciento; Oscar Salvador Barberi: diez con cincuenta y dos por ciento; Vicente Vaccaro: siete con setenta y seis por ciento; José Gianelli: seis con treinta por ciento; Juan Luis Alberto Bertini; seis con cuatro por ciento; Walter José Vázquez: cuatro con treinta y uno por ciento; Ernesto José Tomás: cinco con sesenta por ciento; José Osvaldo Merelles: cinco con diez y siete por ciento; Miguel Mantrechén: cuatro con noventa y uno por ciento; Raúl Lázaro: tres con ochenta y siete por ciento; Francisco Samuel Franco: dos con quince por ciento; Nicolás Palmiero: seis con veintiuno por ciento; Salvador Alejandro Falbo: cuatro con treinta y uno por ciento; y Leonardo Guerrero: cuatro con cinco por ciento. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción. — Octavo: Dentro de los treinta días de realizado el Balance se efectuará una reunión de socios para consideración y aprobación y distribución de utilidades y pérdidas, y los socios tendrán para esta ocasión, como para cualquier otra, el mismo porcentaje en el voto que el ya anunciado en el punto séptimo, asentándose el resultado de lo actuado en el respectivo libro de actas. — Noveno: Todos los socios, gerentes, o no, se obligan a prestar su trabajo personal y máxima dedicación en forma exclusiva a las actividades que desarrollará esta Sociedad, en los puestos o tareas que se les asignen lo que se determinará por votación, asentándose lo que se resuelva en el Libro de Actas que se llevará al efecto — Décimo: Los socios realizarán reuniones mensuales para considerar la marcha de la sociedad y en las ocasiones en que sean citados por el Gerente con cinco días de anticipación a la reunión, debiendo dejar constancia en el Libro de Actas dentro de los treinta días de la fecha, los domicilios constituidos de cada uno de los socios, donde serán válidas cuantas notificaciones se practicaren. — Si a la primera reunión no concurrieran socios que representaran más de la mitad del capital, una hora más tarde se realizará una segunda reunión con los que hubieren concurrido. — A los efectos de este contrato y mientras no sea comunicado el cambio de domicilio por telegrama colacionado se considerarán subsistentes los ya constituidos. — De los asuntos tratados en las reuniones se levantará acta en donde también constará el Reglamento interno que regirá el trabajo de los socios. — Décimo Primero: Los socios deberán ajustar su conducta a lo dispuesto en el Reglamento interno y cuando la conducta de algún socio amenace en forma grave la existencia y|o evolución de la sociedad, el gerente convocará una reunión en la que podrá poponerse la exclusión del socio inculpado, dando cuenta de los hechos que fundamenten la moción. En dicha reunión los socios podrán resolver la separación del inculpado, debiendo efectuarse la votación con la proporción mencionada en el artículo séptimo. — Las causas principales de separación son las siguientes: a) La falta de prestación de servicio personal encomendada a cada socio durante tres días consecutivos o cinco alternados en el mes, salvo causa justificada; b) Dañar los útiles, muebles y herramientas de trabajo en general u ocasionarles daño por culpa o imprudencia grave; c) Defraudar los intereses sociales, apropiándose indebidamente de sumas de dinero u otros efectos de propiedad común o pertenecientes a terceros o de cualquier otra manera afectar la solvencia de la sociedad; d) Acusar en el rendimiento de la actividad personal asignada en cada caso, una disminución sensible o injustificada que perjudique el trabajo general del taller; y e) No guardar en el establecimiento la debida compostura, el mutuo respeto debido a los consocios y acatamiento a las directivas del gerente y trato adecuado a la clientela. — Décimo Segundo: En el caso de que alguno de los socios tuviere que ceder sus cuotas de capital, la única compradora será la Sociedad misma, por el precio nominal de las mismas, la que a su vez podrá cederlas a algún nuevo socio. — Décimo Tercero: Los socios podrán retirar mensualmente una suma a estipularse a cuenta de utilidad. — Décimo Cuarto: En caso de muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y se efectuará un Balance al efecto de liquidar lo que correspondiere a los representantes u herederos del socio incapacitado o fallecido. — Décimo Quinto: Cuando por retiro debido a las causas anteriores hubiere que practicarse una liquidación, ésta se efectuará dentro de los sesenta días de acuerdo al Balance antes mencionado, y el pago se efectuará en la siguiente forma: el veinte por ciento en efectivo en el momento de la liquidación, y el resto en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés del nueve por ciento anual. — Décimo Sexto: Las resoluciones sobre nombramientos, remoción de gerente, incorporación de nuevos socios, se votará en la forma prescripta en el artículo séptimo. — Décimo Séptimo: Las partes dejan constancia que el socio Leonardo Guerrero ingresó a la Sociedad con fecha primero de marzo del corriente año. — Décimo Octavo: Para toda divergencia que pudiere dar lugar el presente, los socios renuncian expresamente a todo fuero o jurisdicción que no fuere el de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Carmelo Vaccaro. — Eduardo Felipe. — Oscar S. Barberi. — Vicente Vaccaro. — J. Gianelli. — Juan L. A. Bertini. — Walter J. Vázquez. — Ernesto J. Tomás. — José Osvaldo Merelles. — Miguel Metrechén. — Raúl Lázaro. — Franco. — Nicolás Palmiero. — Salvador Alejandro Falbo. — Leonardo Guerrero. — Ante mí. — Hay una firma. — E. M. Cabral. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y siete del Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número seis millones ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. M. Cabral. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 21.069 que se agrega. — La Plata, 18 sep. 1963. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano don Eduardo Manuel Cabral, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nc 6.570.018. — La Plata, 18 sep. 1963. — Carlos Arlandini. — Hay un sello. — Hay otro sello. — Sobre raspado: "Oscar Salvador"; "Julio", vale. — Testado: "Social", no vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.9|10-Nº 76.539 v.9|10|63

REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha diez de setiembre de 1963 el señor Manuel Luis Alfonso Pérez, vende, cede y transfiere las cien cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "REX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Hipólito Vía do Pico, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional. — En virtud de la presente cesión el capital social de pesos 1.500.000 queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: Hipólito Vía do Pico, quinientas cuotas y Rubén Darío Duna, mil cuotas — 1.500.000. Vale

Buenos Aires, setiembre 26 de 1063. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.9|10-Nº 76.546 v.9|10|63

TELEALSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Emilio Savino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil trescientos seis, Capital Federal; Ricardo Landro, domiciliado en Lamadrid quinientos veintiuno, Capital Federal, y Esteban Alberto Altinier, domiciliado en Tacuarí setecientos noventa y seis, tercer piso, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y aptos para contratar y todos socios integrantes de la firma "Telealsa de Altinier, Landro y Savino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Suárez novecientos noventa y nueve, Capital Federal, convienen por unanimidad y como modificación al contrato original de "Telealsa de Altinier, Landro y Savino Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil veintisiete, al folio doscientos sesenta y ocho, del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, lo siguiente: Primero: En adelante la denominación de la razón social será de "TELEALSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El socio señor Esteban Alberto Altinier se retira definitivamente de la sociedad y cede, vende y transfiere sus ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal a los dos socios restantes y en la siguiente proporción: al socio señor José Emilio Savino setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al socio señor Ricardo Landro setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Por consiguiente el capital social quedará así integrado: José Emilio Savino, doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional y Ricardo Landro, con doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Firmado: José E. Savino. — Ricardo Landro. — E. A. Altinier.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. —e.9|10-Nº 76.554 v.9|10|63

CALCOMANIAS AMERICANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Julio de 1963, entre los señores Andrés González, Félix González, Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli y Julio Adolfo Antolín Solache, todos en el carácter de únicos socios de "CALCOMANIAS

AMERICANAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constancia y convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1963, lo siguiente: 1º El señor Félix González vende, cede y transfiere las 2.500 cuotas que constituyen su total participación en el capital de la sociedad y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas, a los otro cuatro socios en la proporción de 833 cuotas al señor Andrés González, 717 cuotas al señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis, 233 cuotas al señor Federico Martín Frascarelli y 717 cuotas al señor Julio Adolfo Antolín Solache, por el precio único y total de $ 480.000.— m/n., o sea a razón de $ 192.— m/n. por cada cuota, el cual ha recibido de los compradores con anterioridad a su entera satisfacción otorgándoles por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. — 2º: El señor Félix González se retira de la sociedad haciendo renuncia a su cargo de gerente, la cual es aceptada, y dejando expresa constancia de que no tiene ninguna reclamación pasada, presente ni futura que formular a la sociedad, ni a sus socios por ningún concepto. — 3º: Confirmar como único gerente al señor Andrés González en los términos de la cláusula 6ª del contrato y con la suma de facultades sin restricción alguna, quien deberá hacer uso de la firma social en todos los casos, siempre conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios señores Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli y Julio Adolfo Antolín Solache estableciendo asimismo que dos cualesquiera de estos tres últimos conjuntamente, podrán hacer uso de la firma social con la suma de facultades sin restricción ni limitación alguna. — 4º: Dejar constancia de que el domicilio actual del señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis, para todos los efectos de su participación en la sociedad, es en la calle San Martín 2?1, Capital Federal. — 5º: Modificar para su actualización la cláusula 4ª del contrato, adoptando para la misma el texto siguiente: Cuarta: El capital es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m/n.) formado por 10.000 cuotas de $ 100.— m/n. cada uno, totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en las proporciones siguientes: 3.333 cuotas, o sea $ 333.300.— m/n., al señor Andrés González; 2.867 cuotas, o sea pesos 286.700.— m/n., el señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis; 933 cuotas, o sea $ 93.300.— m/n. el señor Federico Martín Frascarelli y 2.867 cuotas, o sea $ 286.700.— m/n., el señor Julio Adolfo Antolín Solache. — Los intervenientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Andrés González. — Félix González. — Kenneth Reginaldo Gordon Davis. — Federico Martín Frascarelli. — Julio Adolfo Antolín Solache. (1er. acto).

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

1.760.— e.9|10-Nº 76.575 v.9|10|63

CALCOMANIAS AMERICANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1963, entre los señores Andrés González, Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli y Julio Adolfo Antolín Solache, todos en el carácter de únicos socios de "CALCOMANIAS AMERICANAS' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constancia y convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963, lo siguiente: 1º: El señor Julio Adolfo Antolín Solache vende, cede y transfiere las 2.867 cuotas que constituyen su total participación en el Capital de la Sociedad y todos los derechos y acciones inherentes a las mismas, a los otros tres socios en la proporción de 1.367 cuotas al señor Andrés González, 1.133 cuotas al señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis y 367 cuotas al señor Federico Martín Frascarelli, por el precio único y total de $ 620.000 m|n., el cual ha recibido de los compradores, con anterioridad a su entera satisfacción, otorgándoles por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma.— 2º: El señor Julio Adolfo Antolín Solache se retira de la Sociedad, haciendo expresa renuncia a sus funciones en la misma, la cual le es aceptada y dejando expresa constancia de que no tiene ninguna reclamación pasada, presente ni futura que formular a la Sociedad ni a sus socios, por ningún concepto. — 3º: Confirmar como único Gerente al señor Andrés González en los términos de la cláusula 6ª del contrato y con la suma de facultades sin restricción alguna, quien deberá hacer uso de la firma social en todos los casos siempre conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios señores Kenneth Reginaldo Gordon Davis y Federico Martín Frascarelli, estableciendo asimismo que estos dos últimos conjuntamente, podrán hacer uso de la firma social con la suma de facultades sin restricción ni limitación alguna. — 4º: Modificar para su actualización la cláusula 4ª del contrato, adoptando para la misma el texto siguiente: Cuarta: El capital es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) formado por 10.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en las proporciones siguientes: 4.700 cuotas o sea $ 470.000 m|n. el señor Andrés González; 4.000 cuotas o sea $ 400.000 m|n. el señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis y 1.300 cuotas o sea $ 130.000 m|n. el señor Federico Martín Frascarelli.— Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Andrés González, Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli, Julio Adolfo Antolín Solache. — (2º acto).

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.577 v.9|10|63

J. SANCHEZ CASTRO, DIAZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jesús María Sánchez Castro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Solís 788, Capital Federal; Francisco María Díaz Braña, español, casado, domiciliado en Riglos 615, Capital Federal y Antonio García Miguens, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren 467, Capital Federal, convienen constituir una sociedad a regirse por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas nombradas, una entidad que girará bajo el rubro de "J. SANCHEZ CASTRO, DIAZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su domicilio legal en la calle Avda. de Mayo 1261, piso 2º, Capital Federal, pudiendo a la vez establecer sucursales o representaciones en otros lugares del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a): Compaventa de negocios e inmuebles y muebles y locación y permuta de estos últimos; b): Exportaciones e importaciones; c): Actuar como mandataria, realizando si fuere el caso, actos de comisión o consignación, representación y gestación de negocios; d): Hacer remates y corretajes; e): Financiación de los negocios que se realicen en cumplimiento de los objetos previstos en los incisos anteriores, en los casos en que dicha financiación no sea incompatible con la naturaleza de los actos respectivos. Las comisiones, remates y corretajes se cumplirán por intermedio de comisionistas, rematadores y martilleros matriculados, socios o no. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todas los efectos del presente, confirmándose todos los hechos y actos jurídicos cumplidos hasta el presente. Si con noventa días anteriores a su terminación ningún socio manifestara por escrito el deseo de darla por concluida, ésta se prorrogará por un año más y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, o sean trescientas cuotas cada uno, según balance firmado por separado el cual forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes, actuando como tales los tres socios, quienes la ejercerán mediante la firma conjunta de dos de ellos precedida de un sello indicativo del rubro social, que deberá emplearse en todos los actos de la Sociedad. Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluídas aquellas para las cuales se requieren poderes especiales por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. A fin de cumplir el objeto social y sin que la enunciación sea limitativa, podrán: a) Adquirir, vender y transferir bienes muebles e inmuebles; b): Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c): Celebrar toda clase de contratos, incluídos de concesión y de locación por más de seis años, dar y tomar dinero prestado, dar cauciones o fianzas, abrir cuentas corrientes y cartas de crédito, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles y documentos de comercio quedando especialmente facultados para realizar toda clase de negociación con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco público, privado o mixto nacionales o extranjeros, creado o a crearse; g): Actuar en trámites administrativos y contenciosos y efectuar peticiones, acuerdos y contratos con poderes, reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipales; h): Comparecer en juicio, transigir cuestiones y renunciar de cualquier derecho; i): Pagar, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago de deudas; j): Registrar, adquirir, transferir y arrendar marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención, instalar agencias, sucursales o representaciones; k): Otorgar, revocar, aceptar y sustituir toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; l): Interpretar estos estatutos resolver los casos no previstos en ellos, designar apoderados y demás empleados, fijar sus remuneraciones y acordarles participaciones en las utilidades. — Sexta: Voluntad Social: La voluntad social resultará de lo acordado en reuniones de socios a efectuarse por citación que efectúe cualquiera de ellos con antelación mínima de dos meses. Sin necesidad de intervención alguna, se celebrará reunión el 28 de febrero de cada año para considerar el ejercicio vencido y el desenvolvimiento de la sociedad en general. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, rigiendo el artículo dieciocho de la ley 11.645 para los casos a que el mismo se refiere. — Séptima: En el caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, tendrán derecho a continuar en la sociedad. A tal efecto, deberán hacer conocer su decisión en un término máximo de ciento veinte días corridos, contados a partir del día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. En el supuesto de renuncia o continuar en la sociedad, las cuotas sociales se liquidarán a los herederos reconocidos y declarados en juicio, o al representante legal del incapaz, en la proporción que corresponda al socio muerto o incapacitado, en el balance e inventario especial que se practicará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y dentro de los treinta días de currido esos hechos.— Para practicar dicho balance e inventario, no se tomarán en cuenta los valores de balances e inventarios anteriores, sino los reales y actuales correspondientes a la fecha del fallecimiento o de declaración de la incapacidad. — El haber que así resulte a favor de los herederos o del incapaz, así como los créditos personales que el causante o el incapacitado tuviere contra la Sociedad, serán satisfechos a los herederos o al representante legal del incapaz, en cuatro cuotas iguales y consecutivas pagaderas: la primera, dentro de los diez días de practicado el balance, y las restantes a los cuatro, ocho y doce meses de la fecha del fallecimiento, o declaración de la incapacidad. — Dichas cuotas devengarán el interés que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina, por descuento de pagarés a ciento ochenta días. — Conjuntamente con cada cuota, se pagarán los intereses que se hayan devengado hasta ese momento, sobre los saldos pendientes. — El ejercicio del derecho a continuar en la Sociedad, queda supeditado a las siguientes condiciones: a) Que ni los herederos ni el representante legal del incapaz pueden investir la calidad de gerentes. — b) Que los herederos del socio fallecido al tiempo de hacer conocer su decisión de continuar en la sociedad, unifiquen su representación ante la misma en un mandatario único, heredero o no. — En el caso de que los herederos del socio muerto o el incapaz continúen en la sociedad, la distribución de utilidades realizadas y liquidadas será como sigue: socios sobrevivientes, que seguirán invistiendo la calidad de gerentes: cuarenta y uno por ciento (41 o|o); herederos del socio fallecido, o socio incapacitado: dieciocho por ciento (18 o|o). — Si los herederos del socio muerto o el representante legal del socio incapacitado deciden no continuar en la Sociedad, los socios sobrevivientes deberán, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que aquéllos hicieran conocer su decisión de no continuar en la Sociedad, o desde que venció el plazo para que expresen esa voluntad sin hacerlo, decidir si las cuotas del capital social del socio fallecido o incapacitado determinará una disminución correlativa del capital social, o si esas cuotas serán suscriptas e integradas por los socios sobrevivientes. — Si uno de los socios sobrevivientes vota por la negativa, y el otro por la afirmativa, este último, podrá suscribir, la totalidad de las cuotas del socio muerto o incapacitado. — La integración de estas cuotas deberá cumplirse en los mismos plazos en los que se paguen las cuotas del socio muerto o incapacitado y devengará las utilidades que proporcionalmente le correspondan, en función de la fecha de integración y del monto integrado, tomando como base, el porcentaje del dieciocho por ciento atribuido precedentemente al capital de los herederos del socio muerto o incapacitado. — Dicho porcentaje, en la proporción de las cuotas de capital que se integren, incrementará en lo sucesivo el cuarenta y uno por ciento antes atribuido al socio gerente sobreviviente. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas que arroje, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al aporte de sus respectivos capitales. — Los balances anuales se practicarán dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y se considerarán aprobados una vez transcurridos veinte días desde su realización, si no mediara observación expresa por escrito. — Novena: La liquidación se practicará por los gerentes, quienes por simple mayoría decidirán si ella se realiza vendiendo todos los bienes en block o al detalle o por transferencia del fondo de comercio. — Décima: Esta sociedad, podrá ser transformada en Sociedad Anónima, en el momento que los socios por simple mayoría así lo decida. — Se firma del presente un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — J. Sánchez Castro. — Francisco M. Díaz. — A. García.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.760.— e.9|10 Nº 76.583 v.9|10|63

TRANSPORTES LINIERS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente editco:

Que por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1962, el señor Ramón Fernández, vende cede y transfiere las 50 cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos c|u que tiene en la sociedad "TRANSPORTES LINIERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios Jesús Rivera y Alfredo Vila. El cedente queda desvinculado y desobligado de la sociedad al transferir todo cuanto más en ella tenía por otros conceptos y renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba. Los cesionarios adquieren las cuotas en igual proporción. — Enmendado: "Transportes" vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 560.— e.9|10-Nº 76 584-v.9|10|63

T. E. S. I.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día este edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novientos sesenta y tres, reunidos la totalidad de los socios de "T. E. S. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven prestar su expresa conformidad y aceptar que los Sres. René Sirilo Andrés Aslanides y Elena María Luisa Ana Amalia Aslanides, cedan, vendan y transfieran la totalidad de sus derechos y acciones en la sociedad, al señor Daniel Alain Emilien Aslanides; consistentes en sus veinte cuotas de pesos un mil cada una y cincuenta cuotas de igual valor respectivamente, por su valor de pesos Setenta Mil Moneda Nacional. — Por lo tanto el consocio señor Daniel Alain Emilien Aslanides, pasa a tener en la sociedad un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Los socios salientes, manifiestan en forma expresa por el presente haber recibido el importe aludido, y que nada tienen que reclamar en el futuro a la sociedad, ni a ninguno de sus integrantes en particular, por ningún concepto, retrotrayéndose los efectos de este acuerdo al día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Del presente se firma este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado. — P. Aslanides. — René C. A. Aslanides. — Daniel Aslanides. — J. P. Aslanides. — Helene Aslanides.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 880.— e.9|10-Nº 76.590-v.9|10|63

ESTABLECIMIENTO CATALANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1963, se reúnen los señores Carlos Menghini, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4476, Capital y Rita Nicolasa Brusoni, con domicilio en Del Crucero 1235, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes confirmando y ratificando lo actuado en el instrumento privado, firmado el 4 de septiembre de 1962, por el cual el señor Julio César Catalano, vende y transfiere al señor Carlos Menghini 72 cuotas de mil pesos cada una y el señor Jorge Mango vende y transfiere sus 72 cuotas en la proporción de 60 cuotas al señor Carlos Menghini y 12 cuotas a la señora Rita Nicolasa de Brusoni y asimismo en el que se prorrogaba el plazo de la sociedad, cumpliendo con lo que establece el artículo 424 del Código de Comercio, renuevan su contrato social bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTO CATALANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Oliden 2643 o donde se traslade en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos metalúrgicos en general. — Cuarta: La duración de la sociedad será por cinco (5) años, a contar y con retroactividad al día primero de abril de 1962, venciendo por lo tanto el contrato el 31 de marzo de 1967. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 216.000 moneda nacional (doscientos diez y seis mil pesos moneda nacional), dividido en 216 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Carlos Menghini, 204 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan $ 204.000 m|n. (doscientos cuatro mil pesos moneda nacional) y Rita Nicolasa Brusoni doce (12) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan doce mil pesos ($ 12.000) moneda nacional. Se deja expresa constancia que el capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del mismo. — Sexta: Lo Dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, quienes en su carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social, para todos sus actos en forma recíproca, incluso para la firma de cheques y cualquier otro documento bancario. — Séptima: Los socios gerentes en el ejercicio de la administración de la sociedad, tendrán todas las facultades inherentes a su cargo y deberán dedicarse de lleno a los negocios sociales y realizarán las operaciones a nombre de la sociedad, operando en todos los actos que no se opongan a las reglas del mandato civil y comercial. — En general, efectuar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de su función. En ningún caso la firma social podrá ser otorgada por asuntos ajenos a la sociedad ni utilizada para garantizar obligaciones de terceros. — Octava: Los balances generales de la sociedad se realizarán el 31 de marzo de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a pedido de cualquiera de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social. — Ello sin perjuicio de las reservas que con otro destino acuerden formar los socios. — Novena: Una vez efectuadas las deducciones correspondientes de las utilidades, éstas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos o derecho habientes, unificarán su personería y continuarán con los negocios sociales. — Undécima: En el supuesto de que la sociedad produjere una pérdida del treinta y cinco por ciento (35 %) de su capital en un año o del cincuenta por ciento (50 %) en dos años consecutivos, entrará inmediatamente en disolución y liquidación. — Décimo Segunda: Toda divergencia que se produzca entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, su disolución, liquidación, retiro de un socio o con los herederos de un socio fallecido, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, debiendo aquellos antes de laudar designar un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo obligatorio e inapelable y debiendo realizarse el procedimiento dentro del plazo no mayor de treinta días. — De conformidad, las partes contratantes dejan celebrado el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Rita M. Brusoni. Jorge H. Mango. — C. Menghini. — Julio César Catalano.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720 e.9|10 Nº 76.591 v.9|10|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALBERTO METZIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.052 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FIORELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.847 v.21|10|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTILIO CLEOFE FONTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.889 v.21|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIGUEL o ESTEBAN SALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.905 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILIPPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.842 v.21|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.857 v.21|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDELLE LABANDEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.051 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GALLI de PORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.839 v.21|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MAININI de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.915 v.21|10|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO ALFREDO PADILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.966 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PEREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.923 v.21|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GOTLIB o GOTLIB de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.9|10 Nº 76.917 v.21|10|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAMINO o CAMINO y PIÑEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Leonardo A Parisi, secretario.

$ 1600 e.9|10 Nº 76.881 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA QUINTANS de MARTINEZ (Publicar por diez días).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 77.014 v.21|10|63

N 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría No. 22 del suscripto, se cita por el término de 3 días, para que se presenten para estar a derecho en juicio y bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Ausentes en los autos caratulados "SKIBINSKY ISAIAS contra FERREYA HECTOR V. y otros|cobro hipotecario", a las siguientes personas: ROBERTO RIVAS, EMILIO OLIVAR, RENATO OTTOMANI, YOLANDA ELESE de OTOMANI, ALICIA MABEL AIELLO de TARANTO, JORGE RAFAEL NACHT, MANUEL TEIJIDO MATO y MANUEL TEIJIDO MARTINEZ.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200 e.9|10 Nº 76.874 v.11|10|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BATAGLINI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.961 v.21|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Raúl P. Frías, secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 77 019 v.21|10|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERED SKANDAR ELIA YURI Vda. de YERED SOFIA y YERED JORGE ELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.830 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA LUCIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.882 v.21|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE VEROLIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario

$ 1.600 e.9|10 Nº 76 880 v.21|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por quince días a SARA BITOR DE VARRONE, para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Bitor de Varrone Sara s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.200.— e.9|10 Nº 76.994 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a las personas que se crean con derecho al inmueble cuya prescripción se requiere, para comparecer en juicio: "BACIGALUPO, DOMINGO SANTIAGO s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76 960 v.15|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY NOYA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.930 v.21|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DE MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.911 v.21|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CESTARI de PEROCESCHI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600— e.9|10 Nº 76 866 v.21|10|63

Nº 23

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AURORA FARELO de BLANCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.200.— e.9|10 Nº 76.920 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR GRAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.894 v.21|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LOPEZ o MANUEL ALFREDO JULIO NOE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 77.047 v.21|10|63

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, por la Secretaría Nº 49, cita durante seis meses, una vez por mes, a don HERCULES DIODORE, a estar a derecho en los autos: "Diodore, Hércules, s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 240 e.9|10 Nº 76.872 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDILBERTO SANTILLAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76.856 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a los presuntos herederos de doña RAFAELA DEL CARMEN NOGUEIRAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue don Rosario María Sosa por simulación, bajo apercibimiento de nombrar el Señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.200 e.9|10 Nº 76.855 v.15|10|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por seis meses a don HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que comparezca a estar en derecho en los autos "Oyarbide Horacio Hugo de, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante el término del emplazamiento.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 240 e.9|10 Nº 76.955 v.9|10|63

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del Esc. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAUREANO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 77.011 v.21|10|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VALENTIN LLOBENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.962 v.21|10|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª JOSEFA GARCIA NUÑEZ de GARCIA o GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.888 v.21|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MOLITERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.907 v.21|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARDI de CRESPI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.826-v.15|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a don JULIO PITA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Carolina Delia Martínez de Hoz de Luxburg, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720.— e.9|10-Nº 76.877-v.11|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a MOISES DALMAN y ENRIQUE KAMINSKI, para comparecer en juicio "Yanovsky León c|Dalman Moisés y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480.— e.9|10-Nº 76.829-v.11|10|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO CUMINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.972-v.15|10|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES LAREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.987-v.15|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GERACI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre treinta de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.986-v.15|10|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a don ELIAS FERNANDEZ para que comparezca en el juicio "Unifural Argentina S. A. Ind., Com., Fin. e Inm. c|Fernández, Elías y otro. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.9|10-Nº 77.039-v.11|10|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a don ELIAS FERNANDEZ, para comparecer en el juicio "Unifural Argentina S. A. Ind., Com., Fin. e Inm. c|Fernández, Elías, s|desalojo, falta pago y abandono locación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — R. Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.9|10-Nº 77.045-v.11|10|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a los PRESUNTOS BENEFICIARIOS y|u OCUPANTES del taller de la finca calle Cánning 1661, subsuelo, conforme a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 15.775, para comparecer en juicio sobre desalojo contra ellos y otros, promovido por Amílcar B. Calvino, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para representarlos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.9|10-Nº 76.985-v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JUAN CHIANI que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 480 e. 9|10 Nº 76.989 v. 10|10|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de AGUSTIN CLAROS S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Germán Joaquín Timermann, con domicilio en la calle Maipú 359, 4º piso, Of. 63, los justificativos de sus créditos. El 13 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e. 9|10 Nº 76.851 v. 15|10|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. C. I. F. I. s|Quiebra, que la junta fijada para el día 24 de setiembre de 1963, a la hora 13.30, ha sido postergada a los mismos efectos, para el día 25 de noviembre de 1963, a la hora 8. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Héctor A. Patuél, secretario.
$ 720 e. 9|10 Nº 76.945 v. 11|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de F.A.F.A. (FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS Y ACCESORIOS) S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de noviembre 1962. Síndico Vicente Pablo da Cunha, domiciliado Lavalle 1282. Señálase el 4 de noviembre de 1963 horas 14 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.000 e. 9|10 Nº 76.992 v. 15|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LA SUD ATLANTICA - EMPRESA DE NAVEGACION", ha quedado disuelta y liquidada totalmente con efecto a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres haciéndose cargo de su liquidación los doctores Darío Bril, Lucio Bril y Carlos Fernández Duque. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480 e. 9|10 Nº 76.891 v. 9|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 7 de mayo de 1963, Aurelio Leiva cedió a Salvador Generoso Costabile y Julio Alberto García, las ciento diez cuotas de un mil pesos cada una que tenía en "EDITORIAL FIDIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e. 9|10 Nº 76.846 v. 9|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva "SANGUINETTI-PERAZZO" inscripta el primero de diciembre de 1947, bajo el Nº 1118, al Fº 18 del Libro 51 de Contratos Privados, y con domicilio en Díaz Vélez 4810, ha sido disuelta por instrumento firmado el 4 de agosto de 1961. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 e. 9|10 Nº 76.825 v. 9|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante contrato privado de fecha 31 de agosto de 1961, los componentes de la sociedad colectiva "BARDELLI HERMANOS Y CIA.", han procedido de común acuerdo a disolver y liquidar totalmente dicha sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e. 9|10 Nº 76.835 v. 9|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento privado de fecha 27 de agosto de 1963, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "RAGGI Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 e. 9|10 Nº 76.988 v. 9|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLA AGUILERA DE OJEDA a comparecer en la causa Nº 27.747 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.474 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RAMON OSCAR MUJICA a comparecer en la causa Nº 27.753, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.475 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza, por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PINTOS a comparecer en la causa Nº 27.742, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.476 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ZULAICA MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 27.768, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.477 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA JOSEFA DENARO a comparecer en la causa Nº 27.772, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.478 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PEREZ a comparecer en la causa Nº 27.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.479 v.15|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDO MACIEL a comparecer en la causa Nº 27.775, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|10-Nº 7.480 v.15|10|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.565 bis que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|10-Nº 7.481 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Nerio N. Bonafati, secretario.
e.9|10-Nº 7.482 v.15|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA VALE de BAGNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 3201, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.483 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CESAR RISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 3.153, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.484 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOVALDO SANTOS CASTRO, (causa 3208) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.485 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO GUILLERMO POLIGNANO, (causa Nº 3.207) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.486 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS RODARI (causa

3.200), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.487 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR OHIENART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 3033, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963
e.9|10 Nº 7.488 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PACIFICO DEL AMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 3.254, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretari
e.9|10 Nº 7.489 v.15|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERCY GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.490 v.15|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON HIRSCH MAGUIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|10 Nº 7.491 v.15|9|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO IROJANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3167 que se le sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|10 Nº 7.492 v.15|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO POGGI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa 5548|58 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, 27 de setiembre de 1963. Jorge Kent, secretario.
e.9|10 Nº 7.493 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal. Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BRANCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7136 que se le sigue por daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.9|10 Nº 7.494 v.15|10|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos: TINTORI VIRGINIA, su concurso", que el martillero César A. Herrmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 22 de octubre a las 16 hs., el lote de terreno ubicado en la Av. Córdoba que llevaba el Nº 1750 entre Callao y Rodríguez Peña, Capital. Mide 7,578 m. de frente al N. por 36,372 m. de fondo, superficie 275,63 m2. Ad-Corpus. Base $ 1.321.066,66. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.9|10 Nº 76.967 v.15|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio ALCAZAR S. A. C. I. F. y A. contra RAMSEYER ALCIDES M. (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 16 de octubre, a las 15,30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.), dos fracciones de campo en un solo block situadas en la Provincia de Chaco, de acuerdo a las constancias de autos, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, resultando de la cláusula 11 de la escritura hipotecaria, que "el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado veinte días antes del remate", a saber: Lote 4, legua S.O. de este lote, Sección Primera, Fracción "A", Departamento Tapenaga. — Superficie 2.494 hectáreas, 36 áreas, 25 centiáreas, 79 d.c. Lote 16 "Samuhu" es la mitad Este de la mitad Sud de dicho lote de la fracción "E", Sección Segunda, Partido de San Lorenzo. — Superficie 2.500 hectáreas — Base de venta para el conjunto de los dos lotes $ 2.400.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 77.016 v.15|10|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "TREJO LERDO de BENGOLEA CARMEN c|ESCOBAR LUIS ACUÑA y otros s|ejec. hip.", que el martilero Jorge G. Faro rematará la propiedad sita en Charcas 1971|73, entre Río Bamba y Ayacucho, que mide 7,79 m. de fte. al S.; 39,15 m. al E.; 40 m. al O. y 7,79 m. en el ctra. fte., en el estado de ocupación en que se encuentra, el día martes 15 de Octubre a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base Retasada m$n. 795.750. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 76.853 v.15|10|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio Nº 8.718, folio 17, año 1963, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero don Higinio A. Hernando, rematará el 23 de octubre de 1963 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal, el departamento interno, unidad Nº 12, del piso 5º de la finca calle AZCUENAGA Nº 1435 de esta Capital, con superficie propia de 82,12 m2. distribuidos así: 74,87 m. en su planta del 5º piso, 2,24 m. en el sótano, 3,31 m. en su galería y 1,70 m. en el balcón de su contrafrente, con superficie común de 30,37 m. o sea un total para el departamento de 112,49 m., correspondiéndole un porcentual de 4,61 o|o del terreno deslindado que mide 8,66 m de frente al Oeste, por 28,27 m. de fondo en el costado Sud y 27,06 m. en el Norte, y de todas las cosas comunes que es la proporción del departamento con relación al valor del conjunto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, Ley 13.512. El título y Reglamento se encuentran agregado al expediente. Venta libre de ocupantes, entregándose por lo tanto desocupado. Puede visitarse de lunes a sábado de 10 a 12 hs., y de 17,30 a 19,30 hs. (Teléfono 82-7122). Base de venta al contado: $ 1.320.259 c|l. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. Más datos al martillero, en su oficina Lavalle 1494, piso 5º, teléfono 40-6234. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 5.200.- e.9|10 Nº 76.896 v.15|10|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días que en el juicio MERCATANTE ANTONIO contra NEGRI JOSE MARIA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de octubre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupada por el propietario, sita en la calle Cuba Nº 3530 a 3532, que mide 12m13 de frente NE por 25m98 de fondo. Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 24 septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.9|10 Nº 77.015 v.15|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos GUEVARA RENE JESUS c|BELLO HECTOR A. s| Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo rematará en calle Suipacha 574, donde se exhibe: "Televisor C B S Columbia", pantalla 0,53 m. Sin base y al mejor postor. Al contado dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Viernes 11 de octubre 18 hs. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480.- e.9|10 Nº 77.049 v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días autos "MADECO SRL c|TORTOSA SANTIAGO "Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo rematará en Emilio Lamarca 2141, donde se exhibe un televisor Raleigh, gabinete de madera 5 controles s|n° visible. Sin base y al mejor postor. Contado dinero efectivo. Comisión 10 o|o. El viernes 11 de octubre 15.30 hs. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480.- e.9|10 Nº 77.048 v.10|10|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio MODART S. A. C. I. E. e I. c|GONZALEZ LISARDO y otro s| Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de Octubre a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera familiar marca al parecer "Saccol" en mal estado de uso, que se exhibe en San José 1754, Capital. Base: Sin Base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.- e.9|10 Nº 76.838 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge Cermesoni, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PONTE HNOS. y CIA. S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 18 de octubre de 1963, a las 16.30 hs., en la calle Ancaste Nos. 3664|66, un equipo de vulcanizar calzado de goma constituido por 24 prensas hidráulicas marca "Plantivul" Nos. del 75 al 98 inclusive, con matriz para un zapato, con calefacción directa a gas natural, accionamiento independiente con acumulador hidráulico y equipos de bombas completo. En el estado en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n., al contado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la fecha del remate. Los interesados pueden solicitar hora para exhibir el equipo a los números 34-2524 y 33-8745. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 1.680 e.9|10 Nº 76.883 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "ELIZALDE GREGORIO c|MELLIDO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero Adolfo Gracia rematará en pública subasta, un camión marca M.A.N., tipo 830, modelo 1956, motor Nº 100185|7, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 624.256, en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 11 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Provincias Unidas 1936, San Justo, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el bien. Base $ 333.500, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.9|10 Nº 76.959 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|GERARDO HUGO VALDIVIA, ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor estanciera Ika, tipo rural, mod. UA 1RB, año 1962. Motor Nº 626065109. — Base $ 147.969, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 1.012.917. Pcia. de Buenos Aires, con derecho pago hasta 1962 inclusive. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 30 septiembre 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.9|10 Nº 76.864 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|JUAN CZERNUSKA, s|ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo AA 2VE, año 1961, sedan 4 puertas. Motor Nº 616055383. — Base $ 84.504.50, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc). El automotor taxímetro con patente Nº 4756, de la Capital, con derecho pago hasta el año 1962 inclusive, sin reloj taxímetro. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.9|10 Nº 76.862 v.11|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO HNOS. c|MARIO CESPA Y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Av. Francisco Beiró 5063, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 30 de octubre de 1963, hora 13, el siguiente bien: Un automotor usado, destinado a transporte, marca Berliet, modelo 1950, motor F.C.R. 1512, con patente de la Prov. de Bs. As. Nº 758.272, equipado con 40 asientos. Se deja constancia que el motor se encuentra desarmado y en el estado en que se encuentre. — Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680 e.9|10 Nº 76.998 v.11|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "BARTULOS DOMINGO c|MINNINO HORACIO JOSE y otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 18 de octubre de 1963, a las 13 hs., en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1956, motor Nº N7EG0217237, patente de Capital Federal Nº 352.866, año 1962, sedan 4 puertas. — Base $ 70.362.50. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.997 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|RIOS ARMANDO JOSE s|ej prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de octubre actual, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1956, carrocería barandas, motor DD264-454375,140 H.P., Pat. 688.098 Prov. Bs. Aires. Sin base y al mejor postor. Se exhibe playa Perito Moreno y Balbastro — Seña 30 o|o
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960 e.9|10 Nº 77.037 v.11|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS YUNQUE S.R.L. c|VILAR SEGUNDO L. y otros s|prenda" que el martillero señor José A. Lanzarini rematará el día 18 de octubre próximo a las 15.30 horas, en la calle Sarmiento Nº 3759 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un torno a revólver, marca "CAYRO" Nº 7 hasta 18 mm de capacidad, un juego de 5 pinzas y motor acoplado de 0.5 H.P. c|a. 220|380 volts., marca "MOCAR" número 126|986. Un torno a revólver marca

"...RO" Nº 8, hasta 18 mm. de capacidad: un juego de 5 pinzas y motor acoplado marca "MOCAR", de 0,5 H. P. c|a. 220|380 volts, Nº 126|993. Un balancín automático inclinable, registrable de 6 toneladas marca "FIMI" Nº 280, con motor marca "TITAN", c|a. de 1 H.P., 220|380 volts. Base: m$n. 28.000. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.9|10 Nº 76.869 v.11|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el Juicio "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA S.A.C. c|BIONDI, ROBERTO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 17 de octubre, a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, un automotor marca Kaiser Carabella, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616060663, serie 11111-02128, motor a nafta, de 6 cilindros, 115 HP a 3800 r.p.m. (Industria Argentina). Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en El Salvador 3860, Capital.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 76.900 v.11|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "COTELO JESUS c|ANDRES OSTOICH, su ejec. prenda", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Carlos Pellegrini 1061, Capital; el 14 de octubre próximo, a las 11 horas, el automóvil marca Pontiac, tipo convertible, modelo 1960, motor W. 9216344; que se exhibe en el garage de Carlos Pellegrini 1061. Base pesos 517.245, contado. Seña 30 o|o.; comisión 10 o|o

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640 e.9|10 Nº 76.977 v.10|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES c|FEDENKO ALEJANDRO ej|p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 22 de octubre, a las 9, una motoneta marca "Cushman" motor Nº B|126664 chasis Nº R|0563, modelo año 1961, de 320 c.c. Sin base al contado y al mejor postor. Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 960 e.9|10 Nº 77 010 v.11|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "MERCADO CENTRAL DE PILAR S.R.L. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle J. A. Cabrera 3953, Cap., donde también se exhiben, el día 11 de octubre 1963, horas 17,30 los siguientes objetos: Un camión "Chevrolet" aproximadamente mod. 1946, con cabina y caja, ruedas duales con cubiertas y cámaras, presumiblemente Nº de motor D.E.A. 639151. Un camión antiguo, aparentemente "Chevrolet" c|4 ruedas y cubiertas sin visible: Una máquina de calcular "Olivetti", Italiana Nº 221907 y una Balanza "Bianchi", a reloj de 30 kg. Sin base; cont. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Vta. sujeta a aprobación.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo secretario.

$ 1.200 e.9|10 Nº 77.042 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|PEREYRA FELIX A. y otra s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 22 de octubre, a las 9, una motocicleta marca "Gilera", modelo Super Sport, año 1961, motor y cuadro Nº 190 RA 20605, de 150 c.c. Sin base, al mejor postor y al contado. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre 1963 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 77.004 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "C A P E S A c|TITANIC S. A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 octubre actual, hora 11, rematará en Moreno 1441; Un automóvil Renault Dauphine IKA, modelo DA_1V-16131, año 1961, motor 1247095, 4 cilindros, serie 01225, Pat. 867454, Prov. Bs. Aires; y un Jeep Utilitario IKA, modelo JA-3UB_12321, motor 4 cilindros, 614042748 serie 00257, carrocería metálica, Pat. 867.455 Prov. Bs. Aires. — Se exhiben, Ruta 8, esquina Senador Morón, Bella Vista, General Sarmiento, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 310.156. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregan previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.9|10 Nº 77.040 v.11|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c|CUIULI, MATEO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Fitz Rey 2145, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960 motor B.M.W., Nº 756.035, chassis Nº 7866. — Base m$n. 236.029. Que se exhibe en la calle Fitz Roy 2145. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 77.059 v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c| SOLIS ARGENTINA S. A.C.I.F. s|ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa, rematará el día 24 de octubre, a las 15 hs., en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor marca IKA tipo Pick Up. Willys Baqueano. Modelo TA. 1 PB. año 1960. — Motor Nº 606043865. — Base $ 76.328, al contado. — El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.) con patente Nº 736600, de la Capital, con derecho pago hasta el año 1960, inclusive — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alfonso Movano Crespo, secretario

$ 1.440.— e.9|10 Nº 76.863 v.11|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c|LUCIO JORGE R. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en el lugar donde se exhibe, calle Fitz Roy 2145, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca De Carlo 700 modelo año 1960, motor B.M.W., de Industria Alemana Nº 756.179, chassis Número 8674. — Base m$n. 110.700. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre secretario

$ 960.— e.9|10 Nº 77.056 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos VIDEMAR SOC. en COM. por ACC. c|JORGE TAMBORENEA ejec. prend. el martillero Andrés Vicente Rebollo, rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 11 horas en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca Guzzi de 235 c.c. modelo 1961, motor Nº 835, cuadro R.A.F. 24. — Base, pesos 45.855 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 76.918 v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VECSLIR, ISAAC contra FERNANDEZ, ROBERTO s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 23 de octubre 1963, a las 10 horas, en Bariloche 3071|73, donde se exhiben: un cepillo "Gran Capitán", de 9 veloc., 400 mm. de carrera Nº 0133, c|motor "Stybe", Nº 19718, de 2 CV.; una agujereadora "Barbero", Nº O|a, c|motor "Siemens", Nº 3500 de 1|4 CV.; una agujereadora "Percherón" número 10575, c|motor "Proveden", Nº 4989, de ½ CV.; una perforadora de pie "Dalke", Nº 503, c|avence automático y motor "Cromton|Parkinson 44 SA número 2360 de 1|4 CV.; una amoladora "Wibir" Nº SA 1082 c|motor "Gog", Nº 348 de ½ CV.; un balancín marca "Gog", de 25 toneladas, automático, Nº M135 c|motor "Corradi", Nº 582, de 2 CV.; un torno de repusaje "jedrzejewski", Nº 341 c|motor 'Saez", Nº 13331, de 1½ CV.; un torno revólver "Emure", Nº 26 c|motor "Zerweni", Nº 6463, de 2 CV.; un torno revólver "Dueville", Nº 12, c|motor "Pia", Nº 13470, de 1 CV, y un serrucho mecánico hidráulico "Tima", Nº 100 c|motor "Deimes", número 120, de 1 CV. — Base $ 78.750, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.9|10-Nº 76.974-v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. contra MARINARO Y SERRANO S. I. y C. ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el 24 de octubre, a las 15 horas, en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe un automotor marca IKA, tipo pick-up. Modelo J. A. 2P. B. año 1961. Motor 614045255. — Base $ 76.032,50. al contado El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 755691 de la Prov. de Buenos Aires, con derecho pago hasta 1961 inclusive. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.865-v.11|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. contra RAMON GOMEZ NUÑEZ Y RAMON GOMEZ s|ejecución prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 de octubre, a las 15 horas, en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, un automotor Kaiser Bergantín, modelo AA1V año 1961. — Sedan 4 puertas. Motor Nº 614052321. Base $ 131.451, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.). — El automotor taxímetro con patente Nº 2233, Capital (con reloj taxímetro), con derecho pago hasta el año 1962 inclusive. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.859-v.11|10|63

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ORVETA S. R. L. contra DA ROCHA PINTOS, JOSE y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 30 de octubre de 1963, a las 8.30 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, donde también se exhibe, un automóvil colectivo, carrocería 16 asientos, marca Chevrolet, modelo año 1947, Motor Nº EFA-470389. — Base: m$n. 78.085. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 76.848-v.11|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "BOSCH MOTORS" S. A. contra ROSA CLARA TOKMAN de SAVRANSKY ejec. prenda", que el martillero Lorenzo Buffa rematará el día 24 d. octubre, a las 15 horas en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, 1 automotor Kaiser Carabela, modelo KA, año 1960. Motor 606046804. Base $ 183.248.50, al contado. El coche se vende en el estado en que se encuentra y se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Proc.), con patente Nº 348816, de la Capital, con derecho pago hasta 1960 inclusive. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 1º octubre de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.9|10-Nº 76.860-v.11|10|63

Nº 15

Juzgado Nacional Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOS CEDROS S. A. contra IGLESIAS EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, lugar donde se exhibe, el día 19 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: un automotor tipo Pick-up, marca Studebaker, modelo Special Champ, año 1961, motor Nº 532.490, chasis Nº 2414. — Base m$n. 105.840.— al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 77.055-v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. contra BELLATI FERDINANDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de octubre actual, hora 10, una chatita Rastrojero, modelo 1956, motor Borgward 694299, 45 HP, chasis 2083, serie 11079, Pat. 550.238, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Directorio 4213. — Base m$n. 90.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 77.041-v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE contra ONIR INMOBILIARIA S. A. ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 octubre actual, hora 10.15, rematará en Moreno 1441, un camión Ford, tipo F. 900, motor Nº 00732547, modelo año 1956, motor incompleto. Se exhibe playa Av. Perito Moreno y Balbastro. — Base m$n. 151.200.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 77.036-v.11|10|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.B.A.S.A.
Agropecuaria Buenos Aires S. A.
Diag. Roque Sáenz Peña 760 — Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 15 horas, en Diagonal Norte 760, 8º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 30 de junio.

2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes, síndico titular y suplente y elección de los mismos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del Art. 23. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|10 Nº 76.540 v.15|10|63

A. J. FAIMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|63.

2º Remuneración directores, artículo 24 del estatuto.

3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 77.018-v.15|10|63

ALGARROBITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1963, horas 17, en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 516 para tratar:

1º Aprobación revalúo contable de hacienda general, ley 15.272 y destino del mismo.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio el 31|12|1962.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.238 v.15|10|63

AGROMATIR
Sociedad Anónima Agropecuaria
N - 6.700

Convócase a Asambl. Ord. el 19|10|63, hs. 10.30, en Corrientes 545, 5º piso, Of. 506, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; distribución utilidades; remuneraciones Directorio y Síndico, Ejerc. 30|6|63.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|10 Nº 76.951 v.15|10|63

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 8 hs., en la calle Luzuriaga 1185, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para proceder a la venta del Establecimiento Las Encadenadas.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.200 e.9|10 Nº 76.933 v.15|10|63

ALDO F. MARSILI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 14.457

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 19|10|63, 11 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, a efectos de considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|62; Remuneración directorio y síndico; elección de n|directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.658 v.15|10|63

"B"

BLECO
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 75.916 v.15|10|63

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Art. 23º de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 8º ejercicio que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lafayette 577, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el directorio.
3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963, percibidas en exceso de $ 488.569 de' límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el Art. 13º de los estatutos y por las normas de la comisión de valores.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el nuevo período de acuerdo a lo establecido por los Arts. 11 y 13 de los estatutos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al Art. 21 de los estatutos.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.9|10 Nº 75.676 v.15|10|63

BRASILIA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., día 19 oct. 1963, 11 horas, local Lambaré 980, Cap., tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. Art. 347 C. C., ejerc. 28|2|1963.
2º Fij. num. direct. titul. y sup., su elec. Desig. síndicos.
3º Elec. dos acc. firmar acta asamb. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 77.044-v.15|10|63

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 58º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1963.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al presidente, de conformidad con el art. 20 del estatuto.
4º Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|10-Nº 76.979-v.15|10|63

"C"

CARDET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19|10|1963, a las 11 horas en Pampa 4781, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963.
2º Fijación número directores y su elección. Art. 10.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.155 v.15|10|63.

COSANCO
S. A. I. C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 11,30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de Directores y Síndico.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 2.800.— e.9|10 Nº 76.340 v.15|10|63.

COMODORO
S. A. .. C. F. e I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en la calle Venezuela 567, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplente.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.629 v.15|10|63.

CARIME
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los Señores Accionistas de Carime, S. A. Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10 Nº 76.489 v.15|10|63.

CURTIDORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 13.456

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, en el local Carlos Calvo 4251, a las nueve horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$2.800.— e.9|10 Nº 76.421 v.15|10|63.

CREDITO FLORES S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a los Art. 19 y 20 de nuestros Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede de Ramón L. Falcón 2501, Capital, el día 19 de octubre de 1963, a las 15.30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Proyecto de Distribución de utilidades. Art. 24.
3º Renovación parcial y elección de autoridades.
4º Renovación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.9|10 Nº 76.927 v.15|10|63

"D"

DEPOMET S. A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del Síndico.
4º Capitalización saldo revalúo contable.
5º Modificación de estatutos, Arts. 1º, 3º y 18, inc. A.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 4.400.— e.9|10 Nº 76.649 v.15|10|63.

DIANTI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Rivadavia 10240, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10 Nº 76.165 v.15|10|63.

DINBORG
Industrias Argentinas Automotrices Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. Belgrano 1382, Capital, el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Aprobación remuneraciones Directorio.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
$ 1.920 e.9|10 Nº 76.932 v.11|10|63

DIEVIT S.A.I.C.
Expediente Nº 9.769|59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 19 de octubre de 1963, horas 11.30, en Lavalle 2642, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C., Ejercicio 31|5|63.
2º Elección de Directores.
3º Elección de dos síndicos y un accionista para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|10 Nº 76.870 v.15|10|63

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase, a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede societaria, Esmeralda 875, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades y su aplicación.
3º Aumento de capital con aplicación del Art. 6º del estatuto.
4º Nombramiento de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 76.114 v.15|10|63.

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Octubre de 1963, horas 11,30, Sarmiento 643, 5º piso, Of. 516, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10 Nº 76.534 v.15|10|63.

EDITORIAL TOIL & CHAT S. A. Comercial, Industrial y Financiera
N. 11.285

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1963, a las 10.30 horas en la sede social San Martín 448, 1º piso, de esta Capital Federal, donde se debatirán los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa fijación de su número, por el término de un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|10 Nº 76.616 v.15|10|63.

EDMON
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 15.329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, a los fines de considerar lo siguiente:

1º Inventario, Balance General, Cuadra Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio al 31|7|1963.
2º Elección de 1 Director Suplente y 1 Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10 Nº 76.549 v.15|10|63.

E S T E V E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Avenida Juan de Garay 3064|68, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.904-v.15|10|63

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.944-v.15|10|63

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS MODELO S. A. I. C.
Expte. 12.483|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de Octubre de 1963, a las 10 hs., en Rivadavia 1134, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y síndicos.

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 75.883 v.15|10|63.

ESTANCIA OTOTEL - AIKE S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Remuneración del director-gerente (art. 13, inc. b, de los estatutos).

4º Designación de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.947-v.15|10|63

"F"

F R I G O M A T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 3254 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 8 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3254, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de abril de 1963.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Reparto de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.934-v.15|10|63

FABRIPLAN S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 77.025-v.15|10|63

"G"

GRECO HERMANOS S. A.
Ind., Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19|10|63, 10 horas, en Punta Arenas número 1612, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|63.

2º Elección de un síndico titular y suplente; y

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.949-v.15|10|63

GEROMAC
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1963 a las 11.30 horas en Paraguay número 474, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del C. Comercio.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.795 v.15|10|63

"I"

IGNACIO BLASBALG
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Nº 15.232

Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 octubre 1963, 11 horas, Lavalle 1672 3º, 19, Capital, efectos de considerar documentación, art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|62; cambio de nombre de la sociedad; elección de nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 76.655 v.15|10|63

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 octubre de 1963, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 75.919 v.15|10|63

I. F. R. A. S. A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Moreno 909, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Designación de síndico titular, síndico supiente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deben ser depositados por lo menos tres días antes del de su celebración, en la caja de la sociedad, los certificados o títulos de las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, Art. 20º de los Estatutos.

Otra: Para el caso de que por falta de quórum, no pudiera celebrarse esta Asamblea el día fijado, quedan convocados los señores accionistas para celebrarla, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el mismo lugar y con igual Orden del Día.

$ 4.400.— e.9|-10-Nº 76.837-v.15|10|63

I N V R E A S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 16.30 hs., en Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Elección y fijación de directores por tres años.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 77.026-v.15|10|63

"J"

J. PARDO Y CIA., S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 11.45 horas en Hipólito Yrigoyen 1212 Capital Federal para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1963.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 75.947 v.15|10|63

"L"

LOPEZ Y CORTIJO, S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62.

2º Elección de síndico "Ad hoc" para el ejercicio 1962|63.

3º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|63.

4º Distribución de utilidades correspondientes a los dos ejercicios.

5º Fijación del número de integrantes próximo Directorio y elección Directores por el término de dos años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdese disposición del artículo 15, estatutos sobre depósito acciones.

$ 3.600.— e.9|10-Nº 76.642 v.15|10|63

LE CARAVELLE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de socio solidario y designación de su reemplazante.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 320.— e.9|10-Nº 76.969-v.9|10|63

LOS MONTES
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6.346)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre corriente, a las 1930 horas, en el local San Martín 536, 2º piso, izquierda, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable (Art. 22, Ley 15.272).

4º Emisión de acciones.

5º Designación de síndicos, titular y suplente, y fijación honorarios síndico titular por el 7º ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.924-v.15|10|63

LOBATO - REDDEL S. A. C. I. F. e I.
Nº inscripción 12.844

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Santiago del Estero 366, 8º piso, Oficina 81, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1963, retribución de Directores, síndicos y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.852-v.15|10|63

LA LLAVE DE ORO
S . A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Av. Federico Lachoze 4114, Capital, para tratar el siguiente

RODEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10 Nº 76 991 v.15|10|63

"M"

METACEX
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º) Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 9|10 Nc 76.716 v. 15|10|63.

MAGRE S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1783 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1963.

2º) Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 12 de Estatutos Sociales.

$ 2.800.— e. 9|10 Nº 76.248 v. 15|10|63.

METALNOR SAIC

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 8 horas en el local de la calle Uruguay 654 6P. para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|62.

2º) Elección de nuevo Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 9|10 Nº 75.634 v. 15|10|63

MILORD-FERNANDEZ NOVOA y Cía.
S. A. Comercial e Industrial

DECIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Destino del saldo remanente del Revalúo Contable y autorización de su capitalización;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Emisión de acciones;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.914-v.15|10|63

METALOZA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la sede legal, calle Independencia Nº 3800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores suplentes por un período de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

$ 3.600.— e.9|10-Nº 76.908-v.15|10|63

M A Y D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 13.784

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 1963 a las 15 hs. en Hipólito Yrigoyen 1144, p. 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.9|10 Nº 77.006 v.15|10|63

MATIMPORT S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|10|1963 a las 9 horas, en Talcahuano 214, piso 2º para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1963
2º) Honorarios directores y síndico.
3º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
$ 1.600.— e. 9|10 Nº 76.070 v. 15 10|63.

MADERIL C.I. y F. S. A.
Nº 10.833
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1963, a las 18.30 horas en Serrano 34, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|10 Nº 77 046 v.15|10|63

"N"

NOVOMUR S.A.I.C.Y.F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social Av. L. N. Alem 884, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, para su aprobación o no, de lo actuado por el Directorio en lo referente al pedido de convocatoria de acreedores y según lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio y Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Elección de dos socios para que firmen el acta y la aprobación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que conforme al Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta 3 días antes del señalado para el acto. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10 Nº 76.902 v.15|10|63

"O"

ORVEINT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 8 horas, en el local sito en Montevideo 527, planta baja, Oficina 1, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales primero y segundo cerrados respectivamente el 30 de agosto de 1961 y 30 de agosto de 1962.
2º) Fijación del número de Directores Titulares por dos años y designación de los mismos en reemplazo de los salientes.
3º) Designación de dos Directores Suplentes.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes.
5º) Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las previsiones del Estatuto Social en cuanto al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.
$ 4.000.— e. 9|10 Nº 76.484 v. 15|10|63.

"P"

PRACIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las 10 horas en Lavalle 1646, piso 4º, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º Cód. de Comercio al 30|6|63.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.419.v.15|10|63

PLUS-LAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20, Inc. 1 y 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas en la calle Paraná 123, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Situación económica de la empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El artículo 22 "in fine" de los estatutos dispone: "...Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización...".
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.582.v.15|10|63

PINOAZUL, S.A.I.C.I.R.F.
Nº 13.253 61
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Belgrano 909, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de directores titulares suplentes, por renuncias.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.921.v.15|10|63

"R"

RIGEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 75.917.v.15|10|63

RESTAURANT LO PRETE S.A.C.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963 a las 17.30 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963
2º Remuneración al directorio y distribución de utilidades
3º Aumento de número de directores por un año.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Vicente Lo Prete, Vicepresidente.
$ 2.000 e.9|10 Nº 77.024 v.15|10|63

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Soc Anón. Com. e Ind.
Se comunica a los señores accionistas de Rosemberg y Naveyra S.A.C.I. y de M. convocados a Asamblea General Ordinaria, para el 17 del corriente, que ésta ha sido diferida hasta nueva publicación.
$ 480 e.9|10 Nº 77 050 v.10|10|63

"S"

SARMIENTO, S. A.
Inmobiliaria Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Cítase a los señores accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Asamblea Extraordinaria, que se reunirá en la calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital, con aplicación del Art. 5º del estatuto.
2º Informe sobre la marcha de los negocios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.691.v.15|10|63

SOLARES Y GONZALEZ, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.949
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, of. 607, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.786.v.15|10|63

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.
$ 10.800.— e.9|10-Nº 76.800.v.25|10|63

S. A. D. I. T.
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial, Importación y Exportación
Nº 14.597
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, San José 333, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.211.v.15|10|63

SEMILLERA GOMEZ
CONVOCATORIA
Convócase a Asam. Gral. Ord. para el 19|10|63, a las 10 horas en 25 de Mayo 244, 8vo. piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|63.
2º Ratificación de lo acordado por reintegro de gastos a los miembros del Directorio en el ejercicio finalizado.
3º Remuneración del síndico titular por el ejercicio finalizado.
4º Renovación total de Directorio por finalización de su mandato.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.200.— e.9|10-Nº 75.855.v.15,10|63

"T"

TIMBU
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1963, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, ofic. Nº 30, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma del estatuto.
4º Elección de directores titulares y fijación del número de los mismos, por dos años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 75.884.v.15|10|63

TEXTIL RIALCO, S. A. C. e I.
Registro Nº 11.443
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades del ejercicio anterior, efectuada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 75.662.v.15|10|63

"V"

VENUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de octubre, 10 horas, Avda. de Mayo Nº 560, (Corporación Profesional América), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31|10|1961 y 31|10|1962.
2º Considerar renuncias de los miembros del Directorio y síndicos.
3º Elección de directores, titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titulares y suplentes.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 76.833.v.15|10|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

J. B. y H. M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa y Manuel Romero dejan sin efecto la venta del Mercadito AYACUCHO 1345 a Manuel March. Recl. ley dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800 e.9|10 Nº 77.061 v.15|10|63

A. Alvarez e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Maipú 3509, Olivos, avisan. Eduardo Pablo Guillermo Paso Viola y Francisco Jorge Augusto Paso Viola venden libre de pasivo su negocio de Bar sito en AV. CABILDO 4148 Capital, a José María Menéndez, Reclamos de Ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76 886 v.15|10|63

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Adelqui Florio Poncino vende a Julián Fel pe Díaz su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito BLANCO ENCALADA Nº 4502. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.970 v.15|10|63

Carlos Alberto Domínguez, martillero, Av. de Mayo 791, piso 5º Derecha T. E. 34-2594, avisa Luis Salvador Spinelli, vende a Miguel Angel Spadoni, negocio de carnicería y afines, sito en la calle BONPLAND 2262 Domicilio partes: Virrey Melo 2545 y José Antonio Cabrera 3059, respectivamente. — Reclamos de ley en m|oficina.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76 824 v.15|10|63

"C"

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Antonio Laguela vende a Rafael Foudo López, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en CORDOBA Nº 2437, piso 3º, izquierda, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.032 v.15|10|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital avisan: Armando González vende a Argentino González su negocio alojamiento sito CAPITAN RAMON FREIRE Nº 3258. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.975 v.15|10|63

"CH"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º Cap., T. E. 38-5736, avisan: Domingo Cortese y Alfonso Cortese venden a Mario Zonca y Juan Mosquera su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle CHORROARIN Nº 1054, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.001 v.15|10|63

"D"

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, 1er. P. Of 3, avisa, que ha sido anulada la operación por la cual el señor Angel Luis Artuso, tranfería su negocio de panadería y confitería "Delgado", sita en la calle DEFENSA Nros. 1295|97|99 y COCHABAMBA Nros. 401|03|23|33, de Capital Federal, al señor Adbundio Narvaez Giménez.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.876 v.15|10|63

"E"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º Capital, avisan que: José Vila y Juan Carlos Gallardo, venden a José Agustín Castañeda, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sio en la calle ECHEANDIA 3042, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 76.897 v.15|10|63

"G"

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454, 45-8343, Avisa Jesús López y Juan Abuin venden a Roque Sforza y Domingo Smerlli, alojamiento, GUARDIA VIEJA 4072, Capital Federal, con la habilitación en trámite. Recl. ley en Domic. partes mis oficinas.
$ 800 e.9|10 Nº 76.938 v.15|10|63

"I"

Alfredo Casas, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1410, avisa que Oscar Santos y Andrés Marne venden su negocio de fábrica de chacinados sita en calle INCLAN 3374|78 a Juan José Louro, domicilio de las partes y reclamos de ley, únicamente en el mismo negocio.
$ 800 e.9|10 Nº 76.953 v.15|10|63

"J"

Francisco Asenié, martillero público, ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Federico Selesner vende a Tomás Ramón Jaurena y Guillermo Jaurena, su negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle JUNTA 4899, Capital, activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores. Domic. de las partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.007 v.15|10|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1970, 4º B. T. E. 49-6044, avisan que Ramón Rodríguez (réditos 817.059-003) vende a Enrique Velasco Fernández, (réditos número 741.163-00) el negocio de Despacho de Pan, sito en esta ciudad, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1108, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|10 Nº 76.885 v.15|10|63.

"M"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, con oficinas en Avda. Independencia 1839, de esta Capital, avisa que Jesús Paulino Rey, número de Réditos 785.238|007, vende a Mario Homero Ercolani y Hugo Aldo Ercolani, (Réditos en trámite), el negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle MALABIA 818, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.035 v.15|10|63

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45.9772, avisan que Ramón González, Alberto González y Horacio Queiro venden a Ramón Rodríguez, Antonio Rodríguez y Carlos Manuel García, negocio de hotel, denominado El Son, sito en MORENO Nº 1760, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.099 v.15|10|63

"N"

J. Alberto Costa, Mart. Púb. Of. Cullen 5201, avisa que: José Manuel Ruiz vende a Violanda Mena de Soule, despacho de pan y venta de helados, sito en NUÑEZ 5501. — Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.832-v.15|10|63

"P"

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Av. de Mayo Nº 1365, 5º, Cap., T. E. 38-5736, avisan: Serafín Rodríguez y Avelino Vega venden a Faustino López, Manuel Carril y Ambrosio Carril, su negocio de Garage de Alquiler, sito en la calle POZOS Nº 933, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.9|10 Nº 77.000 v.15|10|63

"R"

Se hace saber por cinco días que la Farmacia "Gianni & Aboy", situada en calle RIVADAVIA 9202|06 de propiedad de Samuel H. Gianni y Camilo B. B. Aboy, se vende a los señores Mordche Szewc, Domingo Di Lonardo y Jaime Sifrim. — Domicilio de las partes Rivadavia 9202. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 1.200.— e.9|10-Nº 76.941-v.15|10|63

"S"

Girard, Escandón y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, modificando el edicto Nº 40.321, avisan que "La Turinesa" S.R.L., integrada por Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione, venden a "Suipan" S.R.L. (en formación), integrada por Antonio Selestrín, Juan Carlos Ederra, Horacio Francisco Barsamini, Agustín Losada y Eduardo Castro (hijo), el negocio de panadería, fábrica de masas y confitería, sito en la calle SUIPACHA 841, Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.000 e.9|10 Nº 77.053 v.15|10|63

Se hace saber por el término de ley, que "Belloni, Gaitia y Compañía" S. R. L., (Réditos Nº 907.597-011), con domicilio en la calle Maipú Nº 1242, Capital Federal, dedicada a explotaciones agrícolas, ganaderas y sus derivados, transfieren su Activo y Pasivo conforme al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1962, a "Belloni y Goitia Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", (Réditos Nº 490.363-009) con domicilio en la calle SAN MARTIN Nº 201, Capital Federal.—Escritura y reclamos, Escribano Camilo J. Rodríguez, Registro número 10, Sarmiento 643, Capital Federal.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 76.844-v.15|10|63

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454, 45-8343. Avisa Eliseo Perot y Jorge Balma venden a Julio Alberto Gigante, Aníbal Sergio Piñedo y Neptalí Carlos Battini, carnicería, verdulería y frutería, SANTANDER 3793, Capital Federal. Recl. ley y Domic. partes mis oficinas.
$ 800.— e.9|10-Nº 76.935-v.15|10|63

"V"

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero 447, Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio la señora María Teresa Azcoitia Vda. de José Vicente, en su carácter de única heredera en el juicio sucesorio de José Vicente, Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 763.105-008, Ramón Guitar, Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 342.857-005 y María Dolores de Brettagña en su condición de únicos herederos de José Guitar. Inscripción Impuesto a los Réditos número 733.365-00, venden a los señores Antonio Raposo, Inscripción Impuesto a los Réditos Nº 325.624-003 y Beiris Julis el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VENEZUELA números 1391, 1395 y 1399 esquina SAN JOSE Nº 494 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 76.903-v.15|10|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ESTANCIA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series 2ª, 3ª y 4ª de acciones clase "A" valor nominal m$n 1.000.000 c|serie, destinado parte para abonar adquisición Activo y Pasivo Explotación Agrícola-Ganadera y el resto queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 960.- e.9|10 Nº 76.912 v.11|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires

SUSCRIPCION PRIVADA A LA PAR DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los Señores Accionistas que la emisión de acciones ordinarias correspondientes a las Series "A" (5 votos), Nº 425º|504º, por un total de v$n. 80.000.000, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963, fue aprobada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

De conformidad a las condiciones de emisión los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribirlas e integrarlas en el mismo acto, en la proporción de 1 nueva acción por cada 3,7500 que posean.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100, cada una, con cupón Nº 33|80 adherido, de iguales características a las actualmente en circulación y percibirán dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963.

En esta oportunidad se entregarán certificados provisorios canjeables dentro de los 90 días por los títulos definitivos.

Los Señores Accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 31, en la sede social, calle Talcahuano Nº 736, Capital, a partir del 14 de octubre p.v., hasta el 29 de octubre, todos los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.

El posible remanente de las acciones suscriptas será prorrateado entre los Señores Accionistas que en el momento de la suscripción manifestaran su deseo de intervenir en el mismo.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — El Directorio.
$ 5.600.— e.9|10 Nº 77.065 v.15|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

(2ª CUOTA)

Se comunica a los Señores Accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de junio de 1963 y al aprobar la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones por $ 120.000 000. v|n. a partir del día 14 de octubre próximo, se liquidará a las acciones correspondientes a las Series 1º|304º la capitalización parcial de la 2da. cuota del revalúo contable en la siguiente proporción: 40 o|o en acciones por su valor a la par. Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100 cada una, con cupón Nº 32|80 adherido, de iguales características a las actualmente en circulación, Categoría A (5 votos), y percibirán dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

En esta oportunidad se entregarán certificados provisorios canjeables dentro de los 90 días por los títulos definitivos.

Los Señores Accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 30, en la sede social, calle Talcahuano Nº 736, Capital todos los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963
El Directorio.
$ 4.800.— e.9|10 Nº 77.064 v.15|10|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
Registro 3.985

CAMBIOS DE CATEGORIA DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION

SERIES 1º|304º

El Directorio se complace en informar a los Señores Accionistas que por Resolución Nº 001722 del Ministerio de Educación y Justicia ha quedado aprobada la reforma estatutaria sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963.

En virtud de ello a las acciones actualmente en circulación series 1º|304º les corresponde 5 votos, calificándolas como Acciones Ordinarias Series A (5 votos).

A fin de identificarlas con el sello que establece la reglamentación en vigor se atenderá a los Señores Accionistas en la sede legal, Talcahuano 736, Capital, todos los días hábiles de 15 a 17 hs., a partir del 14 de octubre próximo hasta el 29 del mismo mes, ambos inclusive.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963.
$ 3.200.— e.9|10 Nº 77.066 v.15|10|63

CARLOS COLOMBO
Frigorífica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los accionistas que abonará los dividendos en efectivo del duodécimo ejercicio, a partir del 11 de oc[illegible], en B[illegible]mé Mitre 3637, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

El Directorio.
$ 240.— e.9|10 Nº 76.871 v.9|10|63

Compañía de Seguros
"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Se comunica a los señores Accio.
Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 7 de octubre de 1963, serán puestas a su disposición en nuestra sede central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, Capital Federal, las acciones correspondientes a la segunda capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15272". Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

Las acciones serán iguales a las actualmente en circulación y serán entregadas contra la presentación del cupón Nº 20, a razón del 39,682 o|o por cada acción de la actual tenencia. Las mismas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 21 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — El Directorio.
$ 1.680.- e.9|10 Nº 76.898 v.11|10|63

TELESUD - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
Avda. Montes de Oca 2185|95

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los Señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal cuatrocientas veinte series de acciones ordinarias al portador, con un valor total de m$n. 42.000.000, a razón de una serie de la clase "A" por cada dos en cada una de las clases "B" y "C". Todo tenedor de acciones privilegiadas y ordinarias de las clases "A", "B" y "C" de las primeras 2080 series, podrá suscribir 2,01923 acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, en su respectiva clase, a partir del 15 de Octubre de 1963 y dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón Nº 9 y en el caso de certificados provisorios exhibir los mismos a efectos de ser sellados, abonar en efectivo el veinte por ciento de la suscripción en el mismo acto y comprometiéndose a abonar el remanente del ochenta por ciento a más tardar el 31 de Octubre de 1964. Las acciones que se emiten participarán en las utilidades íntegras que pudieran corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1963 en su parte integrada del veinte por ciento y en las utilidades íntegras que pudieran corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de Julio de 1964 en su parte a integrar del ochenta por ciento, y llevarán cupón adherido Nº 11. Vencido el plazo de suscripción el cupón Nº 9 carecerá de valor y los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente. Las fracciones de acciones serán liquidadas en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.600.- e.9|10 Nº 76.968 v.11|10|63

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.355

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de $ 20.000.000, v|n., en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), series 289 y 290, totalizando el capital emitido v$n 80.000.000. De esta emisión se destina v$n. 4.200 000, para pagar dividendo ejercicio Nº 13 al 31|12|1961 y v$n. 15.000.000 para capitalización total del saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

El Directorio
$ 960.— e.9|10 Nº 77.062 v.11|10|63

MASE
S. A. C. A. I. F. I.

Ofrece en suscripción v$n. 2.000.000, en acciones ordinarias clase "A" al portador. — El Directorio.
$ 480.- e.9|10 Nº 76.926 v.11|10|63

NUMEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 720.— e.9|10-Nº 76.892 v.11|10|63

LA ESMERALDA
Capitalización Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y seis horas y treinta minutos a requerimiento del señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, estando también presentes el señor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: Y. Z. N. — Y. F. F. — J. M. E.— M. A. F. — F. E. I. — B. S. I.. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, de la ex "Caja del Río de La Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima" con reembolso garantizado, emitido por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones generales insertas al dorso de los títulos siendo la probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: U. N. Q. — CH. L. Y. — G. R. C. — Y. A. F. — H. A. O. — Y. Q. X. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Oscar L. Roggero, de estado soltero, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Oscar L. Roggero. — Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.126.094 (B. S. I.) de $ 100.000.— emitido el 1|9|63. — Luis Morvillo. — Suárez 1502. — Nº 1.126.095 (B. S. I.) de $ 100.000. — emitido el 1|9|63. — Luis Morvillo. — Suárez 1502. — número 1.107.111 (Y. Z. N.) de $ 100.000. — emitido el 1|2|63. — Angel Miguel Arata. — Av. del Trabajo 5.600. número 1.125.468 (Y. Z. N.) de $ 100.000. — emitido el 1|9|63. — Ana María Gelis. — Barrio Gral. San Martín — Casa Nº 7. Nº 921.895 (J. M. E.) de $ 50.000. — emitido el 1|2|58. — Jorge Mjoil. — J. P. Tamborini 5873-Dto. B. Nº 962.167 (J. F. F.) de $ 50.000 emitido el 1|9|59. — Ramón A. Sotto. — C. Pellegrini 331 9º C. Nº 1.005.572 (M. A. F.) de pesos 50.000 emitido el 1|11|60. — Mario A. Federici. — Llavallol 1946. Nº 948.457 (M. A. F.) de 20.000 emitido el 1|1|59. (En conjunto) Also Hugo, Nora Alicia y Mirtha Silvia Calandria. — Canalejas 1949 Nº 1.009.255 (B. S. I.) de pesos 20.000 emitido el 1|12|60. — Nora S. Rodríguez. — Giribone 1756, Dto. G. — Nº 732.666 (J. M. E.) de $ 9.000.— emitido el 1|6|51. — Horacio Augusto Lascano., Viel 612. — Nº 701.937 (J. M. E.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|50. — Ilda Reyes de Lascano, Viel 612. — Nº 435.850 (J. M. E.) de $ 5.000—, emitido el 1|7|42. — Julia M. Echeverría de Gualco, V. Martínez 273. Nº 578.622 (J. M. E.) de $ 2.800.— emitido el 1|2|46. — Julia M. Echeverría de Gualco, V. Martínez 273, Nº 578.623 (J. M. E.) de $ 2.800.— emitido el 1|2|46. — Julia M. Echeverría de Gualco, V. Martínez 273. — Nº 674.830 (B. S. I.) de $ 9.000, emitido el 1|4|49. — Rosa E. Di Giorgio, Paraná 756, número 914.124 (M. A. F.) de $ 9.000.—, emitido el 1|10|57. — María A. Fracchia, Viamonte 1646, Pso. 8º, Dto. 32, número 926.428 (M. A. F.) de $ 9.000, emitido el 1|4|58. — Néstor Ignacio Borracine, Pinzón 558, Nº 704.647 (J. M. E.) de $ 4.000.— emitido el 1|6|50. — Rufino Meana, Ramón Falcón 2709, número 704.648 (J. M. E.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|50. — Rufino Meana, Ramón Falcón 2709, Nº 623.605 (M. A. F.) de 4.000.—, emitido el 1|4|47. — Miguel Angel Fabiano, Olavarría 542, Pso 1ª, Dto. 7, Nº 650.429 (Y. F. F.) de 4.000.—, emitido el 1|4|48. — (En conjunto) Eduardo Bechara, Odette María Rosa y Jorge Joaquín Gasibe, Burela 2116, Nº 671.712 (M. A. F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|3|49. — Francisco G. Folkers, Franklin 718, Nº 709.527 (M. A. F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|50. — Eugenio Frías Bunge, Cnel Díaz 1705, Nº 758.707, (B. S. I.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|52. — Gregoria Esther Otero, Directorio 1014, Nº 791.449 (M. A. F.) de $ 4.000, emitido el 1|7|53. — Tomás Rendelstein, Sgo. del Estero 1664, 2º B, Nº 802.233 (M. A. F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|53. — Alfredo Gómez (h.), Rafaela 3717, Dto. A., Nº 824.523 (B. S. I.), de pesos 4.000.—, emitido el 1|8|54. — Fernando Vito Perri, Junín 1217, Nº 886.408 (M. A. F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|7|56. — Raquel T. E. de Sánchez, Balcarce 1333, Nº 481.254 (Y. Z. N.), de pesos 2.800.—, emitido el 1|8|43. — Segismundo Kogan, Gaona 1272, Dto. B., número 496. 783 (J. M. E.) de $ 2.800.—, emitido el 1|1|44. — José María Escalante, Santa Fe 1899, Nº 518.020 (M. A. F.) de $ 2.800.—, emitido el 1|6|44. — María Alicia Ferrari, Estomba 1641, número 557.753 (M. A. F.) de 2.800.—, emitido el 1|7|45. — Miguel Angel Fúnes, Sucre 2394, Nº 606.749 (M. A. F.) de $ 2.800.—, emitido el 1|10|46. — María Ana Farrel, Lezica 4071, Nº 615.975 (Y. F. F.) de $ 2.800.—, emitido el 1|1|47. — Josefa Bubucoff de Spich, Belgrano 1337, Pso. 6º B., Nº 332.926 (Y.Z.N.) de $ 2.500.—, emitido el 1|3|40. — Lydia R. Ipes de García, Jonte 2839, Dto. 2.

Provincia de Buenos Aires

Nº 1.103.916 (B.S.I.) de $ 50.000.— emitido el 1|1|63, María Elisa García, Pringles 993, Quilmes. — Nº 1.103.917 (B.S.I.) de $ 50.000.—, emitido el 1|1|63, María Elisa García, Pringles 993, Quilmes. — Nº 1.114.592 (Y. Z. N.) de $ 50.000, emitido el 1|5|63, Carlota C. de Nava, San Martín y Rivadavia, General Belgrano. — Número 792.498 (Y. Z. N.) de $ 4.000.—, emitido el 1|7|53. — María Nava, General Belgrano. — Nº 522.574 (Y. Z. N.) de $ 2.800.— emitido el 1|8|44. — María Nava, General Belgrano. — Nº 547.805 (Y. Z. N.) de $ 2.800.—, emitido el 1|4|45. Alejo Nava, General Belgrano. — Nº 93.748 (Y. Z. N.), de $ 2.500.—, emitido el 1|8|35. María Nava, General Belgrano. — Nº 986.987 (J. M. E.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|60, José M. Espósito. — Davel y Quintana, Estación Longchamps. — Nº 1.034.034 (J M. E.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|61. Juan Oscar Cachari, Belgrano 272, San Nicolás — Nº 1.066.059 (J. M. E.) de $ 50.000. —emitido el 1|2|62, Juan Santoro, Calchaquí s|n, General Belgrano. — Nº 979.904 (B. S. I.) de $ 30.000.—, emitido el 1|3|60, Eusebio Pazos, Gral. Díaz 770, Piñeiro, Avellaneda — Nº 1.105.600 (M. A. F.) de $ 30.000.—, emitido el 1|1|63, María A. Fernández, B. Mitre 476, San Nicolás. — Número 938.579 (Y. F. F.) de $ 20.000.—, emitido el 1|9|58, Juan José Hasperue, Alsina 800, Monoblok 3, Dto 6, Avellaneda. — Nº 865.104 (Y.F.F.) de pesos 9.000.—, emitido el 1|11|55, Juan José Hasperue, Alsina 800, Monoblok 3, Dto. 6, Avellaneda. — Nº 1.025.765 (M.A.F.). de $ 20.000—, emitido el 1|5|61. — María A. Ferrando de Bianchi, Castelli 468, Zárate. — Nº 764.629 (M. A. F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|52, María A. Ferrando de Bianchi, Castelli 468 Zárate. — Nº 929.734 (Y.Z.N.) de $ 20.000.—, emitido el 1|6|58, Desiderio Toth, Arroyito 9, Témperley. — Núm. 940. 882 (Y.F.F.) de $ 20.000, emitido el 1|10|58, Mario J. Rompaldi. Humberto 1º 621, Azul. — Nº 587.272 (Y. F. F.) de $ 7.000.—, emitido el 1|5|46, Icide M. Ibarra, B. de Irigoyen 569, Quilmes. — Nº 554.505 (Y F. F.) de $ 2.800—. emitido el 1|6|45 Icide M. Ibarra, B. de Irigoyen 569 Quilmes. — Nº 166.098 (Y.F.F.) de $ 2.500, emitido el 1|7|37, Icide M. Ibarra, B. de Irigoyen 569, Quilmes. — Nº 1.122.770 (M.A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|8|63, Miguel A. Gutiérrez, Ramón Falcón y 25 de Mayo, Salto. — Nº 755.725 (J.M.E.) de $ 4.000, emitido el 1|4|52, Jorge Eduardo Mignaburu, Belgrano 1133. Burzaco. — Nº 755.726 (J.M.E.) de $ 4.000, emitido el 1|4|52, Jorge Eduardo Mignaburu, Belgrano 1133, Burzaco. — Nº 535.253 (J.M.E.) de $ 2.800, emitido el 1|12|44, (en conjunto) Humberto Speziale y Sra., Estación Ramallo. — Nº 471.218 (J.M.E.) de $ 2.500, emitido el 1|5|43, (en conjunto) Humberto Speziale y Sra., Estación Ramallo. — Nº 541.199 (J.M. E.) de $ 2.800, emitido el 1|2|45, Cora S. de Masturini, Cazón 463, Tigre. — Nº 354.757 (J.M.E.) de $ 2.500, emitido el 1|8|40, Fernando Masturini, Cazón 463, Tigre. — Nº 662.087 (Y.F.F.) de $ 4.000, emitido el 1|9|48, Angélica P. de Laiz, Berutti 822, San Martín. — Nº 681.345 (M.A.F.) de $ 4.000, emitido el 1|7|49, María A. F. de Gutiérrez, Mitre 235, Punta Alta. — Nº 768.269 (F.E.I.) de $ 4.000, emitido el 1|10|52, Atilio Antonio Cascardo, Florencio Varela. — Nº 821.757 (M.A.F.) de $ 4.000, emitido el 1|7|54, Adolfo Mario Fadel, Moreno 164, Chacabuco. — Nº 879.798 (M.A.F.) de $ 4.000, emitido el 1|4|56, Mario A. Fano, Avellaneda 557, Zárate. — Nº 529.256 (M.A.F.) de $ 2.800, emitido el 1|10|44, María R. R. de Falcone, 25 de Mayo 305. Chivilcoy. — Nº 573.690 (J.M.E.) de pesos 2.800, emitido el 1|12|45, Pedro Elias Gras, San Martín 467, Zárate. — Nº 577.192 (M.A.F.) de $ 2.800, emitido el 1|1|46, Amelia Santos de Falcone, Cuenca 845, Pehuajó. — Nº 422.676 (Y.Z.N.) de $ 2.500, emitido el 1|4|42, Alides J. Pérez, Almacén Granea, Ranchos. — Nº 436.785 (B.S.I.) de pesos 2.500, emitido el 1|8|42, Ricardo Britos, Juan B. Justo 512, Béccar.

Provincia de Santa Fe

Nº 1.068.156 (F.E.I.) de $ 50.000. emitido el 1|3|62, (en conjunto) Delia L. del Cerro de e Ignacio A. Ordóñez, San Martín 178, Las Rosas. — Nº 1.068.157 (F.E.I.) de $ 50.000, emitido el 1|3|62, (en conjunto) Delia L. del Cerro de e Ignacio A. Ordóñez, San Martín 178, Las Rosas. — Nº 1.068.158 (F.E.I.) de $ 50.000, emitido el 1|3|62 (en conjunto) Delia L. del Cerro de e Ignacio A. Ordóñez, San Martín 178, Las Rosas. — Nº 1.068.159 (F.E.I.) de $ 50.000, emitido el 1|3|62, (en conjunto) Delia L. del Cerro de e Ignacio A. Ordóñez San Martín 178, Las Rosas — Nº 1.040.714 (F.E.I.) de $ 30.000, emitido el 1|9|61. Asunción T. N. de Huertas, Sarmiento 4428, Rosario. — Nº 968.656 (F.E.I.) de $ 20.000. emitido el 1|11|59, (en conjunto) Eduardo D. y Antonio G. Huertas, Sarmiento 4428. Rosario. — Nº 968.657 (F.E.I.) de $ 20.000, emitido el 1|11|59, (en conjunto) Eduardo D. y Antonio G. Huertas, Sarmiento 4428, Rosario. — Nº 848.159 (Y.F.F.) de $ 30.000, emitido el 1|4|55, (en conjunto) Maximiliano y Eugenio Goméz, Entre Ríos 3078 Rosario. — Nº 848.158 (Y.F.F.) de $ 20.000, emitido el 1|4|55, (en conjunto) Maximiliano y Eugenio Gómez, Entre Ríos 3078, Rosario. — Nº 1.050.920 (M. A.F.) de $ 50.000, emitido el 1|11|61. Marcelo Andrés Fernández, Ctda. Machado 5979, Rosario. — Nº 1.122.710 (M.A.F.) de $ 50.000, emitido el 1|8|63. Enrique H. Sánchez Gambino, Saavedra 2433, Santa Fe. — Nº 1.042.946 (M.A.F.) de $ 40.000, emitido el 1|10|61, Miguel A. Fernández, Maciel. — Nº 1.048.314 (M.A.F.) de $ 20.000, emitido el 1|11|61, Marcos Slepoy, Pueyrredón 1439, Rosario. — Nº 770.952 (M A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|10|52, (en conjunto) Marcos, Jorge L. y Samuel B. Slepoy Teitelman, Pueyrredón 1439, Rosario. — Nº 1.026.610 (M.A. F.) de $ 9.000, emitido el 1|5|61, (en conjunto) Marcos, Jorge L. Samuel y Raquel T. de Slepoy, Pueyrredón 1439 Rosario. — Nº 554.152 (Y.Z.N.) de $ 14.000, emitido el 1|6|45, Sucesión Francisco D'Ugalde, Amenábar. — Nº 652.071 (Y.Z.N.) de $ 9.000, emitido el 1|4|48, Sucesión Francisco D'Ugalde, Amenábar. — Nº 652.064 (Y.Z.N.) de $ 4.000 emitido el 1|4|48, Sucesión Francisco D'Ugalde Amenábar. — Nº 62.116 (Y.Z.N.) de $ 2.500, emitido el 1|5|34, Sucesión Francisco D'Ugalde, Amenábar. — Nº 457.110 (Y.Z.N.) de $ 2.500, emitido el 1|1|43, Sucesión Francisco D'Ugalde Amenábar. — Nº 803.664 (J.M.E.) de $ 20.000, emitido el 1|11|53, (en conjunto) Isabel Lindo de y José Boccia, Ituzaingó 865, Rosario. — Nº 678.268 (J.M.E.) de pesos 4.000, emitido el 1|6|49, José Boccia, Ituzaingó 865 Rosario. — Nº 572.473 (J.M.E.) de $ 2.800, emitido el 1|12|45,(en conjunto) Isabel Lindo de y José Boccia, Ituzaingó 865, Rosario. — Nº 853.864 (M.A.F.) de $ 20.000. emitido el 1|6|55. Felipe Nocerito, Sarmiento 4874, Rosario. — Nº 965.050 (J.M E.) de $ 20.000, emitido el 1|10|59.(en conjunto) Claudio y Horacio Fandiño, Iguazú 481, Rosario. — Nº 1.047.979 (J.M.E.) de $ 20.000 emitido el 1|11|61, Luisa V. Z. de Echarte, Cochabamba 1862, Rosario. — Nº 933.420 (B.S.I.) de $ 9.000, emitido el 1|7|58 Ana María Gandini, Corrientes 741, Pso. 7º B. Rosario. — Nº 813.231 (B.S.I.) de $ 4.000, emitido el 1|3|54, Ana María Gandini, Corrientes 741, Pso. 7º B, Rosario — 819.915 (J.M.E.) de $ 9.000, emitido el 1|6|54, Eva N. González Torres, Laprida 1024, Pso. 4º B., Rosario. — Nº 865.503 (Y.Z.N.) de $ 9.000, emitido el 1|11|55, Mario J. S. Acquarone, Corrientes 178, Rosario. — Nº 925.640 (B. S.I.) de $ 9.000, emitido el 1|4|58, Beatriz Fraga, Santiago 268, Rosario. — Nº 960.831 (M.A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|8|59, Josefina V. de Felli, Dórrego 1641, Rosario. — Nº 968.512 (J M.E.) de $ 9.000, emitido el 1|11|59, Esther Casas, Pje. Deheza 970, Rosario. — Nº 1.038.679 (M.A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|9|61, (en conjunto) José y María Fama, Virasoro 2030, Rosario. — Nº 750.611 (J.M.E.) de $ 4.000, emitido el 1|8|52, Jovina Pietrodarchi, Pje. Márques de Moya 3860, Rosario.

Provincia de Córdoba

Nº 1.109.522 (B.S.I.) de $ 30.000, emitido el 1|3|63, Club Dep. Bochófilo San Isidro, Int. C. T. Pita s|n., Porteña. — Nº 1.067.711 (J.M.E.) de $ 20.000, emitido el 1|3.|62, Ernesto Muir, Fructuoso Rivera 160, Córdoba. — Nº 886.325 (M.A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|7|56, (en conjunto) María Teresa Josefina y Alcides A. Festa, Laguna Larga. — Nº 947.603 (M.A.F.) de $ 9.000, emitido el 1|12|58, Miguel Angel Ferreyra, Cervantes 366, San Francisco. — Nº 873.797 (M.A.F.) de $ 4.000, emitido el 1|2|56, Miguel Angel Fadul, Zuviría 545, Córdoba. — Nº 238.434 (M. A.F.) de $ 2.500, emitido el 1|8|38, Juan Somariva, Alta Gracia.

Provincia de Mendoza

Nº 1.088.641 (M.A.F.) de $ 40.000, emitido el 1|8|62, Mirta Adriana Funes, Caupolicán 1427, Godoy Cruz.

Títulos Emitidos por la ex-Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A.

Nº 28.525 (40-96-99) de $ 1.000, emitido el 1|12|45, Delia Echeverría, Sarmiento 1586, Pso. 1º, Dto. 14, Capital.

Próximos Sorteos

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de octubre de 1963, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de octubre de 1963.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg.

$ 10.160 e. |10 Nº 76.965 v. |10|63

SUPERATO S. A.
de Ahorro y de Préstamo para el Automotor

CUARTA ADJUDICACION

Se hace saber que han sido adjudicados los certificados de Ahorro y Préstamo que han obtenido los siguientes puntos:

Certificado Nº	Monto	Cantidad de Puntos Obtenidos
239	250.000	398,90
175	300.000	361,60
145	360.000	361,60
142	300.000	358,10
73	600.000	334,93
33	400.000	334,93
28	350.000	334,93
10	600.000	334,93
7	350.000	334,93
60	400.000	338,14
64	350.000	338,14
67	360.000	338,14
83	300.000	338,14
90	350.000	338,14

Horacio A. Robredo Albarracín.

$ 560.- e.9|10 Nº 76.964 v.9|10|63

CILDAÑEZ
S. A. C. e I.
Registro Nº 13970

Se comunica a los señores aciconistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, divididas en 5 series de 10.000 acciones cada una, numeradas de la 11ª a la 15ª inclusive, con derecho a un voto por acción por un total de $ 5.000.000 m|n. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 50.000 acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — Con esta emisión, el capital emitido alcanza a la suma de m$n. 15.000.000 — El Directorio.

$ 1.440.- e.9|10 Nº 76.954 v.11|10|63

CARBOCLOR
Industrias Químicas S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido 10 series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de la Clase A, de cinco votos por acción, las que se ofrecen en suscripción pública. — El Directorio.

$ 720.- e.9|10 Nº 76.906 v.11|10|63

CASA FARRE
S. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de la serie 10ª de acciones Ordinarias clase "B" valor nominal m$n. 1.000.000, destinándose m$n. 173.000 para pagar el dividendo del quinto ejercicio y el resto queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 720.- e.9|10 Nº 76.913 v.11|10|63

"LOS MONTES"
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera
San Martín 536, 2º piso, izq. Cap. Fed.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de m$n. 28.000.000 y se ha puesto a disposición de los mismos la capitalización parcial del saldo del revalúo contable (art. 22 —ley 15.272) por m$n. 9.133.400. Asimismo, se llama a suscripción de acciones ordinarias, al portador, clase "A", por m$n. 58.891.50. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — El Directorio.
$ 400.- e.9|10 Nº 76.925 v.9|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BALSEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.818 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDA JOSEFINA ZIEGLER de WOLKENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.526 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO y ANTONIO OCCHIPINTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.517 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SERAFINO de MASCITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.406 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO LERTORA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1963. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.401 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1961. — Santo S. Faré h., secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.390 v.17|19|63

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS DELUGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.139-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIOVIO de MASTROLORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.058-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOVER PLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.996 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.999 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO COSTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.656 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MONTANARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.480 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE LUIGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.443-v.9|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GRASSI de NORBERTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.433-v.9|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PINI o RAUL CECILIO PINI o RAUL CECILIO LELIO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.785 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don OCTAVIO LUIS PABLO MAURICIO COPPEE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.407 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DORA SOTERAS de RECALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1963. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.305 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LESZEK o LESZEK ESTANISLAO MUSZYÑSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ricardo A. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.160-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO DE GIUDICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.903 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.021 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SERRANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.649 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALVARO BULDRINI o ALVARO GRACIANO BULDRINI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.600 e. 2|10 Nº 75.773 v. 14|10|63

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GARCIA DE LA TORRE Y FELISA CASTILLA de GARCIA DE LA TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 449 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CIVELLI VDA. de GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.516 v.10|10.63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.— e.30|9 Nº 75 463 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO SANTIAGO RONCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.306-v.9|10|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MORTATI de TODARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.374 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.132-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ADELA OLGA CANDELORO de MAISTERRENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 76.016 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.900 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOÑATZ de HAGEN. — Publíquese diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.847 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.- e.3|10 Nº 75.849 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO VIRGILIO MUSCHIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires Setiembre 26 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75 690 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO DA PONTEAQUARTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.447 v.10|10'63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.359-v.9|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, a los acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, que se ha formulado oposición al concurso de la sucesión del causante, y que dentro de tres días podrán comparecer a derecho conforme al Art. 722 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 720. — e.7|10 Nº 76.700 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.650 v.18|10|63

El Sr. Juez Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA TABOADA de MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.192-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO BOULBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.031-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a los padres del menor Hugo Horacio García, don HUGO RENE GARCIA y doña ROSA ISABEL MIR, para que comparezcan en los autos "Alvarez José Hugo, s|adopción", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.146-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE PASSEMAN, BEATRIZ o BEATRIZ JOSEFINA PASSEMAN de SECCHI y CONCEPCION AMALIA BUYO de PASSEMAN. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.243-v.16|10.63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUCHEJ KOPUCHIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.214-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.636 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FACCIUTO Viuda de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 496 v.10|10 63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON SEINHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.813 v.18|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CRUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.639 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a heredero sy acreedores de don ALBERTO PEDRO SEVERGNINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alternini, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.544 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUDOVICO BRUDAGLIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto doce de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.382 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.094-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.3|10. Nº 75.891. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.768 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALDINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.769 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.766 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONTECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963 — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. —e.30|9 Nº 75 446 v.10|10|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.344 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.226-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ANGELA CASET o GAZET de GARRIDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.2|10 Nº 75.732 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 454 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MORALES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.371-v.9|10|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO VICTOR WEIGEL MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 76.579 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o CELIA RUPERTA MERLINO de GIMENO y de don JUAN FRANCISCO GIMENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.998. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.701. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. — TERESPOLSKI o TERESKESKI y de doña ROSA ENGEL de TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 22 de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 610 v.10|10|63

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ROGET y doña MARIA SABORIDO de ROGET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.559-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.604-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI y a los legatarios Sara, Bersabea, Dirce, Virginio Torcuato, Colomba, Asalone, Catalina, Cleopatra y Eligio Tacconi; y Luis Antonio Martinotti. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.550-v.10|10|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE LAUSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.105-v.16|10|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VICENTE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.938. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.850. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BRONZEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.671. v.14|10|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PUGNALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.683 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUAN de JULIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.779 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FAUSTA PATROCINIO NAGERA de REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.502 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.379 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ANA MAZZIERI de OSTENGO Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio treinta de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 — e.4|10-Nº 76.072-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO OLIVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.984. v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA POMPOZZI de BARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.958. v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA DIORIO de BORATTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.877. v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDGARDO GOLD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.727. v.14|10|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO RANIER PESCE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.623-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.556-v.10|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.108-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.106-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRO DI FRANCESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.989. v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MIRASSOU. — (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e.3|10. Nº 75.959. v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MAXIMO KAHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.607-v.10|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGLESIAS PUENTES o PONTES de NOUCHE ASTRAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.789 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO o ISOLINA MARIA GHIGLIOTTI de RODRIGUEZ CANEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.778 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLEJO o A N T O N I O VALLEJO ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.531 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SOSAJE, JUANA SOSAIE, GRACIANA y SOSAJE JUAN". — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.446 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GERBEC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.825 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.823 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.827 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO, RAIMUNDO o RAYMUNDO POLINOTTO, o RAIMUNDO POLINOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.925 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA DI LEO de BETTOSINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.907 v.15|10|63

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ o LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.420 v.17|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA JOSE MARCELO DE BERNARD DE LA FOSSE y de LUIS BERENGER MARIA DE BERNARD DE LA FOSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e.3|10 Nº 75.913 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.2|10. Nº 75.730. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO HERCE y MERCEDES LLORO JARRA de HERCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.573-v.10|10|63

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON JOSE CLEMENTE GERARDO OEYEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.580 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA IURCINOVICH de GHERSICH o MARIA IURCINOVICH de GHERSICH o MARIA JURCINOVICH de GUERSICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.095-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPODILUPO de VAZQUEZ CAÑAS y BALDOMERO PAULINO VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.4|10-Nº 76.252-v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONDOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.467-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.544-v.10|10|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.524 v.17|10|63

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.501 v.17|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMANDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.135-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a don SANTA CRUZ MELGAREJO para comparecer en autos "Melgarejo Ricardo Daniel s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800.— e.4|10-Nº 76.059-v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SERVILIANO ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.225-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ULLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|10 Nº 75.846 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FARAMIÑAS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.654. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL JUAN PIJOAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.731. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DIONISIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.483-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GRILLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.437-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ZARETTI de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. —Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.393-v.9|10|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.566 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LEONOR YANNELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.339 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ VILLANUEVA de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.733. v.14|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.650. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DOLORES RIAMONDE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.517-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.352-v.9|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a comparecer en los autos "NEUSTADT JOSE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|prescripción treintañal", a quienes se crean con derecho al dominio de 327,30 metros cuadrados, excedente del lote de terreno nomenclatura parcelaria municipal: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 119 A, Parcela 24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.764 v. 11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PATANE de CORIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.664 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.607 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setimbre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.216-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SICILIA viuda de RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.497 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.596 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeddres de COSMA LICO de GENTILUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.554 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SABROU de COUDERC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.395. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERIANO CIPRIANO MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.378. v.9|10|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ADAMO y MARIA CATALINA BENITA BRACCO de D'ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.150-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATONANE ELCHUK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.362 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.862 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COSENTINO de DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.522 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO NAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.521 v.10|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZOLLOSY o SZÖLLÖSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.526 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA CLOSTRE de SALVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.439. v.9|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.440. v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICANORA o JULIA NICANORA del CORAZON de JESUS CHACON de MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.364. v.9|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELELMO DIOTALLEVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. — e.5|10 Nº 76.530 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.098 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CAPUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.126 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO JUAN REYNAL O'CONNOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.201 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña MARIA BARILAF, para comparecer en juicio "Righini Luis José César y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800 e.4|10 Nº 76,262 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DIAZ de CABAÑAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.881 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA MAGDALENA BATTAGLIA de NICROSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.851 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE CONDE SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.469 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IACONCIGH o YACONCHICH de BOREANAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.665 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LILA ESTHER GARCIA SAINT PAUL de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.991 v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAZENAVE o CASENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.858 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FERNANDEZ de KUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.859 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.673. v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JANCHEL SOBOLEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.2|10. Nº 75.771. v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.759 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIDERA viuda de CITARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.591 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.301. v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.386. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.379. v.9|10|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MIGUEL o PEREZ LIZARRAGA MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.595 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DAVICO de BOSSI y DOMINGO VICENTE o DOMINGO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.398-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ILDELFONZO o IDELFONZO o ILDELFONZO o ILDELFONSO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.399-v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA CETTI viuda de FOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.355-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA YURGEL o JURGEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.182 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.119 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MOUZO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.057 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUDEIRO y VIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.045 v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ANZOATEGUI de TAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.754 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría N 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTE viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.597 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA MENENDEZ de SPACECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.441 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TUCHSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.354 v.9|10|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO o SEGUNDO GREGORIO LEIBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.648 v. 18|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LUCAS SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.645 v. 18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONACCIO de LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.373-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FIDEL MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.539 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO BLAS GALLI y CLELIA JOSEFINA AGUSTONI de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.725 v.14|10|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LAIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.537 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o SANTIAGO RENE LAWSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.305 v.9|10|36

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de JAIME ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.389-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CHAPAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.528-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO EDUARDO ELIZECHE BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.387-v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA BUZZURRO de PARISI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.281-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CORRADINI y MATILDE o MATILDE ANA JUANA MARQUERIE de CORRADINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.852 v.15|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COSME MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.685 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.729 v.14|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardo KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.631 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR BILANCIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.599 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAGGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.336 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.414 v.9|10|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.727 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.725 v. 18|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SARDI de CARRIZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.662 v. 18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.560-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARTIN COLL VILLATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.456-v.17|10|63

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA PALERMO de MENDEZ CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.410-v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETER HANS o PEDRO JUAN PETER JUAN FORUM SMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.33[illegible] v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME NICOLAS REPETTO y de TERESA ANGELA MARIA COSTA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.333 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA PATROCINIO CALZADA de DE NICOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.330 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTA CEPEDA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.965 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SANCHEZ o SANCHEZ SALAZAR de MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.943 v.15|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESIO ANGEL COTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.529 v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario .
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.213 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESUS BALIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.152 v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABET MAGARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 76.215 v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADELINO TOMELLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.929 v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ROSA de CROUY CHANEL o CROUY CHANEL de POSFAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.541 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUSSO de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.504 v.10|10|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nº 25 y Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.436 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARCIA de LAMELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.360 v.9|10|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DI PAOLA de DI GERONIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.741 v. 18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.570 v.17|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GERONIMO SIRENI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.384 v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON SAYUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.30? v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GHISOLFO de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.024-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GENTILE de SALIMBENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.839 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.722 v.14|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FELISA FEOLA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.655 v.14|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FEDERICO ADELMO CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.778 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLDES y MARIA PURIFICACION CASTRO de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.755 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|9 Nº 75.421 v.9|10|63

Nº 27

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 27, Secretría 54, cita y emplaza por cinco días, a FERNANDO ANTONIO PERALES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 14.393.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 76 343 v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALESE de FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.100-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA RESTA LEANES de DE ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.980 v.15|10|63

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA PETRA MARIA GUERS Vda. de CABAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|10 Nº 75.948 v.15|10|63

El Juez Nacional doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, por la secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO FERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de septiembre de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.609 e.3|10 Nº 75.944 v.15|10|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.908-v.15|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASSARINO y de JOSEFINA GIROLI de CASSARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.848-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.514 v.10|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BEDSLEY o BELDSLEY de TERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.457 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.600 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA EMILIA BERTORA de DESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.568-v.10|10|63

Secretaría Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DALTON de CONIBEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.330 v.9|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAGNUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.663 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI YORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.54? v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO MARTINEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.493 v.17|10|63

El Juzgado Civil 28 Secretaría 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL RIZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.386 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE VICTORIA BERNASCONI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.198-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA EVANGELISTA de LOMBAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.167-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO CAVE o CABE o CABE MARCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.120-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PORRETTI o PORETTI, y ERCILIA CLERICI de PORRETTI o PORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.246-v.16|10|63

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ISABEL DETCHART de DIHARCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.011-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GERONIS de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.558-v.10|10|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SANTARSIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.628 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MUJICA de ESTEVEZ AGUIAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.441. v.17|10|63

El Juez en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RUTOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.099-v.16|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil 29, secretaría 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PEYRANO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.940-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZITAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.479 v 10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.405 v.9|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.728 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GIORGI de ROSSIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.694 v.18|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AGRESTI de CARUCCI y DOMINGO CARUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.760 v.18|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ y SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.692 v.18|10|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA PRADA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.638 v.18|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLIVA y ESTELA ELISA FORTUNATA o MARIA ELISA ESTELA FORTUNATA DIALE de OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.558. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por quince días a MANUEL CASTRO, para comparecer en juicio: Florido Armando c|Castro Manuel, s|ordinario, posesión treintañal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.345. v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRIMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.3?2. v.17|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.336. v.17|10|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.458. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MUNTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.5|10. Nº 76.375. v.17|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.033-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ERICO OTON GUSTAVO DYMKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.193-v.16|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN ALEJANDRO SCHULZ-SOLARI o A. XUL SOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.266-v.16|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA ROVERANO de COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 76.014-v.15|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.879-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANYOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setpiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secertario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.880-v.15|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don JUAN BAUTISTA PASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.853-v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FELISA BEAUZIL de BURGUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 75.861-v.15|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RA[illegible] PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.804 v.14|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARSUM KARADAJIYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.653 v.14|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGLIUGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 75.761 v.14|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ORTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.495-v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretaria.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.445-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GENARO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.527-v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAYETANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.560-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.381 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO FAVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.380 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO ANSOLABEHERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.382 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a CIAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Nostro, Carlos c|Ciamet S.R.L. s|ejecutivo, Nº 117401", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 480 e.7|10 Nº 76.714 v.9|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA SERBO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Francisco Jorge Vitacco, secretario.
$ 800, e.5|10. Nº 76.395. v.10|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIPA SANTIAGO VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800, e.5|10. Nº 76.523. v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.472-v.10|10|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAIRO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Héctor Raúl López secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.060 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PEÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 800. e.5|10. Nº 76.470. v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BEVILACQUA; FRANCISCA CANTAFIO de BEVILACQUA; CONCEPCION LANZO o LANZA de CANTAFIO y LUIS CANTAFIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo N. Cetrángelo Of. 1º. Prosecretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.071 v.9|10|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SUSANA BENEVENTO de SCAGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76 074 v.9|10|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO SALVADOR CECCHETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — El presente edicto deberá publicarse en el diario La Ley de la Capital Federal. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.609 v.11|10|63

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DONNANTUONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.302 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a HECTOR BRIGATTI para comparecer en juicio: "G.D.A. (Gran Distribuidora Argentina) S. A. c|Brigatti Héctor s|ejecutivo". Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 13 de la ley 11.924 (Adla. 1920-1940, 535). Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720 e.7|10 Nº 76.647 v.9|10|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS PITTE Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Zbigniew J. Testa., secretario
$ 800.— e.4|10 Nº 76 085 v.9|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS RINALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio Cornille secretario.
$ 800.— e.7|10 Nº 76.701 v.11|10|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GURMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.7|10 Nº 76.706 v.11|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA o ROSA CEBALLOS de CALDERON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.199 v.9|10|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARCIA CASTRO y OLIMPIA PASCUAL de GARCIA CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.5|10 Nº 76.562 v.10|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PETERSEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 7 de agosto de 1963 — Juan Carlos Costa secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.180 v.9|10|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MAZZARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.4|10 Nº 76.075 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días, a LUIS HECTOR BERRO, a comparecer en la causa Nº 32.399, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.361 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a APOLONIO AREVALO Y MERCEDES AVALOS DE AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia secretario.
e.5|10 Nº 7.362 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUCIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 32.681—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Pablo M. Tapia secretario.
e.5|10 Nº 7.363 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|10 Nº 7.364 v.10|10|63.

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE BOLO, a comparecer en la causa Nº 23 323, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963 A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7 365 v.10|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR EPIFANO a comparecer en la causa Nº 23.291, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. A. José Porto, secretario.
e.5|10 Nº 7.366 v.10|10|63.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE FLORENCIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|10 Nº 7.258 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a BORIS SAMCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|10 Nº 7.259 v.9|10|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES EDUARDO PALADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.367 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS N. LACABANNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 368 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFOR ARMANDO CACCHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7.369 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|10 Nº 7 370 v.10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|10 Nº 7.260 v 9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Criminal Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL MAMY; procesado por defraudación ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.238, bajo apercibimiento de ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. – Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.261 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ADOLFO BELDOZI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho causa Nº 23.234, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.262 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ILDEFONSO BONET, procesado por defraudación, ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.208, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.263 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instr. Criminal a cargo Juzgado Nº 5. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO LEVY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho 23.186, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.264 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5. Secr. Nº 114. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a AUGUSTO TISSOT, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.185, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|10 Nº 7.265 v.9|10|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a RAFAEL ROBERTO GARCIA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.094, bajo apercibimiento de Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 – Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|10 Nº 7.266 v.9|10|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CONSTANTE ALBERTO PANELA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.093 bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.267 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a REYNALDO CAMACHO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.951, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.268 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EUGENIA SANCHEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.104, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.269 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUANA ROSA GARRIDO, TERESA ESTELA HUGUETTI y FRANCISCO HUGETTI, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.098, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.270 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DELFIN VAZQUEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.100, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.271 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ADRIANO VILLEGAS procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.112, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|10-Nº 7.272-v.9|10|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIO SASIAN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.111, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.273 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARSENIO TORRES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.110, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.274 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ORLANDO HECTOR MIRANDA, procesado por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.081, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.275 v. 9|10|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AVELINA GALLARDO, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 28.070, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 4|10 Nº 7.276 v. 9|10|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BALLIOZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|10-Nº 7.440-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO SANTANA BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución (causa Nº 22.365), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.441-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.344), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.442-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ABICHAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa número 22.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.443-v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 22.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|10-Nº 7.444-v.11|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.280 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACIA (causa Nº 22.454) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.278 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IMAZ (causa Nº 22.423) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.279 v. 9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS ASAZ SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.277 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NATALIO VANUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.281 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN DEGRACIA (causa Nº 22.460) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.282 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a "CORONEL ROLO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, daño y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|10 Nº 7.283 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLOREAL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10 Nº 7.284 v.9|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NESTOR CAMPINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10 Nº 7.285 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALTER JAIME KIRSZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10-Nº 7.286 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALUSTIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|10-Nº 7.287 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a "RULI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 22.819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.288 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAMON GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.289 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente PASTOR JULIAN DEL CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 22.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.290 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME FRANCISCO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 18.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.291 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.292 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.293 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|10-Nº 7.294 v.9|10|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OLMOS a comparecer en la causa Nº 27.732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.445-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON BUCCOLINI a comparecer en la causa Nº 27 754 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.446-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADRIANO VICTOR MONZON y MIGUEL ANGEL ESPINDOLA a comparecer en la causa Nº 27.780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.447-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARNALDO CASTRO CORREA a comparecer en la causa número 27.776 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.448-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN ANDRES GARAY, a comparecer en la causa Nº 27.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.449-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DORREGO, a comparecer en la causa Nº 27.746 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.450-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELIX POLICARPO TOBARES, a comparecer en la causa Nº 27.736 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|10-Nº 7.451-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RODOLFO TORRES a comparecer en la causa Nº 30.993 que se le sigue por inf. al Art. 172 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.452-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NILO OSCAR DEL CORABON DE JESUS JULIERAC, ARMANDO GROSSO y LUIS ANTONIO ALO, a comparecer en la causa Nº 31.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.453-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FARMENIA TORIBIA COLMENARES de QUINTEROS a comparecer en la causa Nº 31.068 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.456-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NATALIO GUIDO y FELIPE SCORDAMAGLIA a comparecer en la causa que se les sigue por robo y encubrimiento automotor en sumario Nº 28.519, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|10 Nº 7.295 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JOAQUIN FABREGAS y RICARDO PAULINO FABREGAS a comparecer en la causa Nº 31.022 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10 Nº 7.296 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PROSPERO BRAGA a comparecer en la causa Nº 31.060 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10 Nº 7.297 v.9|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CASTILLO a comparecer en la causa Nº 31.083 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.454-v.11|10|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|10-Nº 7.455-v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MAFFEI a comparecer en la causa Nº 31.032 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10 Nº 7.360 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HECTOR CAMPIOTTI a comparecer en la causa Nº 31.068 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|10 Nº 7.298 v.9|10|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FERNANDO SOSA a comparecer en la causa número 13.200 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|10 Nº 7.457 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a JORGE A. GENTILI a comparecer en la causa Nº 12.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.458 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. PANTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.459 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.502), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.460 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a EMILIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.515 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.461 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza, por el término de cinco días, a HECTOR RAMON STRUPINI a comparecer en la causa Nº 12.451 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10 Nº 7.462 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGO BAROVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 23 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.371-v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICTORIANO LOPEZ PONCE, a comparecer en la causa Nº 13.187, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Rubén R. Olliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.372 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a SIMEON SALINAS a comparecer en la causa Nº 13.186, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.373-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON BOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|10-Nº 7.374 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA TAMBURINI a comparecer en la causa Nº 12.448 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|10-Nº 7.375 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SIMON MUNK a comparecer en la causa Nº 12.306 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo secretario.
e.5|10-Nº 7.376 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ALEX MESA PLAZA a comparecer en la causa Nº 12.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123 — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963 — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.377 v 10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSVALDO PACIFICO a comparecer en la causa Nº 12.26. que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.378 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a HUGO PEDRO CASTELLS a comparecer en la causa Nº 12 276 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires septiembre 16 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.379 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FALCON a comparecer en la causa Nº 12 353 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.380 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PALMIERI a comparecer en la causa Nº 12.162 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.381-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TOMAS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.111 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 7.382-v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LOMBARDI a comparecer en la causa Nº 12 325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.383 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA CELESTINA SCALISE a comparecer en la causa Nº 12.287 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.384 v.10|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO IZZA a comparecer en la causa Nº 12.170 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Norberto Roffo, secretario.
e.5|10 Nº 7.385 v.10|10|63

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL AMADO FIGUERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.5|10 Nº 7.386 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROSSI (a) "Chacho", a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.299 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ALDO CASTILLO (a) "Castillito", a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.300 v.9|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GUZZO a comparecer en la causa Nº 803 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.4|10 Nº 7.301 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal número 9, Secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JULIO SANTIBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 725, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. Arturo Guilermo Gaibrois, secretario, interinamente a cargo.
e.5|10 Nº 7.387 v.10|10|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO MARCHI a comparecer en la causa Nº 28.575 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.5|10 Nº 7.388 v.10|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO OSVALDO CANARI a comparecer en la causa número 28.935 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.389 — v. 10|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría número 133, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ESPARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 9.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Horacio J. Venini, secretario.
e.7|10 Nº 7.463 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan M. Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días, a Abel Francisco Coccaro, a comparecer en la causa Nº 10.632 que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 5|10 Nº 7.390 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATANACIO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.391 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BERGESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 10.539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 5|10 Nº 7.392 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 10.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Mario O. Folchi.
e. 5|10 Nº 7.393 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.303 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.204 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCRENCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 10.482—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.302 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO BIDEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 10.476— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7 305 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.4|10 Nº 7.306 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO PEDRO CROZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado automotor (S. Nº 9.470), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|10 Nº 7 307 v.9|10|63.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.394 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AFNAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.648. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.395 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS PEUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.651 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.396 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAMON ALBERDI BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.650 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.397 v. 10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.647 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.398 v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SARACENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.399 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO CABRERA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.400 v.10|10|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a GUSTAVO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.662 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|10 Nº 7.401 v.10|10|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DAMIAN MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1661 que se le sigue por defrudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.402 v. 10|10|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de esta Cap. a cargo del juzgado Número 12, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANDRES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1664 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 5|10 Nº 7.403 v. 10|10|63.

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE EDUARDO ARGUELLO para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa Nº 1663 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 5|10 Nº 7.404 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RCSA ZACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 11 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|10 Nº 7.308 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a ERNESTO JOSE PASTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1963 — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|10 Nº 7 309 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIRARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|10 Nº 7.310 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a ALBERTO SANTOS BERTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 11 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|10 Nº 7.311 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO MENDEZ, par aque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12 962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Agosto 26 de 1963. — Armín F. Gaite secretario.

e.4|10 Nº 7.312 v.9|10|63.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|10-Nº 7.464 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO LEGASPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|10-Nº 7.465 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA FERNANDO DE CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|10-Nº 7.466 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MORANDI de SEMMELMAJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 1.511) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 5|10 Nº 7.405 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 5|10 Nº 7.406 v. 10|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO RAMON VALVERDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria C Nº 1.569" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. Setiembre 24 de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 7.315 v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Hurto, C. Nº 1.529", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 7.316 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 23 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.513 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GENOVEVA MERCEDES CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.591), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.514 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE CUTULI (Causa Nº 1.589), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.317 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a ALBERTC MARINO MIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 1.427), bajo apercibimiento de declararlc rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|10 Nº 7.318 v.9|10|63.

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano. se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODOLFO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1.635, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.467 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano. se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS OSUNA, a comparecer en la causa Nº 1.634, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.468 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OMAR JUAN SANTA CRUZ, a comparecer en la causa número 1.628, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|10-Nº 7.469 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|10-Nº 7.407-v.10|10|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSVALDO PAOLANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 1.524) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario

e 5|10-Nº 7.408-v.10|10|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO BORTEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 5|10 — Nº 7.409 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO IRENEO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.5|10-Nº 7.410-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. Juzg. en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SERRATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 1.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.5|10-Nº 7.411-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14 Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.319 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PELLEGRINI ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.

e.4|10 Nº 7.320 v.9|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a DELIA CUNDARI DE BIDART, a comparecer en la causa Nº 1.629, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.321 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO HECTOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.322 v.9|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone (interinamente a cargo del Juzgado) se emplaza por el término de cinco días, a DESALIN ORELLANO, a comparecer en la causa Nº 1.610, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.323 v.9|10|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a ARTURO BOGADO, a comparecer en la causa Nº 1.626, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|10 Nº 7.324 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RENE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.618), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|10 Nº 7.325 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISANTO ABBADIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|10 Nº 7.327 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO HEBERTO FAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.606), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1963. — R. Marcelo Terán secretario.

e.4|10 Nº 7.326 v.9|10|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIO CESAR DINARDO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3524 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 por ante la secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.412-v.10|10|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, 24 de septiembre de 1963 Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.413-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS MENINATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 3458 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, 24 de Septiembre de 1963 — Juan Manuel Lissarrague, Secretario

e.5|10-Nº 7.414-v.10|10|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 146, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3378, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, Secretario.

e.5|10-Nº 7.415-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG KROJANKER de WASSERREICH, procesada por defraudación prendaria en la causa 3.429, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Secretaría Nº 146

Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.416-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, por ante la secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ESTHER IFRAN de ROMERO a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.361, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.417-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBEETI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.172, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.418-v.10|10|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.380 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. Proc. Crim. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|10-Nº 7.419-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALDO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en causa Nº 3.700, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.328 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF KORENMEJL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 3.182 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1963. — Roberto I. Sasso secretario.

e.4|10 Nº 7.329 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CICCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.330 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO GERMAN GARCIA PAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.645, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 9 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.331 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA SCHILKLAPER DE IEHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.643 bajo apercebimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|10 Nº 7.332 v.9|10|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HAROLDO AMADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|10-Nº 7.421-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.357, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|10-Nº 7.420-v.10|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BARNES, causa Nº 3.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.422-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO VELIZ y DANTON DEVIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.423-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HEDDY STEIMBERG de HIRSCHL, causa 3.270, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.5|10-Nº 7.424-v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO SERAFIN (Causa Nº 3.527), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires Setiembre 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.4|10 Nº 7.333 v.9|10|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CALDERON, a comparecer en la causa Nº 2.554, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.4|10 Nº 7.334 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SELVA ARGENTINA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 3.072, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.4|10 Nº 7.335 v.9|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GILBERT, causa Nº 3.249, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.336 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.337 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARTINEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.338 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR CARBONELL, causa Nº 3.262, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.339 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MERCURIO, causa Nº 3.213, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.340 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO MURACIOLE, causa 3.247, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.341 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALE, causa Nº 3.215, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.342 v. 9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS EULOGIO MORENO Y ANTONIO SIXTO MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962, causa Nº 3.233, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 4|10 Nº 7.343 v. 9|10|63

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Oaechea, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALENZUELA, JUAN CARLOS LEYES, CARLOS NUÑEZ, CLODOMIRO JESUS SEQUEIRA y CARLOS FERNANDO CARVALLO MATELUNA, a comparecer en la causa Nº 3.280, que se les sigue por delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.7|10-Nº 7.470 v.11|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO GARAY y a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, ba-

jo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.7|10-Nº 7.471 v.11|10|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALAYAIN, ARIEL PUJOL, RUBEN RODRIGUEZ, ALBERTO ENRIQUE HOLZHMAN y ENRIQUE AMADO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.416, que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.344-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAMMARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.425 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.345-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CONSTANTIN STAVROS THOMAIDIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.453, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.346-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a FRANCISCO TOMASO y JOSE DARRIGO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.461 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.347-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a PEDRO TRAMONTINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.466, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.348-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ALBINO BONIFACIO ESPECHE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.467, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.349-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a DELIA ROSA DUARTE de GRECO y a FRANCISCO UBALDO GRECO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.440, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.350-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ROBERTO DAMIAN SACKMANN y a MANUEL ISAURO BARRERA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa Nº 3.446, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.351-v.9|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA TORRES de VICARIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.468, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|10-Nº 7.352-v.9|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN DOMINGO CURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.152, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.425 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.426 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DE FRANCISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.113, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.427 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO QUINTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.055, que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 7.428 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.430 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EDUARDO PANTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.927, que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 5|10 — Nº 7.429 — v. 10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CIFUENTES ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.431 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declarardo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.432 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.433 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ERNESTO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.434 v.10|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINIANO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 2.943.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|10-Nº 7.435 v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la firma J. C. POMILIO Y CIA. S.R.L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Jorge R. Gaspar, secretario.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963 — e.4|10. — Nº 7.356 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi Secretaría del Dr. René Daffis Niklison cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.911|63, caratulada "Lazo, Héctor Gregorio, S|Inf. Art. 285 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963 — René Daffis Niklison, secretario.
e.4|10. — Nº 7.353 v.9|10|63

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ADOLFO LUBERJARA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.532|63 que se le sigue por pedido de extradición de las autoridades chilenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1963. Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.5|10 Nº 7.436 v.10|10|63

"Nº 3"

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA DISTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. (5)
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1963. — Diego María de Achábal, secretario.
e.5|10 Nº 7.437 v.10|10|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ARMINDA GIGENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1963. — Diego María de Achábal, secretario.
e.5|10 Nº 7.438 v.10|10|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3 en lo Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CABOULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - 5º Piso - Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. El Secretario.
e.4|10 — Nº 7.354 v.9|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO CATALDO COTRONE, a comparecer en la causa Nº 24.791, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963 — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.4|10 — Nº 7.355 v.9|10|63

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", doctor Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEIVA, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 7 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.472 v.11|10|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Arguero, se emplaza por cinco días a LUIS ANGEL CHAILE, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.372 que se le sigue por el delito de lesiones artículo 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 71 a cargo del doctor Samuel J. A. Salas.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.7|10-Nº 7.473 v.11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES GORISNIC, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico señorita Mirta Noemí Mactas, domiciliada en la calle Corrientes 2348, oficina 42, los justificativos de los créditos. El 9 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.294 v.10|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de VEKAMOTOR S.A.C.I.F. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Horacio Burgos, domiciliado en Chacabuco 409, Pº 6º, Dto. 2, los justificativos de sus créditos. El 25 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.538 v.10|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a JOSE ANTONIO NAVEIRA, para comparecer en juicio "Banco Popular Argentino c/ Naveira José Antonio, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200. — e.4|10 Nº 76.043 v.9|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de WOODYATT Y CATALDO S.R.L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Pedro Antonio Bonadero, Uruguay 654, piso 9º, of. 911 los justificativos de créditos. El 27 de diciembre de 1963, a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Juan José Salinas secretario.
$ 1.600 e.7|10 Nº 76.721 v 11|10|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "COOPERAMET, COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA de PROVISION LTDA., s/convocatoria de acreedores", que se ha fijado nueva fecha para la junta de verificación de créditos, el día 6 de noviembre de 1963, a las 14 horas.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200. — e.4|10 Nº 76.161 v.9|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "TEJEDURIAS HILCAT JACOBO CATAIFE e HIJOS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 28 de octubre de 1963, para presentar al síndico, Osvaldo Mario Rimedio, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600. — e.4|10 Nº 76.260 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a REYNALDO SQUIBEL, E. A. BIASOTTI MASSINI y LUIS BIASOTTI MASSINI, que giran en plaza bajo el rubro de CA-BRU, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos que sobre cobro de pesos, rescisión de contrato y daños y perjuicios, le sigue "Dockoil S. A., Aceitera del Dock Sud, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600. — e.4|10 Nº 76.194 v.9|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a EDGARDO BARTOLOME CORBETTA, CERMINAR BALZARETTI, DOMINGO JULIO JUAN BONDI y AMADEO GOMEZ para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Corbetta, Edgardo Bartolomé y otros sobre cobro ejecutivo de $ 64.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.5|10 Nº 76.378 v.10|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de esta Sección, doctor Alberto García Piñeiro, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a don ERNESTO JUAN BASSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Esta medida ha sido dictada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Bassi, Ernesto Juan, s/cobro ejecutivo", que tramita por la Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol.

La Plata, 25 de junio de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.000. — e.4|10 Nº 76.144 v.9|10|63

San Martín

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a los apodados "EL TERO", "QUIROGA" y "EL PORTEÑITO", para que dentro del término de 15 días, a contar del último día de la publicación del presente que se hará por 5 días, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2 103|62, caratulada "Sosa Manuel Alberto s|robo", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|10 Nº 7.439 v.10|10|63.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL MIGUEL PERALTA, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5 días, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.267|62 caratulada "Peralta Angel Miguel, s|daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.4|10. — Nº 7.359 v.9|10|63

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se cita y emplaza a don ANTONIO ARTUSA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a fin de tomar participación que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina por cobro ordinario de pesos (Expte. Nº 39.360), bajo apercibimiento, en caso de imcomparecencia de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, setiembre 4 de 1963. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 76.586 v.10|10|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos "FERRAIOLO VICTOR H. c| GOMEZ HUGO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. E. 32-5849, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 16 de octubre próximo, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Un departamento en propiedad horizontal, Ley 13.512, Unidad Cinco, segundo piso al frente, sup. propia 44.80 mc. y porcentual 20,86 o|o, situado en el edificio Gral. Urquiza 1392, Capital, Ocupado por el deudor D. Hugo Gómez. Base $ 300.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.342 v. 10|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos PEANO de LIZZI ANGELA c|MARABINI EDMUNDO JOSE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero a propuesta de parte, don Eduardo Serrao, rematará en la Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, oficina 416, Capital Federal, el día 11 de octubre a las 17 horas, un lote de terreno, en el estado de desocupación que se encuentra, libre de ocupantes, sito en el Partido de Matanza, "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Barros Pazos, entre las de Chascomús y Las Heras, designado como lote 7 de la manzana 13. Medidas: 1[illegible]ms 66cms. de frente al Sud Este, por [illegible] ms.59 cms. de fondo. — Superficie total de 228 ms 41 decímetros cuadrados. — Base moneda nacional $ 60.000 al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 76.064 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "DIXON de ALVAREZ, OLGA ALEJANDRA c|CAVALIERI, LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Juan Vetere, propuesto por parte actora, rematará en el lugar de inmueble, el día 13 de octubre de 1963, a las 17 horas, el departamento unidad Nº 1, de la planta baja de la finca ubicada en calle Gobernador Castro Nº 628 de Boulogne, Partido de San Isidro Prov. de Buenos Aires. El inmueble se halla ocupado exclusivamente por el ejecutado. — Superficie propia cubierta, de cincuenta y dos metros y tres decímetros cuadrados. — Porcentual: 60 o|o. — Base $ 348.100, m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963 — Santos S. Faré (h) secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.049 v.9|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en el juicio "RODRIGUEZ JUAN JOSE y otro, c|FERNICOLA OSVALDO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 21 lotes en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires, calles 1, 3, 70 y 72, lotes 1, 2, 4 al 8 y 11 al 24; Sup. total 6.227,86 ms. cs. Base $ 400.000.— en block, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.27|9-Nº 75.168-v.15|10|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio BACK EDUARDO y otra c|SIRAGUSA ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en sus oficinas calle Talcahuano 469, 2º piso, Nº 23, Capital Federal, el 28 de octubre de 1963, a las 9 horas, el inmueble ubicado en el cuartel cuarto del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, compuesto de cinco lotes que son parte de la primitiva chacra denominada Guadalupe designados con los números 39, 40, 41, 53 y 54 con superficie total de 81888 metros cuadrados con base de $ 398.648, seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|10. Nº 76.654. v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio MIGUEL RODOLFO VALENTIN c|TROCCA JORGE PEDRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel E. Mariño rematará sobre la misma, el domingo 13 de octubre de 1963, a las 11 horas, la finca sita en la calle Vallejos 4116 y 4118 entre Mercedes y Gualeguaychú. — Medidas: 13,60 m. de frente por 32,20 m. de fondo. — Base $ 700,000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, octubre tres de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.7|10. Nº 76.740. v.11|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio BLANCO de GARCIA SILVESTRA, s| sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Moliere 1650, Capital, sup. 231,28 ms. cs. — Base $ 150.000.— 8 por ciento de seña. — 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720. e.7|10. Nº 76.594. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BOTTONI EMILIO EDUARDO contra BEJARANO de WEYGAND MARIA LUISA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Cap. Fed., calle Moreno 1441 el día 11 de octubre 1963, hora 16; catorce lotes de terreno con todo lo en ello edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Pilar paraje denominado Parque San Luis Prov. de Buenos Aides, próximos a la Estación Kilómero 40, del Ferrocarril del Estado, y lindando con el Tortugas Country Club, designados con los números 5 al 18, inclusive, de la manz. R, los que a su vez son parte del lote 6 de un plano anterior y se componen los lotes 5 al 14 inclusive de 10 m. de fte por 42,50 m. de fondo, o sea una sup. de 425 m2. cada lote; el lote 15 mide 9,50 m. fte. S. O. sobre la calle Jujuy; 4,24 m. ochava S.; 21,80 m. costado S. E.; 12,50 m. N. E. y 24,80 m. N. O. Sup. 305,50 m2; y los lotes 16, 17 y 18, miden 10 m. de fte. por 24,80 m. de fondo. Sup. 248 m2. c|lote. — Base $ 580.000 m|n., cont. Seña 8 o|o y a cta. precio. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 5.120.— e.2|10-Nº 75.800-v.10|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "EMBON MARCOS c| ANTONIO CIGANOTTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Macklin rematará la propiedad ubicada en la calle Mercedes Nº 4371 al 77, edificada sobre terreno que mide: 12,99 ctms. frente S. O. por 34,45 ctms. de fondo, superficie total 447 mts. 50 dm. 55 cm. Base $ 1.500.000 m|n. El día 15 de octubre, a las 15 horas en Paraná 467, tercer piso, oficina "9". El precio es al contado y según el artículo octavo de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado Seña 8 o|o, comisión 3 o|o; ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 76.535 v. 10|10|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, comunica por cinco días en autos "AHRENS HERIBERTO y otros c|ROSTAS ALEJANDRO y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T 32-5849, rematará el miércoles 16 de octubre próximo, a las 16 en la Corp de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Un inmueble baldío, ubicado en calle 11 de Septiembre 1502 esq. Loreto Circ. 17ª, Capital constituido por los lotes Uno, Dos y Tres, fracción b manz. 17, que en conjunto miden 43 049 m por 28,27 metros, lindando frentes S. E. calle 11 de Septiembre y S. O. calle Loreto, N.E. lote 4 y N.O. fracción a — Base, pesos 3.991.399,75 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires setiembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.041 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "TISCORNIA LUIS TOMAS c|FIGUEREDO de GATTI DELINA LUCIA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día domingo 20 de octubre, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad Av. del Trabajo Nº 7285 hoy 7285-87 e|José León Suárez y Montiel Capital Federal, que mide 8,66 m. frente al S. E., 8,47 m. c|frente al N. O., 30,35 m. fondo al N. E. y 28,62 m. al S. O. Base $ 565.400, contado, 8 o|o de seña, y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e. 5|10 Nº 76.299 v. 10|10|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos "GOMEZ SANCHEZ AUREA MARIA ESTHER s|testamentaría", que el martillero Ro

dolfo Leone, rematará el día 24 de octubre del cte. año a las 17 hs., sobre el lugar: El inmueble ubicado en la calle Patricios 1820 entre las de Daniel Cerri y Río Cuarto, correspondiendo al lote Nº 3 del plano respectivo, compuesto de mts. 8,66 de frente al oeste por mts. 36.30 de fondo en el costado Norte y mts. 36,67 de fondo en el costado Sud, teniendo en el contrafrente al Este, igual extensión que en el frente, lindando al Oeste con la calle Patricios, al Este con parte del lote 10, al Norte con el lote 2 y fondo del 9 y al Sud con parte del lote 4, con todo lo edificado adherido y plantado. Venta ad-corpus. Contado. Base $ 415.300. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En el mismo acto, un lavarropas "Edel" automático. Un combinado "Tel-Rad", modelo Rax, serie Nº 01952 (el lavarropas lleva el Nº 4322 A). Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.555 v. 10|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio ANZIN o ANZIN de PENEDO MARIA ESTHER y otros c|AFFORI JOSE y otra s|ejecutivo, que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el 13 de octubre a las 15 hs., sobre los mismos, dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, con una sup. total de 2.500 m2., ubicados en la calle "A" Nº 885, del Partido de Gral. San Martín, Cuartel Tercero, próximos al Km. 24 del F.C.N.G.B.M., Pcia. de Buenos Aires, designados con las letras "P" y "R". — La propiedad se entrega desocupada, s|cláusula 10º, del Título Hipotecario. — Base m$n. 548.000 m|n. Seña 8 por ciento. — Com 3 por ciento. — Dinero efectivo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400. e.7|10. Nº 76.743. v.11|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio KADARIAN SARKIS c|TORFANO RICARDO JOSE s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Asamblea Nº 1829, Capital, mide: 7m79 frente S., 48m74 al E. y 48m17 al O. — Sin base, al mejor postor, al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge A. García, secretario.

$ 1.600. e.7|10. Nº 76.596. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BERGMAN, JULIO y WESELBLATT de BERGMAN, CELIA s|concurso", el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará los siguientes bienes: Un tanque de hierro para petróleo, de 3.60 x 1.30 mts., base $ 10.000; una caldera marca Maddison de tres bocas|quemador, base $ 50.000, 17 caños de una pulgada x 6 mts., base $ 75 el mt.; 47 marcos de madera distintas medidas para puertas, de base $ 100 c|u.; 6 marcos de madera, p|puertas de 2,20 x 1,05 mt. base pesos 250.— c|u.; 7 marcos de de madera distintas medidas p|puertas y placard, base $ 150 c|u.; 8 cajas metálicas para tablero y medidores de luz base $ 50 c|u.; 1 marco de madera p| puerta desarmado de 0,60 x 2,10 mts., base $ 50. La subasta se efectuará el día jueves 10 de octubre, a las 17 horas, en la calle Viamonte 2440, Capital, lugar donde se exhiben los bienes. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.350 v. 10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio VILLAVERDE SEBASTIAN y Otro contra LEVERONI NESTOR FELIPE, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Irelo, rematará en Marconi 3945, San Isidro el 20 de octubre, a las 16 horas el inmueble ubicado en el citado domicilio edificado sobre terreno, con una superficie de 371.54 mts. cuadrados Base $ 318.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 76.259 v.9|10|63

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos GRIMALDI DELIA I. y otros c|RODRIGUEZ de DE MATEO M. ELENA s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 14 de octubre de 1963, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; El departamento, unidad Nº 9, piso IV, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 1352. — Superficie propia del departamento 73 metros 40 decímetros cuadrados. — Base $ 365.000.— al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600. e.7|10. Nº 76.633. v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO s|ejecución", que los martilleros Bravo Barros y Cía., de oficio, rematarán el martes 15 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad 3, piso 1º de la propiedad 11 de Setiembre 979|81|83|85 esq. Olleros, superficie propia 139,06 mc. Porcentual 31,65 o|o. Base $ 1.186.820 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Publíquese cinco días. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.574 v. 10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio: MARONI, ROBERTO F. y ot. c|GALDO, RAMON s|ej., que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en 17 de octubre de 1963, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la unidad departamento Nº 9, del 4º piso. de la finca: Ayacucho Nos. 24|34, Capital. — Base: $ 312.000, m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 2.520 e.5|10 Nº 76.563 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días en el juicio GRAZIANO, JUAN CARLOS c|IGLESIAS, EUGENIO y otro s| ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de octubre próximo a las 16 horas, la finca situada en Jerónimo Salguero 1417, entre Honduras y San Salvador Capital Federal, edificada sobre el lote "C" de la manzana "D" que mide 8m66 de frente por 18m17 de fondo. — Base $ 1.700.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 6.000 e.2|10 Nº 75.679 v.19|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por 5 días en el juicio GONZALEZ ALVAREZ ISIDORO c| FARIÑA MAGDALENA I. s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad funcional Nº 13, piso 1º de la finca Carlos Calvo 1543, Capital, sup. cub. y total 48,37 ms. cs. Porcentual 4,12 por ciento, base $ 237.737,50, contado. 8 por ciento de seña. 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.7|10. Nº 76.593. v.11|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ARREDONDO de GONZALEZ LOBO. MARTA c|GONZALEZ LOBO. CLAUDIO s|Alimentos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 17 de Octubre próximo a las 16 horas el yate a vela "Viking", matrícula 2.957. R. E. Y., con motor Hércules Diesel Nº 30-DIXD 231302 de dos cilindros con caja "Kermath" que se exhibe en el fondeadero del Yacht Club Buenos Aires, de la localidad de San Fernando Provincia de Buenos Aires. Base $ 466.666,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.- e.3|10 Nº 75.937 v.15|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GIULIETTI, MARIO y otro c|ROSSI, ANTONIO y otros s|División de Condominio", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Piedras 1383 entre Cochabamba y Garay, Capital Federal, que mide: 7m625 de frente por 58m. de fondo Base $ 954.666.66 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.- e.28|9 Nº 75.392 v.9|10|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu en los autos "BACELAR CAMILO c PERI ROBERTO ERNESTO s|cobro ejecutivo", rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia 5448, Capital Federal, el jueves 10 de octubre de 1963, a las 16,30 horas, la propiedad calle Florencio Varela Nº 734, entre las de Bouchard y Bolaños Partido de Avellaneda, paraje denominado Villa Hunter, lote Nº 19, manzana 13, edificado en terreno que mide 8m66 al N. E por 43m30 de fondo — Superficie: 374.97 metros cuadrados. Ocupado por el demandado — Base: $ 130 89[illegible] al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.154 v.9|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio LAPLACETE DE GASSIEBAYLE MARIA DEL CARMEN c|ORFALI ALFREDO s|ejec., que el martillero Alberto Sánchez Zelada, rematará el día martes 15 de octubre a las 16 y 30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad situada en la calle Melo o José Pacheco de Melo 1832-36, entre las de Callao y Ayacucho en el estado de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 52m82. Sup. 457,42m. c. — Base $ 2.118.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000 e.7|10 Nº 76.676 v.11|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOERLMANS JUAN SANTIAGO y otros c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|Ejec. hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 16 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F. C. N. General Roca, señalada como parcela 2f en el plano 86—232—1957 que cita su título, con medidas y linderos indicados en el mismo, que arrojan una superficie de 101 hectáreas, 76 áreas, 47 centiáreas. — Nominación catastral: Circunscripción VI, Sección E., Fracción 1, Parcela 2f. Base $ 776.250. — Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.600 e.4|10 Nº 76.036 v.16|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "MUZEBICH JUAN ANGEL PANTALEON y otra c|CABRAL JUAN RAMON BUENAVENTURA, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Galeano rematará el 10 de octubre de 1963, a las 15 30 horas, sobre el mismo, el Departamento Nº 7, piso 4º, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado por el ejecutado y sus familiares, de la finca ubicada en la calle Charcas 1602, 1606, 1608 1612, esquina Montevideo número 996, Capital, superficie cubierta propia 127 m. 89 d. c. y 6 balcones comunes de uso exclusivo. Porcentual 14.45 centésimos por ciento. — Base pesos 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio R. Arias secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 76 278 v 9|10|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio TEJO FERNANDO y otro c| LOPEZ MANUEL SATURNINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Cristóbal Angione, rematará en el mismo el día ? de octubre de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Chiclana números 3971 y 3973, Capital Federal. — Superficie m2. 366 4426.. — Base: $ 494,938,60 m|n. c|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.5|10 Nº 76.438 v.10|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: LESTINGI ESTEBAN su sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Saavedra 272, Capital, desocupada, mide: 7m744 frente O. por 15m588 fondo. — Base $ 390.000. Contado. — 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76 605 v 11|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S A, contra MASSINI HNOS S. A. I. C. y F., sobre ej. hip., que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 9428, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, manz. "B"; lote 18 mide 10 ms. frente O. por 40 ms. fondo y lote 19 mide 15ms. frente O., por 65m76 fondo. — Base $ 12.536.047, contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000 e.7|10 Nº 76.600 v.11|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio FREY HERIBERTO S. A. I. C. I. c|VALDEZ RAMON A. y otro s|ej. prend. $ 94 875,—, que el martillero Esteban J. Roldán, en Avda. Pavón 3863, el día 18 de octubre, hora 16, rematará una heladera eléctrica de ivirará marca "Heriberto Frey S. A.", modelo CW. 53 Nº de fábrica 3469, equipada con su equipo refrigerador, dotado de motor y compresor. — Sin base y al contado. — Exposición: lugar de venta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.7|10 Nº 76.718 v.9|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio PISANO MARIO c|MOHAMED ALEJANDRO s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 17 de octubre de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe el bien, un automóvil usado marca Renault, Industria Francesa, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 16604, patente de la Prov. de Bs. As., año 1962 Nº 819-483, en perfecto estado de funcionamiento destinado al uso particular con la base de m$n. 30.798,—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.7|10 Nº 76.632 v.9|10|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "GLAZMAN ISAAC c/RECAL, S. R. L., s/ejecución embargo preventivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará, el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la C. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de dos plantas, ubicado en la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Av. 9 de Julio sin número visible, entre las fincas que llevan los números 223 y 243 y las calles Perdriel y Juárez, manzana 1, lotes a), de 485.72 m2.; b), de 562,92 m2. y c), de 562,92 m2., ocupado por la demandada. Base m$n. 372.133,32. Contado. Seña por ciento. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.5|10 Nº 76.286 v.10|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Comecial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S. R. L. c|COTUGNO ANTONIO HORACIO, s|ejec. prendaria" que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 19 de octubre de 1933, a las 11 horas, un automóvil marca Vauxhall, motor Nº HX 18360, modelo 1946, patente de la Capital Federal número 610.785. Base $ 25.000. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|10-Nº 76.711-v.9|10|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luna 369, donde se exhibe, el siguiente objeto: una

elevadora eléctrica telescópica, marca Iturrat, para uso exclusivo de carga de mercadería, características: capacidad 500 kg., altura de elevación 3,75 mt., plataforma de madera con marco de ángulo de hierro de 2,20 x 1,20 mt.; mecanismo de tipo de freno a electroimán, montado en todas sus partes de fricción sobre rulemanes; motor para corriente trif. alt. 220|380 v., 1400 r.p.m., marca "Alse", Nº 5418, máq. Nº 62038. Con la base de $ 39.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Autos: ITURRAT S. A. C. e I. c| CIDA S. R. L., s|e.prendaria".

Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 76.788-v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ PEDRO MIGUEL c| HECTOR CARLOS CANEPA, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará en Venezuela 525, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 24 de octubre de 1963, hora 3, el siguiente objeto: una máquina plana impresora, marca Augsburg, Nº 3254, formato 57 x 79 cms., interior de cama. Base: $ 63.850. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Guillermo J .Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.7|10-Nº 76.680-v.9|10|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PUGLIESE FERNANDO c|COOP. EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Paso 266, Capital, el día 15 de octubre, a las 10 horas, lo siguiente: una máquina de rayar papel K. y Co., con motor acoplado; otra máquina similar, marca Gereinhardt, Nº 4895; otra similar, Nº 4779; otra máquina rayadora marca Forste et Tromm, sin número visible; todas accionadas eléctricamente, en perfecto funcionamiento. Dos guillotinas marca Perfecta, automáticas, Nros. 12025 y 22877, esta última descompuesta; otra guillotina marca Givot, ind. arg., sin Nº visible, en funcionamiento; una máquina de coser marca Brehemer de 6 cabezas, sin Nº visible, en funcionamiento; otra ídem de 4 cabezas, funcionando; otra ídem de 2 cabezas, funcionando; otra ídem de 6 cabezas, descompuesta; otra máquina para redondear lomos, marca KarlKrause, Nº 188217, funcionando; una perforadora marca KarlKrause, Nº 191822; una máquina, al parecer doradora, KarlKrause, número 166470; dos máquinas Minerva (al parecer) necucar SH Rolia y Gordon, número 471, accionadas a motor, en funcionamiento; una máquina (al parecer) moladora, eléctrica, sin marca ni Nº visible; 3 prensas; 7 fardos de (al parecer) cartón, Nº 40, de 70 x 100; 15 (quince) fardos de papel diario en hojas de 62 x 84 cm.; 16 fardos de papel diario de 64 x 90; 48 resmas de papel obra de 94 gr. por m2., tamaño 65 x 89 cm.; 88 resmas de papel obra de 80 gr. por m2., 69 x 89 cm.; 85 resmas de papel obra, color, de 72 x 92 cm.; 23 medias resmas de papel 1|2 kilo comercial, celeste, formato 58 x 92 cm.; 128 resmas de papel sulfato botellero, de 75 x 100 cm.; 50 resmas ídem; 22 resmas de papel vía aérea, marca Elpino; 35 resmas de papel comercial color azul, 58 x 92 cm.; 1.500 resmas de papel oficio, 2512; 1.500 resmas de papel oficio, serie 2002; 2.000 libros, al parecer acrona, de dos manos. Base: sin base. Al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.840.— e.7|10-Nº 76.736-v.9|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "AROTCARENA RICARDO P. c|OLIVARES ISMAEL P. s|ejecutivo", que el martillero Jacinto Crotto Posse, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el 18 de octubre a las 16 hs., el departamento de calle Lavalle 349-353-357-361-365, entre 25 de Mayo y Reconquista, piso 9º, Nº 111, Capital. Base $ 66.666,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Remate sujeto a su posterior aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$1.600.- e.7|10 Nº 76.784 v.11|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "SUGAR, UNGER HNOS. MELIKOSKY Y RAPOPORT S. R. L. c|PIZZERIA LAPORTA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Mario H. Sandigliano rematará la propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 3888 de esta Capital, edificada s|terreno que mide 8,70 m. de frente por 33.08 m. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.939.720 m|n., el día 17 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en su oficina, calle Tucumán Nº 978, 4º pisc. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.- e.4|10 Nº 76.118 v.9|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| JOSE MARIA PUEBLA y otra s|ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de Octubre de 1963 a las 11 horas, Un aparato de televisión marca Standard Electric, modelo 7121-L 60 Nº 290.006, con antena y accesorios que se exhibe en Avda. San Martín Nº 1242, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 48.990. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.7|10 Nº 76.734 v.9|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secertaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c|PINTOS ROBERTO y otros s| Ejec. Prendaria", que el martillero Jorge Pedro Rafael Giordano, rematará en Arismendi Nº 2856, Capital Federal, lugar donde es exhibe, el día 12 de octubre de 1963 a las 10 horas, los siguientes objetos: 1) Un camión marca "Saurer", usado, motor Nº F6722, serie 6 GUF, modelo año 1957, barandas altas, a patentar; 2) Un acoplado marca "Fruelhauf" 16-20 tt., usado, modelo año 1947, serie 151.262, chasis Nº 520|47, patente Nº 17.548 (Pcia. La Pampa). Base m$n. 1.474.616, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.7|10 Nº 76.599 v.9|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "BLANCO HNOS. S. R. L. c| GHILARDUCCI JOSE H. s|ejecutivo $ 40.536.-", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 11 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en la calle Salta 1520, donde se exhiben: Un juego de living formado por sofá de 3 cuerpos y dos sillones, con apoya brazos, tapizados en tela "Tapestry" fondo verdoso, floreado, con almohadones; Un espejo de colgar marco dorado y tallado de aproximadamente 2,10 por 0,80 metros (al centro); Un reloj de colgar, caja circular, esfera con marca "Kaiser", agujas doradas; Un mueble enchapado y lustrado (bargueño) color caoba, con marqueterie, patas con regatones de bronce, 2 cajones en la base, estilo inglés. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.- e.7|10 Nº 76.739 v.9|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por seis días en el juicio FERNANDEZ FLEIRE Y CIA. SOC. COM. E IND. c|RIOPLATENSE S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Rufino Cura rematará en pública subasta el día 25 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el edificio industrial de la calle Ameghino Nos. 1664|66|68 de la Capital Federal. Desocupado, con una superficie del terreno de 448,58 m2. Ad-Corpus, con la base de $ 724.574.10 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2,400. e.5|10. Nº 76.331. v.11|10|63

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en el juicio: "ARAGONE ALBERTO F. contra GUMAR S. A. C. I. F., s|ordinario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 17 de octubre, a las 16 horas, oficina en propiedad horizontal, unidad Nº 20, en el 7º piso de la propiedad Maipú Nº 857|59. Sup. propia 88.51 mts. cubiertos. Porcentual 5,15 o|o, construido sobre terreno que según títulos mide mts. 7 de fte. por 30,31 de fdo., ad-corpus. Sup. aprox. 228,76 mts.2, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 614.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200.— e.4|10-Nº 76.153-v.14|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, comunica por cinco días en el juicio que "DUMAS ROLANDO y otros c| TARNASSI ANTONIO s|salarios, que el martillero Sr. Tomás Cayetano González, rematará en Moreno 1441, el día 24 de octubre de 1963, a las 14,30 horas, en el local mencionado, los siguientes objetos: 1 piano vertical marca John C. (Dresden) de 85 notas; 1 heladera familiar marca Siam, de 7 1|2 pies, congelador vertical;; 1 máquina enceradora Canterbury, sin número visible. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 2.000.- e.7|10 Nº 76.822 v.11|10|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera y de Mandatos a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 18,00 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.— (art. 6º de los estatutos sociales).

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y de las garantías (art. 15 de los estatutos sociales).

5º Elección de los directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.209 v.11|10|63

ARCO IRIS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1963 a las 11 horas, en Isabel la Católica número 845, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio 1963.

2º Capitalización reservas y saldo revalúo contable.

3º Remuneración Directorio y distribución utilidades.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 76.207 v.11|10|63

AR—PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, S. A.
Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1963, en Avenida Roque S. Peña 628, a las 15 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31|7|1963.

2º Aumento de capital.

3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|10-Nº 75.970 v.11|10|63

ARAUCARIA
S. A. I. A. C. F. I.
Registro Nº 9.333

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|10|63, a las 11 hs., en Corrientes 1145, piso 10, para tratar,

1º. — Informe Especial Directorio.

2º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|62.

3º. — Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|7|63.

4º — Distribución utilidades.

5º. — Designación Directores y síndicos.

6º. — Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.631 v. 11|10|63

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 20 horas, en la sede social, calle California 1775, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 5|10 Nº 76.367 v. 10|10|63

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local social de a calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionstas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 76.464 v. 10|10|63

ANICETO MOLES Y HERMANOS
S.A.I.C.F.I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria qu tendrá lugar en la sede social, call Deán Funes 2063, el día 17 de octubr de 1963, a las 18 horas, para tratar e siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio po el ejercicio cerrado el 30 de junio d 1963 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|10 Nº 76.291 v.10|10|63

ALFREDO F. ARROYO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuari

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre d 1963 a las 9 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 455, P. B., of. "D" Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores titulares suplentes.

3º Designación de síndico titular síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios 3 días antes de fijado para la asamblea.

$ 3.200 e.5|10 Nº 76.348 v.10|10|6

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmob., Com., Finan. Ind. y Agrop., S. A.
Nº 8238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 17 horas en Darwin 361 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 75.833 v. 10|10|63

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA"
(Eitz Hajaim)
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1963.

Estimado socio:

La Asociación del epígrafe tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día Domingo 27 de octubre de

1963, a las 16 horas en nuestra sede calle Julián Alvarez 745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea Anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Memoria del Presidente.

4º Balance General, Cuadro de Gastos y recursos, Inventario General practicado al 30 de setiembre de 1963. Informe de los Revisores de Cuentas.

5º Elecciones de 1 Vice-presidente, 1 Tesorero, _ Pro_secretario, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas y 1 Administrador de Culto todos por 2 años.

Esperando su puntual asistencia, le saludan atte y Ss.Ss.Ss.

$ 560 e. 5|10 Nº 76.380 v. 10|10|63

ALDA
Soc. Anón., Ind., Com. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 13 horas, en Ecuador 584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1963.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.515 v.10|10|63

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales — Maderas Importación y Exportación

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963 a las 9,30 hs., en la sede social, Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1963.

2º Destino de las utilidades, capitalización parcial del saldc de revalúo y aumento capital autorizado.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 75.894 v.10|10|63

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.366

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15|10|63, a las 9 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 710, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Cód de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|63.

2º Modificación de los Art. 11º y 15º "Estatutos" y agregar Art. 19º bis).

3º Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art 24º Estatutos.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.208 v.9|10|63.

ASGROW — LLORENTE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de octubre de 1963 a las 18 horas en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1963

3º Elección de siete directores titulares y de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de emisión y fijación de clase de acciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 5º de los estatutos.

$ 3.200 e.4|10 Nº 75.717 v.9|10|63

ANTIGUA CASA
ZATUSZEK & MACZAK S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18,30 horas en Tucumán 1757, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de junio 1963. Distribución utilidades.

2º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias.

3º Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 75.935 v. 14|10|63

"B"

B O R A C C H I A
Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria
Expte. Nº 7676

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 412, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|6|63

2º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.148 v.14|10|63

B R A S S C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 17,30 horas, en Callao 635, primer piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 30 de junio de 1963, distribución de utilidades.

2º Elección directores titulares y suplentes por dos años y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|10 Nº 75.934 v.14|10|63

BRAM—METAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano número 1682, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Distribución del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 75.672 v.11|10|63

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre, a las 17 horas, en Avenida del Libertador 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1963 y ratificación directores remuneración ejecutivos.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.083 v.10|10|63

BARBIZON
Sociedad Anónima, Inmob., Com. y Financ.
Reg. Nº 7547
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el día 19 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1441, piso 2º, oficina Nº 205, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|10 Nº 76.288 v.10|10|63

BLANCH HNOS.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Alsina 633, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|10 Nº 76.056 v.9|10|63

"C"

CORPORACION SERENA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 18 de octubre de 1963, 19 horas, San Martín 365, 2º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|1962 y 30|6|1963.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|10 Nº 76.686 v.14|10|63

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones al Directorio.

3º Fijación del número de Directores; renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de nuevos miembros.

4º Elección de Síndico y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.200 e.8|10 Nº 76.537 v.14|10|63

COMINGRO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 16.30 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración a los Directores y honorarios pagados a Directores por funciones específicas con cargo a gastos generales.

3º Remuneración del Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.400 e.8|10 Nº 76.147 v.14|10|63

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Boyacá 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º Fijar remuneraciones, Art 27 de los Estatutos;

3º Elegir Directores y Síndicos:

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta:

NOTA: Art. 22 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán su acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada

El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10 Nº 76 660 v 14|10|63

CASIMIRO POLLEDO S. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo de Revalúo Contable Ley 15.272:

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963:

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1963, percibidas en exceso ($ 972.208,06) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el Art. 38 inc. c) de los estatutos:

4º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|10-Nº 76.397-v.9|10|63

CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea para el 17|10|63, en Moreno 680, a efectos de tratar:

1º Documentos Art 347 del C. de Comercio al 30|6|63;

2º Fijación número de directores y su elección titulares y suplentes, síndicos titulares y suplentes y accionistas suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|10-Nº 76.417-v.11|10|63

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CREDITO Y FINANZAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 18 de octubre de 1963, a las 10 horas en la sede de la Empresa, calle Alsina 943, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos o certificado de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.455-v.11|10|63

C A D I P S A
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.
N. 12.567

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, la que se celebrará en el local de la calle Carlos Pellegrini 1594 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.454-v.11|10|63

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del Estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 30 de octubre a las 14 y 30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1963.

2º. — Elección de once (11) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes del Consejo Directivo, por renovación total del mismo.

3º. — Elección de tres (3) miembros titulares y de dos (2) miembros suplentes del Tribunal de Cuentas, por renovación total del mismo.

4º. — Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente, el acta de Asamblea.

Hacemos saber al señor Consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 % del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 528. — e.7|10 Nº 76.620 v.9|10|63.

CERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso K, del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1963, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Ar-

turo Orgaz Nº 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º. — Constideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio, iniciado el 1º de julio de 1962 y terminado el 30 de junio de 1963.

3º. — Capitalización de saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272. — Distribución de m$n. 19.800.000.—, cll.

4º. — Elección de Directores en el número que fije la Asamblea.

5º. — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º. — Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

Conforme con el artículo 17 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o Sociedad Financiera hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta poder. — Córdoba, setiembre 26 de 1963. — El Directorio.

$ 2.640 e. 7|10 Nº 76.635 v. 9|10|63

COMATTI, S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en Bolívar 450, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º. — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960 e. 7|10 Nº 76.666 v. 9|10|63

CASA LINARES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre a las 18.30 horas, en el local social, calle Bulnes 2180, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º capitalización de la operación de revalúo (Ley 15.272).

3º Fijación del número de directores y elección de sus miembros.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 76.073 v.11|10|63

CLINICA PRIVADA DE CIRUGIA ESPECIALIZADA
Sociedad Anónima
Registro 14.584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios económicos 1, 2 y 3 cerrados el 30|6|1961, 30|6|1962 y 30|6|1963;

2º Remuneración a los directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos años;

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

6º Prestar conformidad a la actuación del Directorio en el desempeño de su mandato;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10-Nº 76.317-v.10|10|63

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA
Soc. Anón.
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de octubre de 1963, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de otros dos para firmar el acta;

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Modificación de los estatutos sociales. Buenos Aires, octubre 1º de 1963 — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen número 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 76.080 v. 10|10|63

CIFEBA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, horas 12, en Av. de Mayo 633, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|63.

Ratificación de la anulación del dividendo provisorio en acciones según resolución de Directorio del 7 de junio de 1963 y modificaciones al Balance General al 31|8|62.

Distribución de utilidades; Remuneración de Directores debitada a gastos generales y remuneración Síndico.

Informe sobre tramitación reforma estatutaria.

Elección de Directores y Síndicos y de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 2.400 e.5|10 Nº 76.482 v.10|10|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO
Sociedad Anónima
Viamonte 773, Capital
N-7414
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año, elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|10 Nº 76.356 v.10|10|63

CICLO FILM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1963, a las 19 hs., en Río Bamba 436, 3er. piso. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|4|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 76.164-v.10|10|63

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N-2733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso). ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, remuneración al Directorio y Síndico. Ejercicio al 30 de junio de 1963. 2º Aumento de Capital. 3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|10 Nº 76.217 v.9|10|63

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Florida 229, of. 823, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|10 Nº 75.857 v.9|10|63

C. I. D. O. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 76.110 v.9|10|63

"D"

DELARCAMPO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre a las 15 horas en el local social de Arenales 874, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 3 de junio de 1963;

2º Elección de síndicos;

3º Modificación del artículo 5º de los estatutos, en previsión de futuros aumentos de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Estando todas las acciones integrantes del capital en oficinas de la Sociedad se las considerará automáticamente depositadas para la asamblea, a menos que algún accionista desee retirar su tenencia. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|10-Nº 76.054-v.11|10|63

DAVID GOLDBERG S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea de accionistas para el 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, en Ayacucho 539, Cap. Fed., para tratar:

Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62; fijación número de directores y en su caso elección de los mismos; elección de síndico en su caso y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 75.868-v.10|10|63

"E"

E L N U D Ó
Inmob., Finan. y Com. Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Valentín Gómez Nº 2738, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según Art. 8;

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, C. C. del octavo ejercicio fenecido el 30|6|63;

3º Fijar número de Directores y su elección y elección de Síndicos, todos por un año.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10 Nº 76.687 v.14|10|63

ELECTROCOLOR S A.
Industrial y Comercial
Reg. Nº 3.414
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 15 horas, en Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 505, de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 3.600.— e.8|10 Nº 76.162 v.14|10|63

E L I A N E S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 19,30 horas, en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;

2º Eleción de Síndicos, titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10 Nº 76.177 v.14|10|63

EDUARDO S. CAZALA S. A.
C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCCIONISTAS
Convocada para el día 18 de octubre de 1963

De conformidad con lo que establece el artículo 12º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Venezuela 2430|34, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1963.

El Directorio.

$ 3.200.— e.8|10 Nº 76.448 v.14|10|63

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a hora 18 en Avenida Corrientes 1145, piso 8, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. Ejercicio cerrado el 30 junio de 1963.

2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y fijación de su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.637 v. 14|10|63

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1963, a las 8,30 horas en el local de la calle Sarmiento 2534, 2º piso A, a los Sres. Accionistas de Emerand S. A. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, y Balance General al igual que el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963; como así también el proyecto de distribución de utilidades y el respectivo informe del Síndico.

2º) Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico en el transcurso del ejercicio.

3º) Aumento de capital y emisión de acciones.

4º) Elección de Directores por el término de dos años.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la Asamblea.

$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.604 v. 11|10|63.

ESTANCIAS "EL CINCO" S.A.A.C.I.I.
Nº 11.007
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en el Local Social, calle San José Nº 1630, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º) Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º) Aprobación de retribución a los Directores conforme a los Estatutos Sociales.

4º) Elección de Directores.

5º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días

de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|10 Nº 76.672 v. 11|10|63.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos septimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Perú 263 séptimo Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963

El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.557 v.10|10|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S. A.
C. I. F. I
Expte. Nº 13 397

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del corriente a las 18 horas, en Córdoba 5335, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|63;

2º Elegir directores síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.363 v.10|10|63

EL GROSELLAR
S.A.C.I.F.A

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, 16 horas, en Belgrano 294, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C., 20º Ejercicio al 30.6|963;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.564 v.10|10|63

ELDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.111 v.9|10|63

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas sexta Asamblea General Ordinaria 15|10|63, 13 horas en Alsina 1525, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|63 y distribución de utilidades.

2º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 76.128 v.9|10|63.

"F"

FARADAY S. A.
Ind. Com. y Financ.
Nº 9.255

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 18 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al Quinto Ejercicio Financiero de la Sociedad.

2º Aplicación de las Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato ha fenecido; debiendo fijar la Asamblea su número de acuerdo a los Estatutos.

4º Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.569 v. 14|10|63

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.008
CONVOCATORIA

No pudiendo celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de octubre de 1963, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 16 de octubre de 1963 a las dieciocho y treinta horas en el local social, calle Moreno 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 13º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el Art. 16º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 1.920 e. 8|10 Nº 76.467 v. 10|10|63

F E L N E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1963 a las 17 horas, en Santo Tomé 3050, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|10-Nº 75.968-v.11|10|63

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Escritorio 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Aumento de Capital Autorizado y modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

3º Destino saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.4|10 Nº 76.239 v.9|10|63

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Defensa 131 — Piso 1ro.
Registro Nº 11.894
CONVOCATORIA

Convóvocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 13.30 horas, en Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente y fijación de sus retribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|10 Nº 76.227 v.9|10|63

"G"

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades;

2º Capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio;

4º Aumento de capital (Artículo 5º de los estatutos);

5º Determinación del número de directores y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.746 v.11|10|63

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales, encontrándose dicho proyecto en las oficinas de la sociedad a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|10 Nº 76.745 v.11|10|63

G A K
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte.: 15 666

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de octubre de 1963, a las 18,30 hs., en Río Bamba 496, 2º Piso para considerar:

1º Elementos Art. 347, del Cód. de Comercio al 31|7|1963;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento de Capital Autorizado;

4º Reforma de Estatutos;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.553 v.10|10|63

"H"

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 14.30 horas, en Juncal 748, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Designación de directores por tres años.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 Nº 76.777 v. 14|10|63

HUEMUL S. A. F. C. A. I. I.
Nº 9334

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 17|X|63, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:

1) Informe especial Directorio; ;

2) Doc. Art. 347 del C. Com. al 30|4|62 y Distrib. Utilidades;

3) Doc. Art. 347 del C. Com. al 30|4|63 y Distrib. Utilidades;

4) Aumento de Capital;

5) Designación Directores y Síndicos;

6) Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 7|11 Nº 76.634 v. 11|10|63.

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10,30 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963.

El Directorio

$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.552 v.10|10|63

HESAMA S. A.
Comercial, Constructora y de Representaciones
(Nº de Registro 15096)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1773, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 75.651-v.10|10|63

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963

El Directorio

$ 3.600.— e.5|10 Nº 76.550 v.10|10|63

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, piso 6º, en esta ciudad de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 1963, a la hora 11, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos;

2º Autorizar a cualquiera de los directores o al síndico para tramitar y aceptar observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia; como también a que dos de los directores conjuntamente firmen las escrituras públicas correspondientes;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|10-Nº 76.321-v.11|10|63

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 15 horas en Ayacucho 490, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para refrendar el Acta.

3º Distribución de utilidades.

4º Modificación de Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.241 v.10|10|63

"IMAR"
Industria Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1963, a las 9 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 escritorio 317, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación artículos 3º y 5º; supresión artículo 16º;

3º Emisión debentures hasta moneda nacional $ 10.000.000

El Directorio

$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.521 v.10|10|63

INCU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre de 1963 a las 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 651, planta baja, de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico titular, Contador Certificante y Anexo "A" y "B" correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|10-Nº 75.901-v.11|10|63

INTERNATIONAL UNIVERSE S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 19 horas en la calle Pedro de Mendoza 1939, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes a nuestro primero, segundo y tercer ejercicio cerrados al 30 de junio de 1960, 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962, respectivamente.
2º Elección de directores y determinación de su número (Artículo 10º de los estatutos sociales).
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600 e.4|10 Nº 75.806 v.9|10|63

"J"

J. G. GIROD
S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5.058
Convócase a asamblea ordinaria para el 18|10|63, a las 15 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com al 30|6|63 y distribución de utilidades remuneraciones al directorio y síndico elección de autoridades y síndicos y capitalización revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.600 e.3|10 Nº 76.488 v.14|10|63

J. G. GIROD, S. A. I. C. F. y de M.
Expte. Nº 5053
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|10|63, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 76.434 v.14|10|63

JORGE DESCOTTE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las dieciséis horas, en el local social calle Cerrito Nº 136, Piso 2º "C" Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de tres Directores Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.47? v.10|10|63

"L"

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en French 2334, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;
2º Destino del saldo de revalúo contable;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|10 Nº 75.838 v.14|10|63

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N.6430)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y documentación artículo 347, inc. 1º del Código Civ., ejercicio 30|6|63;
2º Considerar la capitalización de pesos 5.000.000, en concepto tercera cuota revalúo Ley 15.272;
3º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|10 Nº 76.212 v.14|10|63

"LIA H" S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12395
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63;
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Aumento de capital;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.8|10 Nº 76.293 v.14|10|63

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Número de Registro 8.723
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 378 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|10-Nº 76.061-v.11|10|63

LA DIANA S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6743
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 14 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1963, a las diez y siete horas, en su sede social, calle Corrientes Nº 569, piso 10º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido;
3º Distribución de utilidades o destino de las mismas;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años;
5º Designación de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. once de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600. — e.7|10 Nº 76.763 v.11|10|63

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1963, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades y del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
2º Aumento de capital autorizado (Artículo 5 de los Estatutos);
3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1963-1964 (Art. 10 de los Estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los Estatutos);
4º Elección de directores (Art. 10 de los Estatutos) así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1963-1964 (Art. 22 de los Estatutos);
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los Estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 4.800.— e.7|10-Nº 76.067-v.11|10|63

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 767, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales-
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 76.082 v.10|10|63.

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
N-6.872
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 11 hs., en Viamonte 773, 6º Piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y su elección por un año;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.357 v.10|10|63

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A.
Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º Piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección Directores y Síndicos;
2º Aumento de Capital;
3º Otorgamiento de Poderes;
4º Designación dos accionistas firmar el Acta
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 76.507 v.10|10|63

LA LILA S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Nº 12.436
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Cangallo Nº 328, cuarto piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.
2º Distribución utilidades.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.4|10-Nº 75.822 v.9|10|63

L I C A M
Soc. Anón. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social de la calle Corrientes número 569, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1963, a las 19 horas, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 36º ejercicio 1962|1963, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Suscripción de la 9º y 10º Serie A por $ 400.000,00 m|n. para elevar el capital suscripto y realizado a la suma de $ 2.000.000 m|n.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200 e.4|10 Nº 76.123 v.9|10|63

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1963 a las 19 horas, en Asunción 3372 — Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 30|6|1963.
3º Consideración Aumento Capital Autorizado.
4º Consideración capitalización parcial del saldo del revalúo contable de Activos Ley 15.272.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 2.400. — e.4|10-Nº 76.078 v.9|10|63

"M"

M E L A T I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963 a las 10,30 horas, en Paraná 583, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Reconsideración dividendos de ejercicios anteriores.
3º Aumento de capital.
4º Ratificación gestión del directorio.
5º Fijación del número y designación de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|10 Nº 76.532 v.11|10|63

METALURGICA TANDIL
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1936, a las 10.30 horas en el local de Av. Belgrano 728, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Ing. James F. McCloud y Aureo M. Fernández Waldhorn, que terminan sus mandatos
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|10 Nº 76.559 v.11|10|63

"N"

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 17, en Reconquista 379, 5º piso Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1963 64.
4º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|10 Nº 75.946 v.14|10|63

"NUMANCIA"
Seguros en General S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA
Según la disposición del artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1963, a las 10,30 horas, en el local social, calle San Martín 439, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 31º ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de junio de 1963.
2º Ratificación del nombramiento de un Director llamado para cubrir vacante. Determinación del número de miembros de este organismo y elección de los respectivos Directores por el término de un año.
3º Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.
4º Fijación de las remuneraciones :

que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º.

5º Fijación de la remuneración correspondiente al señor Síndico. (Art. 25º inc. d).

6º Consideración de la remuneración correspondiente a Directores Delegados, con arreglo al Estatuto, y aprobación de las gratificaciones acordadas al personal durante el ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 32º del Estatuto).

$ 5.600. — e.4|10-Nº 75.664 v.9|10|63

"O"

OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.
Coronel Díaz 1747 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Coronel Díaz Nº 1747, Capital, el día 18 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Consideración de la situación de los negocios sociales y adopción de las resoluciones que correspondan. Aprobación llamado a Asamblea.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 75.693 v.14|10|63

ORVEINT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 1963, a las 9 horas, en el local sito en Montevideo 527 planta baja Oficina 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las medidas que corresponda adoptar en consideración a la situación de la Sociedad.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones de Estatuto Social, en cuanto al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 76.488 v.10|10|63

O R B E S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.734
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; elección de Síndicos titular y suplente;

3º Remuneración Directores, artículo 18º inciso b) del Estatuto;

4º Informe sobre la Asamblea realizada el 26 de marzo de 1962;

5º Ratificación de las emisiones resueltas con fechas 15 de febrero de 1962 y 26 de marzo de 1962;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los Estatuos Sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.5|10 Nº 76.548 v.10|10|63

ORANGE
S. A. C. I. F. I. y A.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Corrientes 2339, 4º piso, oficina "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los señores Síndicos Titular y Suplente, y nombramiento de reemplazantes.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Aceptación de transferencias de dominio de inmuebles a la sociedad como aportes de capital.

4º Aumento de capital y emisión de acciones liberadas con destino especial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 — e.5|10 Nº 75.990 v.10|10|63.

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial y Industrial
Reg. 4.116

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Av. Corrientes 456, piso 1º, Dpto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del Síndico (Art. 11º, inc. 3º).

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

5º Capitalización de la "Reserva Libre" por un importe de $ 10.000.000.

6º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico titular y uno suplente por un año.

7º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de nuestros Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad.

$ 3.600 e.8|10 Nº 75.964 v.14|10|63

PONTESILVA
S.A.C.I.F. A.G.I.
Nº 9.335

Convócase accionistas 5ª Asamblea General Ordinaria 17|10|63, hora 12, Tucumán 731, piso 1º A, efectos tratar puntos Art. 347 C. de C., designación Síndico y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|10 Nº 76.704 v.11|10|63

PRESCOTT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 16 horas, en México 625, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio al 30|6|63.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76.717 v.11|10|63

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 18 de octubre de 1963, a las 19 horas en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 30 de junio de 1963.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|10 Nº 75.721 v.11|10|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, que se celebrará en el domicilio social de Charcas Nº 684, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Consideración de la renuncia del Director Sr. Werner K. Lechner.

3º Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.7|10 Nº 76.733 v.9|10|63

PERGAMINO S. A.
Registro Nº 13.616
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963 a las 10 hs. en Zabala 2939, Capital para tratar:

1º) Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1962.

2º) Designación de nuevos directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Honorarios de Directorio que sobrepasan el 25 % de las utilidades.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|10 Nº 76.627 v. 9|10|63.

PLASTINCO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1963, a las 9 horas, calle Corrientes 2763, Piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 75.632 v.10|10|63

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR
S. A. I. C. y I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963 a las 9 hs., en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1962.

2º Honorarios del síndico titular.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación conforme con el artículo 22º de los estatutos sociales de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|10 Nº 75.784 v.11|10|63

"R"

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|10 Nº 76.724 v.14|10|63

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1963, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctor Adolfo L. Rosenberg y señor Miguel A. Huergo;

4º Ratificación de la designación del doctor Antonio M. Delfino como director, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del señor Adolfo Frisiani;

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

6º Aprobación de remuneraciones al Directorio, conforme al artículo 33 de los estatutos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. — e.8|10 Nº 76.641 v.14|10|63

RICHMOND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Humberto I Nº 3044, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|VII|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección autoridades, Arts. 17 y 27 Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|10 Nº 76.102 v.14|10|63

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 11.466

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 18 de octubre de 1963, en Río Bamba 496, 2º piso, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|1|63.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|10 Nº 76.772 v.11|10|63

ROSENBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandato
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Caseros 602, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Designación del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación del Directorio para un nuevo período.

4º Aprobación transferencia Fondo de Comercio.

5º Aprobación de las renuncias del director, señor Elías Acosta, y su posterior reemplazo.

6º Aprobación de las renuncias de los accionistas, señora Rebeca Fischman de Marín y de la síndica suplente Sra. Laura Leticia de Rueda y del accionista Sr. Marcos Fridman.

7º Adquisición de una unidad móvil para transporte de mercaderías.

8º Adquisición de un edificio.

9º Aumento de capital.

10. Promoción publicitaria.

11. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.7|10 Nº 75.949 v.11|10|63

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16|10|1963, a las 17 hs., en Tucumán 829, 2º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de director y en caso de ser aceptada, designación de reemplazante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.457-v.10|10|63

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Artículo 2· de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 41º Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1963.

3º Lectura del dictamen del Síndico

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros qu

han de constituir el Directorio en el Ejercicio 42º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Remuneración del Síndico (artículo 40º de los Estatutos).

7º Capitalización revalúo contable. — (Ley 15.272).

Comunícase a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800. e.8|10. Nº 76.685. v.14|10|63

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Viamonte 1453, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores, dispuesta por el H. Directorio con fecha 13 de julio ppdo.

2º Análisis de lo actuado por el H. Directorio con relación a los motivos que llevaron a la presentación mencionada, y planes de futura evolución de la sociedad. —

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. —

$ 2.800. e.8|10. Nº 76.261. v.14|10|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Capitalización del Saldo de Revalúo y Reserva para contingencias varias.

3º Elección de Directores y Miembros del Comité.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco Nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.8|10. Nº 76.707. v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12,30 horas, en Avda. Belgrano 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|10. Nº 75.981. v.14|10|63

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Perú 375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|8|1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|10. Nº 75.963. v.14|10|63

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18.30 horas en Avda. Almafuerte 730, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios 30|6|1962 y 30|6|1963;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores;

3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000;

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.8|10 Nº 76.202 v.14|10|63

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563

COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|10 Nº 76.171 v.14|10|63

SZ. LIKER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 18 horas en el local social, calle Galicia 1965, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio: 31 de julio de 1963;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Reforma artículo 3º del Estatuto Social;

4º Consideración renuncias miembros del Directorio y elección de sus reemplazantes;

5º Eleción Síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|10 Nº 76.624 v.14|10|63

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LOS CARDOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 12 y 30 horas en Maipú 509, 5º piso:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|10 Nº 76.592 v. 14|10|63

S. UFFENHEIMER S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;

4º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores Gerentes;

5º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.7|10-Nº 75.955 v.11|10|63

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre a las 19 horas, en Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 15º de los estatutos sociales

2º Aprobación de la compra del activo y pasivo de San Martín y Aztiria Financiera S. R. L.

3º Consideración de documentación y números.

4º Designación de 2 accionistas, para aprobar y firmar el acta.

$ 1.600. — e.7|10-Nº 76.034 v.11|10|63

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S. A. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza Nº 905, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los Directores, Secretario y Síndico.

4º Remuneración al gerente.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio sobre la postergación del cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1962, y la reserva especial de fondos, por los motivos expuestos en el punto VII de la presente memoria.

6º Destino del Revalúo.

7º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años (art. 9º del estatuto).

8º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de su realización (art. 12 de los estatutos) venciendo el plazo el día 14 de octubre.

$ 5.600. — e.7|10-Nº 76.466 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de octubre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.571 v.11|10|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios
N-11.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma del Estatuto.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.

4º Designar 2 accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|10-Nº 76.573 v.11|10|63

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Participación en las utilidades señor Director Delegado.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 76.298 v.10|10|63.

SOFER
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 21º de los Estatutos. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.

$ 3.200. e.5|10. Nº 76.578. v.10|10|63

SENATORE CO. ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 14 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Córdoba 3650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1963.

2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico, en el transcurso del ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21º de los Estatutos Sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.

$ 3.200 e.4|10 Nº 76.047 v.9|10|63

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 10º;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta dos días antes del fijado para celebrar la asamblea.

$ 3.200. — e.4|10-Nº 75.767 v.9|10|63

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"
En Liquidación
Registro: Nº 2.325

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1963, a las 15 horas en Lavalle 1290, décimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, presentados por la Comisión Liquidadora al 30 de junio de 1963

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.000. — e.4|10-Nº 75.821 v.9|10|63

S A Y M E
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente 8.050|56)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico;

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10-Nº 76.156-v.9|10|63

S O L E X
Sociedad Anónima, Industrial y Com

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 76.173-v.9|10|63

S. C. JOHNSON & SON de ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convoca Asamb. Gral. Ord. día 15|10|63, 11 horas, Reconquista 314, 1er. piso, Cap., tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designac. dos accionistas firmar acta.
2º Consider. doc. 347 C. C. y distribución utilidades para ejerc. al 30|6|63.
3º Aumento cap. autorizado hasta m$n. 66.000.000.
4º Fijación Nº directores y su elección y síndicos titular y suplente — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 76.143-v.9|10|63

"T"

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Maipú 509 piso 5º:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1963;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos acicionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.8|10 Nº 76.589 v.14|10|63

TUBOPLAST ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En uso de las facultades establecidas en el Art. 22 inc. c) del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 35 (6º piso), de la Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 76.640 v. 11|10|63.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
(Nº 5.082)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1963, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Planillas Anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y de síndicos titulares y suplentes; elección de directores y de síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|10 Nº 76 245 v.10|10|63

"U"

USINA SANTA BRIGIDA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1963, a las 16 horas en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero para aplicarlas a la realización de las inversiones previstas.
4º Aumento del Capital Autorizado. Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
5º Elección del Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|10 Nº 76.659 v. 14|10|63

"V"

VALLE VERDE S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, Esc. 823, Cap. Fed., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.4|10-Nº 75.856 v.9|10|63

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la operación de fusión de Wecheco Financiera S. A. con Wecheco C.I.F.S.A., aprobación del Balance realizado al 30 de junio de 1963 a los fines de esa operación y del Balance consolidado proforma a esa fecha.
2º Aumento del Capital autorizado a $ 500.000.000.—
3º Emisión de 1.012.884 acciones ordinarias clase B, por un valor nominal de $ 101.288.400.— para aplicar al canje de las acciones en circulación de Wecheco Financiera S. A.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|10. Nº 76.576. v.10|10|63

WUNDES ARGENTINA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1963 a las 19 horas, en el local social, calle Santiago del Estero Nº 1409, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución del resultado del ejercicio.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de directores y síndicos y aprobación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|10-Nº 76.210-v.9|10|63

WRIGHT S. A.
Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 18 de octubre de 1963, 10 horas, en Avenida de Mayo 853,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 C. Comercio al 30-6-1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Capitalización remanente Saldo Revalúo Contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 8|10 Nº 76.568 v. 14|10|63

"Z"

ZELENO
S. A., Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5.045
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 28º del Estatuto.
$ 3.200. e.5|10. Nº 76.445. v.10|10|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vello, González & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 3º, teléfonos 38-1507/1699 avisan que los señores Tomás Rodríguez, Juan Carlos Vallaceo, Nicolás Perruolo, Julio Angel Rossotto, Juan Ubaldo Rossotto y Salvador Basile venden libre de deuda y/o gravamen, su negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Gran Vía" sito en AV. RIVADAVIA Nº 2014 de esta ciudad, a los señores Luis Viejo, José A. Fernández, Luis Alberto Bilche, Estanislao Grela, Rosalino García, Gumersino Vilariño y José Villaverde. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 2.000 e. 7|10 Nº 76.715 v. 11|10|63

Cenobio Vignau avisa que vende a Eleuterio Massetani negocio de Instituto de Belleza sito en AYACUCHO 50 donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos de ley.
$ 800 e. 7|10 Nº 76.731 v. 11|10|63

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que por disolución, Stad y Cía. S. R. L., en liquidación (Réditos Nº 233.149-011), domiciliada en AV. ALVEAR 1862, transfiere su activo y pasivo emergente del balance de liquidación practicado al 31|8|63, y con efecto retroactivo a dicha fecha, a Vendome S. R. L. (Réditos Nº 398.691-010), domiciliada en la calle Lavalle 2252. Reclamos de ley Estudio Dr. Padovani, abogado, Tucumán 1424, 8º piso "C", la vendedora explota el ramo de joyería.
$ 1.600 e. 7|10 Nº 76.613 v. 11|10|63

José Mazzaro, mart. públ., ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa que quedó sin efecto la venta del neg. de carnicería sito en ASUNCION 4951, esq. QUEVEDO, Cap., que Lorenzo Lavalle realizaba a Idel Sztern.
$ 800.— e.5|10-Nº 76.510-v.10|10|63

Leonardo Parajón, mart. público con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336, 3º p.33, avisa que por su intermedio los Sres. Rafael y Angel Paradiso venden su negocio de Bar, Pizzería, Lechería y Heladería con tres mesas en la acera, sito AVENIDA MARIANO ACOSTA Nº 900 esquina ENGENIO GARZON, Capital, al señor Roberto Conenna y señora Hilda Didone. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.4|10 Nº 76.269 v.9|10|63

"B"

Se hace saber por el término de 5 días que Constitución Goma S. A. C. I. ha transferido el Fondo de Comercio para distribución y comercialización de artículos de goma en general sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1584, Capital Federal a El Neumático "La Casa del Caucho" S. A. C. I. F. que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Bdo. de Irigoyen 1584, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.301-v.10|10|63

Se hace saber a los efectos de la ley 11.687, por cinco días, que D'Agostino Deportes S.R.L., domiciliada en Larrea 52, piso 1º, vende a don Antonio Policastro, domiciliado en BARRIO GENERAL SAN MARTIN, PABELLON 10, piso 1º, departamento "E", Capital, la revista "Ases y Motores", con escritorio en el domicilio indicado. — Reclamo de ley Moreno 1623, 2º piso, Departamento "C".
$ 1.200. e.5|10. Nº 76.581. v.10|10|63

C. I. F. R. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a Leman Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio —activo y pasivo— de compra venta de repuestos y accesorios para automóviles y anexos sito en BILLINGHURST 2491|95 esq. LAS HERAS Nº 2996|3000, Capital. Reclamaciones de ley en Las Heras 3000, Capital.
$ 1.200.- e.4|10 Nº 76.279 v.9|10|63

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Ramón Díaz vende Angel López su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.774 v. 11|10|63

Elcira Ibáñez y Juana Amalia Cánepa de Pino hacen saber que han transferido a los señores Héctor Reinaldo Ciccioli y Luis María Carnili el negocio de boutique y artículos de fumador sito en la calle CERRITO 228. Reclamos de Ley en Cerrito 228, piso 11º, Estudio Dr. Alberto D. Izura, abogado, todos allí domiciliados.
$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.782 v. 11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: César Miserendino vende a Marcelino Cuadriello el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá y venta beb. alcohólicas, sito en CNEL. MARTINIANO CHILABERT Nº 1550, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.755 v.11|10|63

Se hace saber socios Laboratorios-Hetty S. R. L., CABRERA 3156, Capital: José Ruiz; Elisabeth Renne Niceforo y Enrique Nicomedes Alborn oz venden sus cuotas sociales a favor socio Rafael Hernández y Rodolfo Bramuglia y Edilio Celestino Pedroli. Reclamos Ley 11.867, Escribano Héctor B. Bogliano, 14-738 La Plata y Dr. Rodolfo Apeceche, Tucumán 1610, piso cuarto, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.200.- e.5|10 Nº 74.005 v.10|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 25|9|63.

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38 - 1035|4654, avisan que: Luis Isidro y Elena Susana Albarracín de Isidro venden a Manuel García y Antonio García, el despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas en general sito en CABILDO 146, Capital. - Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.4|10 Nº 76.127 v.9|10|63

"CH"

Se hace saber que Augusto Pablo Viglino y Alberto Juan Viglino han adquirido el negocio de hierbas medicinales y artículos para farmacia "Dapelo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito en la calle CHACABUCO 558, en virtud de las cesiones de la totalidad de las cuotas sociales que les efectuaron los únicos socios Jorge Alberto Dapelo, Emilio Arach, Jorge Arach, Emilio Auad, Raúl Pérez y Angel Azize. Domicilio de las partes y reclamo de ley, Chacabuco 558.
$ 1.600. e.4|10. Nº 76.104. v.9|10 63

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Severino Readigós, vende a la señora Josefa Arbiol de Svelli, negocio de bazar y librería, sito calle DIRECTORIO Nº 3402 esquina AZUL Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.385-v.10|10|63

"E"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofis.: E. Ríos 528, avisan: Alberto Heffes, vende cigarrería "El Hogar del Fumador" ENTRE RIOS 548. a Nicolasa y Elsa Izquierdo, todos allí domic. Reclamos Ley, a n|ofic.
$ 800.— e.5|10-Nº 76.433-v.10|10|63

Se notifica que se ha transferido el negocio de venta de calzados denominado "Calzados Lis", sito en ESMERALDA 711, Capital Federal, de propiedad de los señores Ambrosio A. Colombo y José C. Nadalini, al señor Antonio Ferraro — Reclamaciones por término de ley, Escribanía Simonetti, Rivadavia 1115 piso 3º, Cap. Fed., allí domiciliados.
$ 1.200 e. 4|10 Nº 76.166 v. 9|10|63

Vicente González, martillero público oficinas Avda. Pueyrredón 997, Capital. Avisa que Mario Mussi, vende a Ricarda Celia Sofía Ibáñez negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ECHENAGUCIA 992 Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.066 v.9|10|63

"F"

"Iguazú", Inmob. Balanc. Robén R. Villafañe c|Of. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa: que Pedro Manes, vende a Jorge Ernesto Tedesco libre de deudas y|o gravámenes, su negocio de carnicería, sito en calle FRANCO 2218, Cap. Rec. ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 800.— e.4|10-Nº 76.090 v.9|10|63

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Alfonso García Ameneiro, Réditos 425.255 - 002, vende a Eduardo Biloni, Réditos 703.279 - 00, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5412, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600 e. 4|10 Nº 76.103 v. 9|10|63

Raimundo García Blotto, escribano con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa que doña Carmen Angélica Vicent de Faillace vende a Antonio López Espinar, el negocio de despacho de bebidas envasadas en general, Fiambrería y Anexos, sito en la calle GASCON Nº 761, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en m|oficina.

$ 1.200 e.4|10 Nº 76.200 v.9|10|63

Al Comercio: Clara Alén de Ortiz hace saber que vende a Demetrio Vellissarión, negocio de Despacho de Pan y venta de golosinas envasadas, calle GASCON Nº 1501, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley: Escribano Andrés F. Giles, calle Florida 229, escritorio 505, Capital, allí domiciliados.

$ 1.200 e. 4|10 Nº 76.158 v. 9|10|63

"I"

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Emiliano Varela vende a su socio Justo Lorenzo, la media parte que tenía y le correspondía en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO 702 esq. TACUARI 1901/07, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e. 7|10 Nº 76.688 v. 11|10|63

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Luis Brandariz, vende a Eduardo Mato negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle JURAMENTO número 5202 esquina BAUNESS. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.394-v.10|10|63

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 1º, Capital, avisan: Benigno Pérez Martínez y Humberto Ludovico Orselli, venden a sus condóminos Antonio Rodríguez y José Rodríguez, las partes indivisas negocio elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5844, domicilio partes. — Reclamos de ley en n/oficinas. Nueva firma: Rodríguez Hnos.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.089 v.9|10|63

Estrella A. de Furman, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: José Rico vende libre de todo gravamen a Manuel Martínez el negocio de venta de comestibles, sito en JOSE LUIS CANTILO 5370, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, m/oficina.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.823 v.11|10|63

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Alfonso Machín vende a Secundino Fraga su negocio de zapatería sito en LOPE DE VEGA Nº 1705, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.756 v.11|10|63

"M"

Se hace saber, por el término de ley, que "Petit Grill Maipú, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada Maipú Nº 38|40 transfiere el activo del negocio de Bar, casa de Lunch y venta de bebidas alcohólicas ubicado en la calle MAIPU número treinta y ocho y cuarenta denominada "Petit Grill", a los señores Angel José González, Ruperto Gutiérrez Liñero y Luis Amable Gutiérrez domiciliados Sarmiento Nº 1495, piso 1º. Reclamaciones, ante doctor Jacobo I. Hochrad, abogado, con oficinas en la calle San Martín 448, 6 P., Dpto. "B", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 2.000 e. 4|10 Nº 76.188 v. 9|10|63

"P"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Arturo Balo, vende a Camilo Andrés Fernández su negocio despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito en la calle PARAGUAY número 937 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.084 v.9|10|63

"R"

Se hace saber que Manuel Bustelo y Antonio González desisten de la venta del negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054, de propiedad del primero. — Domicilio de ley, Lavalle 1540.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.814 v.11|10|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Ricardo Nieto, Raúl Rondó e Hilario Wilivaldo Schild, venden a Juan Manso, Rubén Sergio Diez y José María Sa Codeco, el negocio de café, bar, restaurant, despacho bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle RIOJA Nº 2070, Capital libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 1.200. — e.7|10 Nº 76.754 v.11|10|63

José Antonio Menéndez, vende a Oscar Greco su parte en el negocio de garaje, sito en la calle RAUCH Nº 1847. Reclamos en Sarmiento 299, Ofic. 425, donde constituye domicilio legal.

$ 800.— e.5|10-Nº 76.289-v.10|10|63

"S"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Pelayo Rivera vende a Luis Pagliaro negocio de despacho de comestibles, sito en SANTO TOME Nº 5559, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 800. — e.7|10 Nº 76.750 v.11|10|63

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, oficinas Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que los señores José Luciano Rico, Avelino Hevia, Humberto Domingo Morilla, Conrado Ponce, Adolfo Angel Villalba, Pedro Ferreiro y Laureano Rodríguez, venden su negocio de restaurant, sito en SANTA FE 4820, Capital, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Luis Carballeiro, Ramón Justo García, Dionisio Vázquez, Agustín Blanco, Hipólito Frieiro y Gustavo García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.7|10 Nº 76.802 v.11|10|63

Avisamos, por cinco días, que Jorge Lordi adquirió la parte a Carlos M. Pressiani, del negocio juguetería Children's Shop, calle SANTA FE 1962, local, domicilio partes, haciéndose cargo activo, pasivo, con fecha 5 de julio de 1963. Reclamos: domicilio indicado. Que es de partes.

$ 800. e.5|10. Nº 76.565. v.10|10|63

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Oscar Reinaldo Domínguez vende, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Sánchez Armas su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAAVEDRA Nº 529, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.

$ 1.200. e.5|10. Nº 76.525. v.10|10|63

Raúl C. Molinari, Escribano titular Registro Nº 24, hace saber que Héctor Luis Dalla Rosa, vende a don José Roberto Gutiérrez, el negocio de despensa y artículos de granja conocido como "Provisión Bichi", ubicado en la calle SAN BENITO DE PALERMO 1569, Capital Federal. — Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas, calle Moreno Nº 508, piso 1º, Capital Federal.

$ 1.200. e.4|10. Nº 76.185. v.9|10|63

Carlos Bodiglio vende a Vicente Alberto Civale, el negocio de fiambrería, quesería, rotisería, despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en SALCEDO Nos. 3084|3086, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 800. e.4|10. Nº 76.183. v.9|10|63

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 967. Capital, avisa que José Ramos y Gilberto Francisco Sanmarti, venden a Syonei Méndez y Luciano Angel Pedro Koch negocio estación engrase, lavado y garaje, sito en la calle SALTA 1872, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 76.065 v.9|10|63

"T"

Requiere y Turrado, martilleros públicos con oficinas en Av. Juan B. Justo Nº 9481, comunican que por su intermedio Manuel Patricio do Bem, vende libre de pasivo a Orlando Máximo Di Benedetto y Hortensia Leo, el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle TERRADA Nº 5005 de esta Capital. Reclamos en términos, en n/oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 76.416-v.10|10|63

José María Amado, escribano, con domicilio en Av. de Mayo 953, piso 3º, hace saber que don Antonio Castro, domiciliado en Ayolas 2557, Quilmes, vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio de café y bar denominado "Modesto", sito en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, a favor de los señores Luis Quinteiro Diéguez, Avelino Aparicio y Manuel Cores Barreiro, domiciliados en Zuviría 2294, Capital Federal. Reclamos de ley, en la Escribanía.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 76.290-v.10|10|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

UBALDO DIEGUEZ
Sociedad Anónima Ind. Com. y Fin.
Expte.: Nº 14.482

Comunícase el aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000 y la emisión de m$n 4 000 000 en acciones ordinarias de 1 voto en 80 series numeradas de la 21 a la 100. El destino de esta emisión es la adquisición en parte del Fondo de Comercio del Sr. Ubaldo Diéguez según resolución del Directorio del 22 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|10-Nº 76.808 v.9|10|63

UBALDO DIEGUEZ
Sociedad Anónima. Ind., Com., y Fin.
Expte.: Nº 14.482

Comunícase la emisión de moneda nacional $ 800.000, en acciones ordinarias de 1 voto, en 16 series numeradas de la 5 a la 20, elevando el capital de m$n. 200.000 a m$n. 1.000 000. — Derecho de preferencia sede social.

El Directorio.

$ 720.— e.7|10 Nº 76.807 v.9|10|63

AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|62 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 25.000.000, y que el Directorio dispuso la emisión de las series 21ª a 25ª, en acciones ordinarias clase "A' (5 votos), por un total de $ 5.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.7|10 Nº 76 799 v.9|10|63

C A B U S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
N. 7.819

Se comunica a los Señores Accionistas que deben comparecer en la sede social, Alsina 890, Capital Federal, munidos de sus acciones, a efectos de dejar constancia en las mismas de la modificación introducida por la Asamblea de fecha 30 de octubre de 1961

El Directorio.

$ 720.— e.7|10 Nº 76 775 v.9|10|63

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 20 de setiembre ppdo., y de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha, ha procedido a la emisión de m$n. 89.924.900, en acciones ordinarias de un voto, correspondientes a la serie "W", compuesta de 899.249 acciones de valor nominal m$n. 100, cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963. Con esta emisión, el capital suscripto se elevará a la suma de m$n. 269.774.600.

El derecho de preferencia para suscribir esta emisión a la par debe ser ejercido por los Sres Accionistas, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas tres publicaciones de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos y contra entrega del cupón Nº 12 en la proporción de una nueva acción por cada dos que posean, en la secretaría de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso.

El Directorio

$ 2.640.— e.7|10 Nº 76.650 v.9|10|63

LR3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 1|63 para la provisión de válvulas nuevas tipo transmisión 898A — 124A — 857B — 575A — 866A. — Apertura 16 de octubre de 1963, a las 15 horas

Retiro de pliegos y lugar de apertura Oficina de Compras de LR3 — Cerrito 941 — T. E. 42-9661 — Capital, de 8,30 a 17 horas.

$ 720. — e.7|10-Nº 76.032 v.9|10|63

LABORATORIO MAR
V. MARTINEZ URIA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.498

Se comunica que el Directorio por resolución del 30 9|63, dispuso la emisión de m$n. 600.000, en acciones ordinarias clase "b".

El Directorio.

$ 720.— e.7|10 Nº 76 751 v.9|10|63

VILBA S. A. I. C. I. F.

Comunícase que el Directorio ha cumplimentado el aumento del capital autorizado hasta m$n. 13 000.000.00 de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 30|4|1963 emitiendo las series 3ª a 13ª inclusive, de acciones ordinarias 5 votos. De esta emisión que totaliza 110.000 acciones 67.120 se aplicarán al pago de la adquisición del Fondo de Comercio de "Decoprint S.R.L."; 10.000 acciones al pago de la compra del solar de la planta industrial; y el saldo de 32.880 acciones se ofrece a la suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.440. — e.7|10-Nº 76 588 v 9|10|63

GLASTRA S. A.
Comercial e Industrial
CAPITALIZACION DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE
(Ley 15.272)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 21 de octubre de 1963 se pondrá a disposición el dividendo del 11,4285714 o|o por capitalización del saldo del revalúo contable (Ley 15,272) correspondiente a las acciones ordinarias aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1963.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 950 Capital, de 15 a 18 horas contra entrega del cupón Nº 20, en nuevas acciones ordinarias de la clase "B", de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, y llevarán adherido el cupón Nº 21.

Las fracciones menores de m$n., se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio

$ 720— e.7|10 Nº 76.712 v.9|10|63

CERVECERIA CORDOBA S. A. C. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que la distribución de $ 4.500.000 m|n. provenientes del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones de la Sociedad aprobada por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 19 de octubre de 1962, será efectuada a partir del 7 de octubre de 1963 durante 30 días, contra entrega del cupón Nº 1, en Arturo Orgaz Nº 646, Córdoba — El Directorio.

$ 960. — e.7|10-Nº 76.636 v.9|10|63

GLASTRA S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de octubre de 1963, se pondrá a disposición el dividendo del 2,8571428 o|o, en acciones y 5 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio terminado el 31|12|1962 y aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1963

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad Moreno 950 Capital, de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 20, en nuevas acciones ordinarias clase "B", de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 21. Simultáneamente se abonará el dividendo en efectivo.

Las fracciones en acciones menores de m$n. 1.000 se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio

$ 1.920.— e.7|10 Nº 76.710 v.9|10|63

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.
CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido aprobada y resuelta la emisión de las series Nros. 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias clase "A", por un total de m$n. 2.800.000, v|n., destinadas al pago de la 2ª cuota de Revalúo Contable con derecho a dividendo a partir del 1|7|1963.

El Directorio.

$ 960.— e.7|10 Nº 76.709 v.9|10|63

COGHLAN LAMINADOS S A C. I.

Comunica que al 30|9|63, ha quedado totalmente emitido y suscripto su capital hasta $ 15 000.000 m|n. — El Directorio

$ 480. — e.7|9-Nº 76.682 v 9|10|63

GOLWICH SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Nº 13.592

Avisa a los Sres. Accionistas la emisión de las series 7 a 10 inclusive, por $ 4.000.000 en acciones clase 'A" — El Directorio.

$ 720. — e.7|10-Nº 76.656 v.9|10|63